

SNOWBOARD



Normativa y Reglamento de Snowboard de *World Para Snowboard*

**Para las disciplinas de Snowboard Cross, Banked Eslalon,
Eslalon Gigante y Pruebas de Equipo**

Versión julio 2019

Temporada 2019 / 2020 - Vigente hasta el 1 de Octubre de 2020

Este documento es la versión en castellano del Reglamento de Snowboard de *World Para Snowboard* (WPSB) realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original en inglés publicada por *World Para Snowboard*, prevalecerá esta última.

Nota de la traducción I: en la versión en castellano se ha mantenido el nombre original de la entidad internacional que rige el deporte porque su traducción al español (Para Snowboard Mundial) no reflejaría el concepto de Federación Internacional cuyas funciones cumple *World Para Snowboard* y podría llevar además llevar a confusión.

Nota de la traducción II: en la versión en castellano se han mantenido todas las siglas en su original, en inglés, por entenderse que son siglas de uso generalizado entre los miembros del movimiento paralímpico y que por tanto su transcripción al castellano crearía más confusión que utilidad.

Nota de la traducción III: en la versión en castellano se ha incluido la enmienda a la regla 1416.1.1 de fecha 12 de noviembre de 2020.

CONTENIDOS

SECCIÓN 1: NORMATIVA

300	Reglas Conjuntas para <i>World Para snowboard</i>	5
301	Competiciones WPSB	5
302	Sistema de puntos de la Copa de Mundo (Nivel 1) y Copa Continental, (Nivel 2), Ránkings y Trofeos.....	7
303	Calendario de WPSB.....	10
304	Licencia de Competición de WPSB	11
305	Condiciones previas para la licencia de competición	13
306	Obligaciones y derechos de los deportistas.....	14
307	Patrocinio y publicidad.....	14
308	Exhibición del material de competición	14
309	Organización de la competición	14
310	Invitación / programa	15
311	Administración de la competición y normativas para cuotas (Deportistas y Comités Organizadores)	16
312	Inscripciones para la competición	18
313	Reuniones de los Capitanes de Equipo	20
314	El sorteo	20
315	Lista de salida / Publicación de los resultados.....	21
316	Exámenes médicos del competidor y cumplimiento del Código Antidopaje del IPC.....	21
317	Servicios Médicos requeridos al organizador de pruebas.....	22
318	Material de competición	20
319	Control del material.....	23
320	Apuestas y competiciones	23
321	Sanciones.....	24
322	Directrices del procedimiento.....	26
323	Recursos (reclamaciones)	26
324	Lugar de presentación	27
325	Plazos para la presentación	27
326	Formas de reclamación	27
327	Tasas de reclamación.....	28
328	Autorización.....	28
329	Resolución de reclamaciones por el Jurado	28
330	Apelaciones	29

SECCIÓN 2: REGLAS COMUNES PARA LAS PRUEBAS ALPINAS

1300	Organización y gestión de la carrera	32
1301	El Jurado	38

1302	Funciones del Jurado	39
1303	El Delegado Técnico y sus obligaciones.....	42
1304	Jueces de Puerta.....	44
1305	Trazador/diseñador.....	46
1306	Abridores de pista.....	47
1307	Salida, llegada, cronometraje y cálculos.....	47
1308	Oficiales de salida y llegada	48
1309	La salida	48
1310	Pista y competición.....	50
1311	Competición.....	51
1312	La llegada	52
1313	Ceremonias de premiación	53
1314	Orden de salida	53
1315	Intervalos de salida.....	53
1316	Salida nula sin descalificación	53
1317	Interrupción de la carrera o entrenamiento	55
1318	Salida no permitida (NPS, Not Permitted to Start)	56
1319	Descalificaciones.....	56
1320	Competiciones bajo luz artificial.....	57
1321	Palos de las puertas	57
1322	Banderas de las puertas.....	57

SECCIÓN 6: REGLAS ESPECIFICAS PARA SNOWBOARD DE WPSB

1400	Competiciones de World Para Snowboard	58
1401	Datos técnicos para SBX.....	58
1402	Datos técnicos para BSL	60
1403	Datos técnicos para el Eslalon Gigante	61
1404	Diseño del recorrido.....	62
1405	Comprobación del recorrido	62
1406	Puertas y trazado de la pista	62
1407	Inspección / entrenamiento.....	63
1408	Desarrollo de una competición de Snowboard	63
1409	Finales de Snowboard	68
1410	Snowboard Cross	70
1411	Desarrollo de una competición de Cross Equipos (Equipo SBX) y Equipos Cross Mixto (Equipo SBX Mixto).....	72
1412	Desarrollo de una competición de Banked Eslalon y Eslalon Gigante (pruebas de contrarreloj)	78
1413	Desarrollo de una competición de Banked Eslalon Paralelo.....	80
1414	Proceso para el cálculo de los puntos de carrera	91
1415	Tablas de puntos	92



1416	Proceso para el cálculo de puntos en Cross, Banked Eslalon, Eslalon Gigante y contrarreloj	99
1417	Estatus de Lesión, Obligación Profesional o Interrupción por Estudios (IS, PO, SB)	100
GLOSARIO DE SIGLAS		102
ANEXO		103

SECCIÓN 1: NORMATIVA

300 NORMAS CONJUNTAS PARA *WORLD PARA SNOWBOARD*

300.1 Todas las pruebas inscritas en el Calendario de *World Para Snowboard (WPSB)* deben ser organizadas de acuerdo con el Manual del IPC (*IPC Handbook*), y con la Normativa y Reglamento de *World Para Snowboard*.

300.2 Participación y reconocimiento de las Organizaciones Nacionales

Las competiciones inscritas en el Calendario de *World Para Snowboard* están abiertas solo a competidores que tengan la debida licencia y que sean inscritos por sus Comités Paralímpicos Nacionales (NPC) u organización con la autorización delegada por el NPC.

WPSB solo reconocerá a una organización nacional por país a efectos de inscripción en las competiciones *WPSB*. Sin embargo, el NPC mantendrá el derecho y reconocimiento de exclusividad para inscribir a los deportistas de su país en los Juegos Paralímpicos de Invierno y en los Campeonatos del Mundo de *World Para Snowboard*.

300.3 Sanciones / Penalizaciones

Toda sanción o penalización legal impuesta y publicada con relación a un competidor, oficial, entrenador o Federación será reconocida por *WPSB* y por el Comité Paralímpico Nacional.

300.4 Control técnico

Todas las competiciones que figuren en el Calendario de *World Para Snowboard* deben ser supervisadas por:

- el Delegado Técnico de *World Para Snowboard* designado, y
- para PWG, WCH y WC, por un Director de Competición de Snowboard del IPC que se designe.

300.5 Todas las sanciones legales impuestas y publicadas en relación a un competidor, oficial o entrenador serán reconocidas, respectivamente, por *WPSB*, el NPC y las Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas.

301 COMPETICIONES *WPSB*

Los siguientes tipos de competiciones de Snowboard son sancionados por *WPSB* y están sujetos a normativa en relación a la participación y/o clasificación deportiva:

- Juegos Paralímpicos de Invierno (PWG) Nivel 1
- Campeonatos del Mundo de *WPSB* (WCH) Nivel 1
- Copas del Mundo de *WPSB* (WC) Nivel 1
- Copas Continentales (COC) de *WPSB* Nivel 2

- Copa Europea (EC) *WPSB*
- Copa Norteamericana (NORAM) *WPSB*
- Copa Sudamericana (SAC) *WPSB*
- Copa Asiática (AC) *WPSB*
- Copa del Hemisferio Sur (SHC) *WPSB*
- Campeonatos Nacionales (NC) *WPSB Nivel 3*
- Carreras *WPSB Nivel 3*
- Pruebas de Equipos *WPSB Nivel 3*
- Carreras *WPSB* para Jóvenes (YR) Nivel 3

Una competición puede comprender una o varias disciplinas de snowboard. Por ejemplo, las finales de la Copa del Mundo de *World Para Snowboard* es una competición mientras que el *snowboard cross* es una disciplina. Las inscripciones para una prueba serán determinadas por la listas de puntos de *WPSB* en la fecha de cierre para cada prueba, y esos puntos serán los que se usen para la prueba.

301.1

Juegos Paralímpicos de Invierno (PWG), Campeonatos del Mundo (WCH), Copas del Mundo (WC), Copas Continentales (CoC), Campeonatos Nacionales (NC), Carreras *WPSB* (*WPSB*) y Pruebas de Equipos *WPSB*

Disciplinas

Para cada tipo de competiciones *WPSB* podrán considerarse las siguientes disciplinas:

DISCIPLINAS		CLASE
Snowboard Cross	Hombres y Mujeres	Todas las clases
Banked Eslalon	Hombres y Mujeres	Todas las clases
Eslalon Gigante	Hombres y Mujeres	Todas las clases
Banked Eslalon Dual	Hombres y Mujeres	Todas las clases
Prueba de Equipos	Hombres y Mujeres	Todas las clases

301.2

Competiciones con organizaciones y esquiadores que no sean miembros de *WPSB*

El Comité Técnico Deportivo de *WPSB* podrá autorizar a sus Comités Paralímpicos Nacionales miembros o Federación Nacional de Esquí reconocidos para que inviten a competir a organizaciones (militares, masters, etc.) que no sean miembros del movimiento, o a que acepten invitaciones de esa organización.

301.3 Pruebas WPSB

Una prueba es una competición en snowboard, o en una de sus disciplinas, que conlleva un ranking y da lugar a la concesión de medallas y/o trofeos.

302 SISTEMA DE PUNTOS DE LA COPA DEL MUNDO (NIVEL 1) Y COPA CONTINENTAL (NIVEL 2), RÁNKINGS Y TROFEOS

Para que puedan concederse trofeos deberán cumplirse los siguientes criterios. En Copa del Mundo (nivel 1) será necesario que haya pruebas en al menos dos (2) continentes diferentes y en al menos dos (2) disciplinas diferentes. Para Copa Continental (nivel 2) será necesario que haya pruebas en al menos dos (2) países diferentes, y que ofrezcan al menos dos (2) disciplinas diferentes y un mínimo de seis (6) carreras para el trofeo de la general. Para poder concederse un trofeo en la disciplina será necesario un mínimo de cuatro (4) carreras en el calendario de competición de la temporada.

302.1 Cálculo de los Ránkings de la Copa Continental y Copa del Mundo

Se utilizará la siguiente tabla (puestos de 1 a 100) para determinar las posiciones de la Copa Continental en cada región (Norteamérica, Europa, etc).

Place	Points								
1	500	21	50	41	9.1	61	6.1	81	3.1
2	400	22	45	42	8.95	62	5.95	82	2.95
3	300	23	40	43	8.8	63	5.8	83	2.8
4	250	24	35	44	8.65	64	5.65	84	2.65
5	225	25	30	45	8.5	65	5.5	85	2.5
6	200	26	25	46	8.35	66	5.35	86	2.35
7	180	27	22.5	47	8.2	67	5.2	87	2.2
8	160	28	20	48	8.05	68	5.05	88	2.05
9	145	29	18	49	7.9	69	4.9	89	1.9
10	130	30	16	50	7.75	70	4.75	90	1.75
11	120	31	14	51	7.6	71	4.6	91	1.6
12	110	32	13	52	7.45	72	4.45	92	1.45
13	100	33	12	53	7.3	73	4.3	93	1.3
14	90	34	11	54	7.15	74	4.15	94	1.15
15	80	35	10	55	7	75	4	95	1

16	75	36	9.85	56	6.85	76	3.85	96	8.5
17	70	37	9.7	57	6.7	77	3.7	97	0.7
18	65	38	9.55	58	6.55	78	3.55	98	0.55
19	60	39	9.4	59	6.4	79	3.4	99	0.4
20	55	40	9.25	60	6.25	80	3.25	100	0.25

Se utilizará la siguiente tabla (puestos de 1 a 100) para determinar las posiciones de la Copa del Mundo:

Place	Points								
1	1000	21	100	41	18.2	61	12.2	81	6.2
2	800	22	90	42	17.8	62	11.9	82	5.9
3	600	23	80	43	17.6	63	11.6	83	5.6
4	500	24	70	44	17.3	64	11.3	84	5.3
5	450	25	60	45	17	65	11.0	85	5.0
6	400	26	50	46	16.7	66	10.7	86	4.7
7	360	27	45	47	16.4	67	10.4	87	4.4
8	320	28	40	48	16.1	68	10.1	88	4.1
9	290	29	36	49	15.8	69	9.8	89	3.8
10	260	30	32	50	15.5	70	9.5	90	3.5
11	240	31	28	51	15.2	71	9.2	91	3.2
12	220	32	26	52	14.9	72	8.9	92	2.9
13	200	33	24	53	14.6	73	8.6	93	2.6
14	180	34	22	54	14.3	74	8.3	94	2.3
15	160	35	20	55	14.0	75	8.0	95	2.0
16	150	36	19.7	56	13.7	76	7.7	96	1.7
17	140	37	19.4	57	13.4	77	7.4	97	1.4
18	130	38	19.1	58	13.1	78	7.1	98	1.1
19	120	39	18.8	59	12.8	79	6.8	99	0.8
20	110	40	18.5	60	12.5	80	6.5	100	0.5

302.2 **Empate de varios competidores por el mismo puesto**

Si varios corredores empataran para alguno de los treinta primeros puestos de una carrera, se dará a cada uno de los corredores empatados los puntos correspondientes a esa posición. El resto de los competidores recibirán los puntos que les correspondan según su clasificación oficial en carrera.

302.3 **Resultados individuales/generales de la Copa del Mundo (nivel 1), Copa Continental (nivel 2)**

Para calcular los rankings individuales, se suman todos los puntos de cada disciplina de la temporada de competición.

Para calcular los rankings generales se suman todos los puntos de todas las disciplinas de la temporada de competición. Los Puntos de la Doble Copa Mundial serán concedidos para las competiciones de las Finales de la Copa del Mundo.

En el caso de empate para los tres primeros puestos, el deportista con mayor cantidad de primeros puestos rompe el empate. Si aun así persistiera el empate, entonces el deportista con mayor número de segundos puestos a la llegada, seguido del que tenga el mayor número de terceros puestos a la llegada, y así hasta romper el empate. Si aun así siguieran empatados, quedarán así y recibirán el mismo puesto/premio.

302.4 **Ránking de las Naciones de la Copa del Mundo (nivel 1)**

Para calcular el ránking por naciones, se sumarán juntos, los puntos totales de los tres primeros hombres clasificados y de las dos primeras mujeres clasificadas de todas las categorías de cada prueba de la Copa del Mundo de la temporada, por nación. En el caso de empate, la nación con el menor número de deportistas en los rankings de la Copa del Mundo romperá el empate (se les concederá la Copa a esa nación). Para entrar en el Ranking por Naciones los países deberán tener al menos una mujer con puntos de la Copa del Mundo.

302.5 **Ránking de las Naciones Copa Continental (nivel 2)**

Para calcular el ránking por naciones, se sumarán juntos, los puntos totales de los tres primeros hombres clasificados y de las dos primeras mujeres clasificadas de todas las categorías de cada prueba de la Copa Continental de la temporada, por nación. En el caso de empate, la nación con el menor número de deportistas en los rankings de la Copa del Mundo romperá el empate (se les concederá la Copa a esa nación).

302.6 **Trofeos de la Copa del Mundo y de la Copa Continental**

Se entregará trofeo de la Copa del Mundo al ganador, y medallas a los tres (3) deportistas mejor clasificados en cada categoría / disciplina, y en el ránking individual de la general de la competición.

Los ganadores de las disciplinas individuales recibirán trofeos de la Copa del Mundo de menor tamaño que los que recibirán los ganadores de la clasificación general.

Se entregará trofeo de la Copa Continental al ganador, y medallas a los tres (3) deportistas mejor clasificados en cada categoría en el ránking general de la competición.

El trofeo por naciones será entregado al país clasificado primero.

303 CALENDARIO DE *WORLD PARA SNOWBOARD*

El año de competición comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año.

303.1 Candidatura y Publicación

303.1.1 Todos los Comités Paralímpicos Nacionales u organizaciones autorizadas tienen derecho a presentar una candidatura para organizar los Campeonatos del Mundo de *World Para Snowboard* de acuerdo con la normativa establecida para el proceso de solicitud de candidaturas del *WPSB* para Campeonatos del Mundo.

303.1.2 Todos los Comités Paralímpicos Nacionales u organizaciones autorizadas tienen derecho a presentar una Muestra de Interés para ser el Anfitrión de cualquier Carrera *WPSB* (niveles WC-COC, NC, *WPSB*, Prueba de Equipos).

Tras la recepción y aprobación de la solicitud por *World Para Snowboard* las competiciones serán incluidas en el borrador del calendario de *WPSB*, <https://www.paralympic.org/snowboard/calendar-results>. Las competiciones no serán confirmadas hasta que *World Para Snowboard* haya recibido el contrato firmado entre las partes.

El organizador deberá enviar la correspondiente información a su Comité Paralímpico Nacional y a la Federación Nacional de Esquí. La Federación Nacional de Esquí deberá coordinarse con la secretaria de la FIS para obtener el código necesario para las carreras.

303.1.3 **Nombramiento del organizador de la carrera**
En el caso de que un Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí nombre un organizador de la carrera, como un club de esquí afiliado, lo hará utilizando el formulario de "Solicitud de Sanción" o mediante un acuerdo similar escrito. La solicitud por parte de un Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí de incluir un evento en el Calendario *WPSB* significará que previamente se ha establecido el acuerdo/contrato necesario para organizar la prueba.

303.1.4 **Organización de carreras en otros países**
Las competiciones que sean organizadas por otro Comité Paralímpico Nacional o Asociación Nacional de Esquí solo podrán ser incluidas en el

Calendario *WPSB* cuando el NPC o la NSF del país en que vayan a organizarse las competiciones de su aprobación; esta aprobación deberá enviarse a *World Para Snowboard*.

- 303.1.5 Para conseguir un calendario estable de competiciones con al menos dos años de antelación, se aplicarán las siguientes fechas recomendadas para recibir la Muestra de Interés de potenciales anfitriones:

Carreras	Fechas recomendadas para la presentación	Plazo
Nivel 1	Con 2 años de antelación	Reuniones de mayo
Nivel 2, 3	Con 1 año de antelación	Reuniones de octubre

Los Formularios de Muestra de Interés se encuentran publicados en:

<http://www.paralympic.org/snowboard/downloads/race-documents>

y deben ser enviados a WorldParaAlpineSkiing@paralympic.org

El calendario de *World Para Snowboard* se encuentra publicado en <https://www.paralympic.org/snowboard/calendar-results>, y será actualizado periódicamente para reflejar los cambios.

Las carreras oficiales sancionadas *WPSB* deberán publicarse en el calendario FIS bajo la categoría PARA.

- 303.1.6 *World Para Snowboard* deberá aprobar las pistas en las que vaya a tener lugar la competición así como validar un nuevo recorrido en casos de fuerza mayor.

- 303.1.7 En el caso de que una carrera inscrita en el calendario *WPSB* tenga que ser pospuesta o cancelada, el organizador, el NPC anfitrión o la NSF autorizada deberán informar inmediatamente a *World Para Snowboard* y deberá publicarse una nueva invitación o comunicado en la página web de *WPSB*.

- 303.1.8 Aquel organizador o su Comité Paralímpico Nacional que no cumplan las condiciones establecidas en la Solicitud de Sanción y/o Contrato o Acuerdo formal está sujeto a ser sancionado por *World Para Snowboard*.

304 LICENCIA DE COMPETICIÓN DE *WORLD PARA SNOWBOARD* (LICENCIA *WPSB*)

- 304.1 Para cumplir con las disposiciones de elegibilidad para participar en carreras *WPSB* el deportista deberá tener una licencia de deportista de IPC vigente, emitida de acuerdo con el Programa de licencias de Snowboard (ubicado en el sitio web de *World Para Snowboard*).

304.5 Para competir en pruebas WPSB

El deportista debe estar clasificado por *WPSB*. Hasta que el deportista no haya sido clasificado por *WPSB* será designado con estatus N (Nuevo) y solo podrá competir en:

Carreras de *World Para Snowboard*, niveles: 2, 3.

Un deportista con Estatus “N” deberá competir en la clase superior de su categoría.

Los deportistas con estatus “N” tienen un (1) año a partir de la primera carrera en que compitan para obtener la clasificación internacional *WPSB*. No se recalcularán los resultados conseguidos a lo largo de ese periodo.

304.6 Con la firma del Acuerdo de Elegibilidad del Deportista, el deportista confirma estar en posesión de un seguro vigente para la participación en pruebas *WPSB* y asume plena responsabilidad, a través de su Comité Paralímpico Nacional.

304.7 La Licencia *WPSB* sólo será emitida a deportistas que cumplan los requisitos del Código de Nacionalidad del IPC.

304.8 La licencia *WPSB* sólo será emitida a competidores /guías que cumplan los requisitos del límite de edad mínima de *WPSB*, tal y como se indica a continuación.

304.9 Para poder ser elegible para competir en competiciones *WPSB*, el competidor deberá cumplir con la normativa de la sección 304 y los siguientes años de nacimiento admitidos:

Año de competición <i>WPSB</i>	19/20	20/21	21/22	22/23
Edad mínima (nivel 2 y 3)	2006	2007	2008	2009
Edad mínima (nivel 1)	2005	2006	2007	2008

304.10 Los jóvenes de entre 13 y 17 años podrán competir en una prueba NC si tienen licencia *WPSB*. Se espera que estos competidores cumplan con los requisitos de inscripción de las carreras NC, tal y como aparece detallado en 311.2.

304.11 Un deportista al que se haya suspendido la licencia podrá tener una nueva licencia una vez *World Para Snowboard* haya comprobado que se han cumplido todas las sanciones impuestas.

304.12 Solicitar un cambio de licencia *WPSB*

Consúltense las Políticas de Nacionalidad de Deportistas en el Handbook de IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120203163705284_sec_ii_chapter_3_1_ipc_policy_on_the_nationality_of_competitors_gb_approved.pdf

304.13 Sexo del competidor

304.13.1 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 304.13.3 que sigue, un deportista será elegible (apto) para competir en la competición de hombres si:

- está reconocido como varón por la ley; y
- es elegible para competir bajo esta Normativa y Reglamento de *WPSB*.

304.13.2 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 304.13.3 que sigue, un deportista será elegible (apto) para competir en la competición de mujeres si:

- está reconocido como fémina por la ley; y
- es elegible para competir bajo esta Normativa y Reglamento de *WPSB*.

304.13.3 *WPSB* tratará con cualquier caso en que se vean involucrados deportistas transexuales de acuerdo con las directrices para transgénero del Comité Olímpico Internacional (tal y como sean actualizadas por el IOC cuando lo considere oportuno) y cualquier normativa aplicable de IPC y de *WPSB*.

304.13.4 La elegibilidad de una persona reconocida como de “tercer sexo” por la ley será determinada por el IPC para cada caso concreto, de acuerdo a la Normativa de *WPSB* aplicable.

305 CONDICIONES PREVIAS PARA OBTENER LA LICENCIA DE COMPETICIÓN

WPSB no emitirá una licencia a ningún deportista/guía que:

305.1 se haya comportado de una manera que infrinja los principios del Juego Limpio;

305.2 acepte o haya aceptado, directa o indirectamente, cualquier pago / dinero por su participación en competiciones, que no haya sido aprobado por el NPC / NSF del competidor / guía, o proporcionado por el comité organizador de la competición de acuerdo con el contrato de anfitrión con *WPSB*;

305.3 no haya firmado el Acuerdo de Elegibilidad del Deportista del IPC;

305.4 no reúna las condiciones establecidas en el Código de Nacionalidad del IPC o el requisito de límite de edad establecido en el artículo 304.9 y 304.10;

305.5 este bajo suspensión.

305.6 Con la emisión de una licencia e inscripción en competición, el NPC asume plena responsabilidad y confirma que existe un seguro de accidente válido y vigente (según norma 304.3) para el entrenamiento y la competición de todos sus deportistas y guías.

306 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS COMPETIDORES

- 306.1 Los deportistas y guías deben cumplir con el Manual del IPC (IPC Handbook), la Normativa y el Reglamento de *World Para Snowboard*, y deberán seguir las instrucciones del Jurado.
- 306.2 No está permitido que los competidores compitan bajo la influencia de ninguna sustancia ni método prohibidos por el Código Antidopaje del IPC.
- 306.3 Los competidores y guías que no asistan a las ceremonias de premiación sin haberlo comunicado previamente pierden su derecho a recibir ningún premio, incluyendo los premios en metálico.
- 306.4 Los competidores deben comportarse de la debida manera y mostrar un espíritu deportivo hacia los miembros del Comité Organizador, los oficiales y el público.
- 306.5 Está prohibido que los competidores y guías apuesten sobre los resultados de las competiciones en las que ellos mismos participen.

307 PATROCINIO Y PUBLICIDAD

- 307.1 Los equipos pueden firmar contratos con firmas y organizaciones comerciales con el fin de obtener patrocinio económico y/o suministro de bienes o equipo material.
- Los Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo tienen una normativa específica que todos los Comités Paralímpicos Nacionales deben seguir.
- 307.2 Los competidores tienen prohibido mostrar cualquier tipo de publicidad de marcas relacionadas con el tabaco, alcohol y estupefacientes.

308 EXHIBICIÓN DEL MATERIAL DE COMPETICIÓN

- 308.1 Para las competiciones de nivel 1 (WCH/WC) con ceremonias oficiales de premiación que tengan izado de bandera e himno, los competidores podrán llevar a éstas sus botas y la tabla de Snow, pero no podrán llevar otro equipo de competición (como cascos, gafas...). Sí está permitido que los deportistas sostengan o porten sus equipos de competición al pódium de premiación al término de la toda la ceremonia para la toma de imágenes, fotos para la prensa, etc.

309 ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

309.1 El organizador

- 309.1.1 El organizador de una competición WPSB es la persona o grupo de personas que realizan los preparativos necesarios y llevan a cabo directamente el desarrollo de la competición en la instalación.

309.1.2 El organizador debe asegurar que las personas acreditadas acepten la normativa en relación al reglamento de la competición y las decisiones del Jurado.

309.2 **El Comité Organizador**

El Comité Organizador de una competición WPSB está formado por aquellos miembros (físicos o legales) que son designados por la parte contratada para proporcionar el servicio de carreras tal y como sea aprobado por WPSB. Asume los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

309.3 **Seguro de Responsabilidad Civil**

309.3.1 El organizador debe contratar un seguro contra terceros y de accidente para todo el staff (incluido el personal de WPSB y de IPC), incluyendo voluntarios, así como a todo el staff acreditado, y deportistas y visitantes, para proteger al Comité Organizador Local (LOC) contra cualquier reclamación relacionada con las actividades del Comité Organizador. Adicionalmente, WPSB e IPC proporcionarán a sus trabajadores y a los oficiales designados, que no sean miembros del Comité Organizador (ejemplo, Delegado Técnico, personal administrativo, supervisor médico, etc.) un seguro de responsabilidad cuando estén actuando en nombre de WPSB. Además de esta cobertura durante el evento, el staff del IPC y de WPSB está considerado como parte del staff del LOC y la cobertura del seguro solo cubrirá en caso de que el seguro del LOC rechace una potencial reclamación.

309.3.2 Antes del primer día de entrenamiento o competición, el organizador debe estar en posesión de un archivo o carpeta con la documentación de la cobertura emitida por una compañía de seguros reconocida y presentarlo al Delegado Técnico. El Comité Organizador necesita un seguro de responsabilidad con cobertura de al menos 700.000 euros; por el presente reglamento, se recomienda que esta suma sea de al menos 2 millones de euros. Además, la póliza debe incluir explícitamente reclamaciones contra el seguro de responsabilidad por cualquier participante acreditado, incluyendo deportistas, y contra cualquier otro participante, incluyendo pero sin limitar a oficiales, trabajadores de la pista, entrenadores, etc.

310 **INVITACIÓN / PROGRAMA**

El programa/invitación (según el modelo estándar proporcionado por *WPSB*) debe ser aprobado y publicado por WPSB, y deberá incluir:

310.1 Nombre, fecha y lugar de las competiciones, junto con información sobre los lugares de la competición y la mejor forma de llegar a ellos.

310.2 Datos técnicos sobre las competiciones individuales y las condiciones de participación.

- 310.3 Nombres de los principales oficiales con los datos de contacto (teléfono/email).
- 310.4 Hora y lugar de la primera reunión de los capitanes de equipo y del sorteo.
- 310.5 Horario para el inicio del entrenamiento oficial y las horas de salida.
- 310.6 Ubicación del tablón oficial de anuncios.
- 310.7 Hora y lugar de la entrega de premios.
- 310.8 Fecha final para la inscripción y dirección para la remisión de las inscripciones, incluyendo teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- 310.9 Los borradores de las invitaciones para pueden descargarse de <https://www.paralympic.org/snowboard/downloads/race-documents>
- 310.10 Deberá mencionarse en el programa de la competición si el Jurado ha aprobado el uso de cámaras POV (“Point-of-view shot”, tiro en primera persona o cámara subjetiva).
- 311 ADMINISTRACIÓN DE LA COMPETICIÓN Y NORMATIVA SOBRE LAS CUOTAS (Deportistas y Comités Organizadores)**
- World Para Snowboard* recomienda que el organizador facture hasta un 30% del total de la cuota de inscripción para que sea pagado un mes antes de la fecha de inauguración de la competición. La omisión del pago de esta factura dentro del plazo podrá conllevar la anulación de la inscripción del equipo.
- El Comité Organizador Local es responsable del cumplimiento de la anterior cláusula.
- 311.1 Servicios estándar para el alojamiento proporcionado por el Comité Organizador Local (LOC)**
- 311.1.1 Cuando el Comité Organizador Local proporcione alojamiento los servicios estándar ofrecidos deberán incluir:
- Habitación doble con baño en un alojamiento con nivel de hotel de tres estrellas como mínimo (media pensión).
 - Cierta número de habitaciones accesibles, calculado sobre un mínimo del 15% del número total de inscripciones.
 - Espacios para el encerado:
 - El Organizador deberá habilitar habitaciones/espacios con calefacción. Estos espacios deberán ser accesibles para los usuarios de sillas de ruedas y deberán ser lo suficiente amplios para que las sillas puedan moverse y hacer giros, y para que pueda almacenarse el material. Los espacios para el encerado deberán estar suficientemente ventilados. Estas habitaciones tendrán que tener una altura mínima de 2.4 metros, y para el tamaño total del área asignada, 2 metros cuadrados (2m) por deportista.

311.1.2 **Comida y bebidas en pruebas de la Copa del Mundo**

La comida debe ser saludable y en cantidad suficiente. Tiene que corresponderse con las necesidades de los deportistas de alto nivel. Los desayunos tendrán que servirse a partir de las 6 am (incluso más temprano en algunos casos). Las comidas tienen que cumplir las siguientes directrices:

- Desayuno: diferentes tipos de pan, mantequilla y jamón, café con leche y te. Selección de huevos, queso, salchichas, bacón (proteínas) fruta fresca y diferente tipos de barritas y cereales saludables.
- Comida / Selección de al menos dos menús. Cena: sopa o entrante, 200 gr de carne (filete, etc.), ave o pescado, de acuerdo con los capitanes de equipo. Verdura, ensaladas u otro tipo de platos, queso, fruta o postres. Bebidas no alcohólicas (tal y como la ocasión lo demanda) agua de medio litro, te, refrescos, café, etc. También debería disponerse comida vegetariana.

311.1.3 **Horas de la comida en las pruebas de Copa del Mundo**

El hotel debe adaptarse a las necesidades y horarios de entrenamiento y de las competiciones (por ejemplo, en general, el desayuno se sirve muy temprano por la mañana). El Comité Organizador tiene que informar a la dirección del hotel sobre los acuerdos WPSB en relación al alojamiento y comida, y sobre el programa diario incluyendo los cambios al horario.

311.2 **Cuota de carrera (Deportistas)**

La cuota de carrera es la cantidad que debe ser pagada al Comité Organizador Local (LOC) por deportista, por cada carrera, incluyendo el día de entrenamiento oficial de snowboard que figure en el programa.

Esta cuota de inscripción no será devuelta cuando el Jurado cancele la carrera.

TIPO DE COMPETICIÓN	CUOTA POR CARRERA
Juegos Paralímpicos de Invierno	N/A (no aplica)
Campeonatos del Mundo de <i>World Para Snowboard</i>	Según la cuota de competición del IPC
Eslalon Gigante	15€
Banked Eslalon	30€
Snowboard Cross	30€

311.3 **Cuota de Sanción de la Competición (Comité Organizador)**

Un Comité Organizador deberá pagar a *World Para Snowboard* todas las cuotas de sanción de la competición, según los términos y condiciones que figuren en el correspondiente contrato del anfitrión:

Esta cuota de sanción de la Competición no se devolverá.

Las cantidades a pagar por cada tipo de competición son las siguientes:

TIPO DE COMPETICIÓN	CUOTA POR CARRERA
Juegos Paralímpicos de Invierno	N/A (no aplica)
Campeonatos del Mundo <i>WPSB</i>	Tal y como determine el IPC
COPA DEL MUNDO	1000€
COPA CONTINENTAL	600€
WPSB / NC	300€

Las mangas del entrenamiento oficial de Snowboard serán facturadas de acuerdo al nivel de competición.

312 INSCRIPCIONES PARA LA COMPETICIÓN

- 312.1 Cada Comité Paralímpico Nacional /Federación Nacional de Esquí (NPC/NSF) deberá realizar las inscripciones online y las reservas de alojamiento de acuerdo con las fechas publicadas en la correspondiente invitación para la competición.
- 312.2 A petición del Comité Organizador Local (LOC), el Administrador de Competición de *WPSB* junto con el Director de Competición de *WPSB* podrá cancelar la inscripción de un competidor en una carrera/prueba si en la segunda reunión de los capitanes de equipo su delegación no ha completado aún el pago total de los costes de la participación de ese competidor.
- 312.3 Dos días antes de la competición, el equipo de gestión del *WPSB* enviará al Comité Organizador Local (LOC) o al administrador de carreras la documentación oficial con las inscripciones deportivas.
- Para Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino del IPC se aplicarán procedimientos y plazos especiales.
- 312.4 Los Comités Paralímpicos Nacionales y las Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas no podrán inscribir a los mismos competidores en más de una competición para una misma fecha. Se aplicará sanción económica al correspondiente Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí.
- 312.5 Todos los competidores, entrenadores y oficiales de los equipos que participen en las pruebas *WPSB* deben llevar el seguro de accidente que será por un importe que cubra accidentes, transporte y coste de rescate, incluyendo los riesgos de carrera, así como un seguro de responsabilidad civil contra terceros. Los Comités Paralímpicos Nacionales y/o las Federaciones Nacionales de Esquí serán responsables de la debida

cobertura del seguro de todos los competidores a los que saquen licencia e inscriban en una carrera o prueba *WPSB*.

312.6 Los entrenadores y oficiales de equipo de los Comités Paralímpicos Nacionales y/o las Federaciones Nacionales de Esquí deberán poder presentar prueba del correspondiente seguro en cualquier momento a petición de *WPSB*, de unos de sus representantes o del comité organizador.

312.7 Sólo los Comités Paralímpicos Nacionales y/o las Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas tienen derecho a hacer inscripciones para competiciones *WPSB*.

La inscripción deportiva de un deportista debe ser realizada a través del sistema de inscripción on-line de *WPSB* <http://www.paralympic.org/entries>

312.8 El Comité Organizador Local (LOC) y *WPSB* podrán rechazar cualquier inscripción que no cumpla con el Reglamento y Normativa *WPSB*.

312.9 Plazos para las inscripciones en las carreras

WC/EC/NORAM

- Las inscripciones numerales se abren 12 semanas antes de la competición
- Las inscripciones numerales se cierran 3 semanas antes de la competición
- Las inscripciones nominales se abren 3 semanas antes de la competición
- Las inscripciones nominales se cierran 1 semana antes de la competición
- Las inscripciones por invitación (Wild Card) se abren 2 semanas antes de la competición
- Las inscripciones por invitación (Wild Card) se cierran 1 semana antes de la competición

WPSB/NC

- Las inscripciones nominales se abren 3 semanas antes de la competición
- Las inscripciones nominales se cierran 1 semana antes de la competición

Para WCH y PWG las inscripciones se realizan en base a los correspondientes criterios de clasificación deportiva.

Las inscripciones para la prueba serán determinadas por la lista de puntos *WPSB* de la fecha del cierre que se estipule para cada prueba, y estos puntos serán los que se usen para la prueba.

312.10 Cabinas de encerado

Deberán proporcionarse cabinas de encerado. Las medidas mínimas de las cabinas de encerado serán 18m² para 1 – 2 deportistas, 36m² para 3- 5 deportistas y 6m² por deportista cuando haya más de cinco.

313 REUNIONES DE LOS CAPITANES DE EQUIPO (TCM)

313.1 El lugar y hora de la primera reunión de los capitanes de equipo y del sorteo deberán figurar en la invitación/programa. Las invitaciones para todas las demás reuniones tienen que ser comunicadas a los capitanes de equipo en su primera reunión.

313.2 A la reunión de los capitanes de equipo podrán asistir dos representantes de cada nación participante. Cuando un deportista no esté representado por un capitán de equipo, el deportista podrá representarse a sí mismo en la reunión de los capitanes de equipo.

313.3 No está permitida la representación por un sustituto de otro país en los debates/votaciones de las reuniones de los capitanes de equipo.

313.4 Los capitanes de equipo y entrenadores deben cumplir la Normativa y el Reglamento WPSB, las decisiones del Jurado, y respetar el Código de Ética del IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/130625114507663_IPC+Code+of+Ethics.pdf

314 EL SORTEO

314.1 El orden de salida de los competidores para cada prueba y disciplina es decidido por sorteo aleatorio o por el orden de puntos WPSB, y por orden de puntos para WPSB.

314.2 Si un competidor no está representado en el sorteo por un capitán de equipo, o entrenador (o por el mismo en caso de no haber capitán de equipo o entrenador), solo podrá participar en el sorteo si su participación ha sido confirmada al LOC por teléfono, correo electrónico o fax para el comienzo de la reunión de los capitanes de equipo.

314.3 El Delegado Técnico deberá indicar en su informe los nombres de los competidores sorteados que no estén presentes durante la competición indicando, si es posible, el motivo de su ausencia.

314.4 Si una competición tuviera que ser pospuesta por al menos un día, deberá realizarse de nuevo el sorteo.

315 LISTA DE SALIDA/PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

315.1 En todas las competiciones de *WPSB*, el LOC deberá proporcionar los medios que permitan la distribución de las listas de salida y de los resultados desde la sala de resultados de la sede hasta el área de salida, y a todos los controles/jueces de puerta.

En Copa del Mundo, Campeonatos del Mundo y Juegos Paralímpicos la sala de resultados / cronometraje de la sede deberá tener acceso a Internet (con velocidad ADSL mínimo) e impresora/fotocopiadora (y sus drivers).

315.2 Las listas de salidas y los resultados serán distribuidos, en papel, a todos los equipos, oficiales de competición, a la secretaría de la competición, a los responsables de las presentaciones, a la persona responsable de protocolo, y a los medios.

315.3 Resultados provisionales (tiempos no oficiales)

Los resultados provisionales serán publicados en un tablón de forma tal que puedan leerse fácilmente desde el área habilitada para los deportistas que finalicen su carrera, así como desde el área destinada a la prensa. Siempre que sea posible, los resultados provisionales serán comunicados al público mediante el sistema de megafonía.

315.4 Comunicado de las descalificaciones

Al término de la carrera, las descalificaciones deberán ser publicadas en el tablón oficial y en la llegada. El plazo para la presentación de reclamaciones comienza desde el momento de esta publicación.

316 EXÁMENES MÉDICOS DEL COMPETIDOR Y CUMPLIMIENTO CON EL CÓDIGO ANTIDOPAJE DEL IPC

316.1 El Comité Paralímpico Nacional y las organizaciones autorizadas son responsables de la buena forma física de los deportistas que vayan a competir. Todos los deportistas deberán pasar un examen exhaustivo de su estado de salud. Este examen deberá realizarse en el país del competidor.

316.2 Todos los deportistas, guías y personas del personal de apoyo que participen en alguna de las pruebas o competiciones como, entrenador, preparador físico, manager, personal del equipo, oficial, personal médico o paramédico deben cumplir y están sujetos a las normas y reglas establecidas en el Código Antidopaje del IPC (el "Código") en su condición de miembro, persona acreditada y/o como participante en el deporte. El Código Antidopaje del IPC se encuentra publicado en la Sección del 2, capítulo 1.2 del Manual del IPC: <http://www.paralympic.org/the-ipc/handbook>. Cualquier conflicto que pueda surgir entre el Código y estas reglas serán resuelto a favor del Código.

317 **SERVICIOS MÉDICOS QUE DEBERÁN OFRECER LOS ORGANIZADORES DE COMPETICIONES**

La salud y seguridad de todos aquellos involucrados en una competición *WPSB* es la principal responsabilidad de todos los organizadores y abarca a los competidores así como a los oficiales de las carreras, voluntarios, trabajadores de la pista y público.

La composición concreta del sistema de apoyo médico depende de varias variables:

- El tamaño y el nivel de la competición que se celebre (Campeonatos del Mundo, Copa del Mundo, Copa Continental, Competición Nacional (NC), nivel *WPSB*, etc.)
- Número previsto de competidores, personal de apoyo y público
- También deberá determinarse el ámbito de responsabilidad de la Organización Médica de la Competición (competidores, personal de apoyo, público).

El Organizador / el Jefe de los Servicios Médicos y de Rescate deben confirmar con el Director de Competición y el Delegado Técnico que las instalaciones de rescate necesarias se encuentren en su sitio antes del inicio del entrenamiento oficial y/o competición. En caso de incidente, deberá volver a activarse el plan de seguridad antes del reinicio del entrenamiento oficial o competición. Consúltense el Código Médico del Manual del IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120131082554885_ipc+medical+code_final.pdf.

318 **MATERIAL DE COMPETICIÓN**

Un competidor sólo podrá participar en una competición en el Calendario de *World Para Snowboard* si su material de competición se ajusta a la Normativa para Material y Equipación de Competición *WPSB*. Además, consúltense las Políticas sobre Material Deportivo del Manual del IPC.

http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120203164107739_sec_ii_chapter_3.10_ipc_sport_equipment_policy.pdf

- 318.1 El deportista es responsable de su material de competición y de las adaptaciones que utilice; es obligación suya comprobar que el material que utiliza se ajusta a las especificaciones y normas generales de seguridad, y que está en perfectas condiciones de uso.
- 318.2 El término “material de competición” incluye todos los artículos fabricados que se especifican en el “Reglamento de Material” de *WPSB*.
- 318.3 El término “material adaptado” se refiere a todos los artefactos y aparatos adaptados a las necesidades especiales de los deportistas paralímpicos, así como los utilizados por los deportistas en el terreno durante la competición (por ejemplo, el sit-ski, las protecciones, las prótesis y las

órtesis), y que aparecen especificados como tal en el “Reglamento del Material” de *World Para Snowboard*.

318.4 El material adaptado nuevo debe ser aprobado por *World Para Snowboard*.

Todo nuevo material adaptado debe ser presentado por escrito acompañado de documentación técnica justificativa y fotografías junto con el formulario de aprobación que puede descargarse de <https://www.paralympic.org/snowboard/downloads/equipment>.

El material adaptado nuevo debe ser enviado a *World Para Snowboard* para aprobación un mes antes de que vaya a ser utilizado en una competición (WorldParaAlpineSkiing@paralympic.org).

El material adaptado nuevo que vaya a ser utilizado en Juegos Paralímpicos de Invierno o en los Campeonatos del Mundo debe ser presentado para su aprobación hasta el 30 de septiembre anterior a la temporada de competición en que vaya a ser utilizado.

318.5 *World Para Snowboard* no asume ninguna responsabilidad por la aprobación de las nuevas mejoras técnicas que en el momento de ser introducidas puedan constituir un peligro desconocido para la salud o causar un aumento en el riesgo de accidentes.

318.6 **Publicidad en el material de competición**

La publicidad sobre el material y equipo de competición que se lleve durante los Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo del IPC debe estar conforme con las Directrices de Marcas y Fabricantes del IPC. Consúltense las Directrices de Marcas y Fabricantes para Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo.

318.7 Están prohibidos los nombres y/o símbolos obscenos sobre la vestimenta y el material de competición.

319 **CONTROLES DEL MATERIAL**

319.1 *World Para Snowboard* tiene plena autoridad para realizar controles sobre el material de competición. El control será realizado por un Controlador del Material de Competición que será nombrado de forma oficial por *WPSB*. En caso de que se contraviniera la normativa sobre material, el Jurado impondrá la sanción que considere apropiada.

319.2 En ausencia de un equipo de controladores, los temas relacionados con el material de competición serán resueltos por el Jurado y/o el Director de Competición cuando estén presentes en la competición.

320 **APUESTAS Y COMPETICIONES**

Esta prohibido que competidores, entrenadores, oficiales de equipo y/u oficiales técnicos apuesten sobre los resultados de competiciones en las que estén involucrados.

321 SANCIONES

321.1 Condiciones generales

321.1.2 Será considerada como una infracción sobre la que podrá aplicarse una sanción e imponerse una penalización aquella conducta que:

- viole o no cumpla esta Normativa y Reglamento de *WPSB*, o
- constituya un incumplimiento de las directivas del Director de Competición, Jurado, o de uno de los miembros del Jurado, y/o
- constituya un comportamiento que vaya en contra de la ética deportiva

También será considerada como infracción la siguiente conducta:

- intento de cometer una infracción
- provocar o facilitar que otros cometan una infracción; y/o
- aconsejar a otros que cometan una infracción.

321.1.3 Para determinar si una conducta constituye una infracción, deberá considerarse:

- si la conducta fue intencionada o no intencionada; y/o
- si la conducta se produjo como consecuencia de un caso de emergencia.

321.1.4 Todos los Comités Paralímpicos Nacionales y Federaciones Nacionales de Esquí aceptarán y reconocerán estas normas y sanciones impuestas, sujeto únicamente al derecho de apelación conforme a lo dispuesto en el Reglamento y Normativa de *WPSB*, y cualquier disposición del Manual del IPC que corresponda.

321.2 Imposición de la sanción

321.2.1 Estas sanciones podrán imponerse a:

- todas aquellas personas que estén acreditadas por *WPSB* o por el organizador de una prueba publicada en el Calendario de *WPSB* (una competición) tanto dentro como fuera de los límites del área de competición y en cualquier lugar relacionado con la competición;
- todas aquellas personas que no estén acreditadas, dentro de los límites del área de la competición;
- el grupo (equipo comercial, equipo, federación nacional, etc) al que pertenezca la persona que comete la infracción, y a sus otros miembros.

321.3 Penalizaciones

321.3.1 La comisión de una infracción podrá conllevar que la persona o el deportista / guía sea sancionado con las siguientes penalizaciones:

- Reprimenda – por escrito o verbal
- Retirada de la acreditación
- Denegación de la acreditación

- Multa económica no inferior a los 80€
- Descalificación
- Invalidez de su posición de salida
- Pérdida de premios y otras prebendas a favor del organizador
- Suspensión de participación en eventos *WPSB*

321.3.2 Todos los miembros del IPC o Federación Nacional de Esquí aprobada son responsables ante el Comité Técnico Deportivo de *WPSB* del pago de cualquier multa y gastos administrativos en que se incurra por las personas cuya inscripción gestionaron.

321.3.3 El pago de las multas económicas deberá realizarse a *WPSB* dentro de los 8 (ocho) días siguientes a su imposición.

321.3.4 Un competidor solo será descalificado cuando su infracción resulte en una ventaja para él en relación al resultado final, a menos que la regla dicte de otra forma, en casos concretos.

321.3.5 Un Jurado tiene autoridad para imponer sanciones incluyendo multas económicas por contravenir la Normativa y el Reglamento *WPSB* en el terreno de competición. El Jurado no podrá imponer una multa económica que supere los 500€.

321.3.6 *WPSB* tiene la autoridad para imponer multas por contravenir la Normativa y el Reglamento *WPSB* fuera del terreno de competición, incluyendo multas de carácter económico.

321.4 **Decisiones de Penalización que podrán comunicarse verbalmente:**

- Reprimendas (siempre y cuando sean registradas por escrito).
- Retirada de acreditación para la competición en desarrollo de personas que no hayan sido inscritas ante el organizador a través de su Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí (siempre y cuando los motivos de esta retirada sean subsecuentemente facilitados por escrito).

321.5 **Decisiones de Penalización que deberán comunicarse por escrito:**

- Sanciones económicas
- Descalificación
- Invalidez de la posición de salida
- Suspensión de competición
- Retirada de acreditación a personas que hayan sido inscritas a través de su Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí
- Retirada de acreditación de personas acreditadas por el IPC/ *WPSB*
- Retención de premios y beneficios a favor del organizador.

321.6 Las decisiones de sanción por escrito deberán ser enviadas por el Delegado Técnico de *WPSB* o por el Director de Competición al buzón general de *WPSB* info@worldparasnowboard.org al infractor, y, cuando

corresponda, al Comité Paralímpico Nacional y/o a la Federación Nacional de Esquí del infractor.

321.7 Toda sanción que conlleve una descalificación será registrada en el informe del Árbitro y/o el Delegado Técnico.

321.8 Todas las sanciones serán registradas en el Informe del Delegado Técnico.

322 DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

322.1 Competencias del Jurado

El Jurado de la prueba tiene el derecho de imponer sanciones de acuerdo con las reglas arriba descritas, por voto de mayoría. En caso de empate, el presidente del Jurado tiene el voto de calidad.

322.2 Todas las decisiones de sanción registradas por escrito incluirán:

322.3 La infracción que esté siendo alegada.

322.4 Prueba de la infracción.

322.5 La(s) norma(s) o directrices del Jurado que haya sido violada.

322.6 La penalización impuesta.

322.7 La penalización será la adecuada para la infracción de que se trate. El alcance de cualquier penalización impuesta por el Jurado deberá considerar toda circunstancia atenuante y/o agravante.

322.8 Reparaciones

322.8.1 Las decisiones de sanción del Jurado podrán ser apeladas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento y Normativa de *WPSB*.

322.8.2 Si la apelación no es presentada debidamente completada dentro del plazo establecido en el Reglamento y Normativa de *WPSB*, la decisión de penalización del Jurado se convierte en definitiva e inapelable.

322.9 Fondo Benéfico

Todas las multas económicas serán pagadas en la cuenta de *WPSB* para el desarrollo del deporte.

323 RECLAMACIONES

Tipos de reclamaciones

323.1 Contra la admisión de competidores o de sus equipos materiales de competición.

323.2 Contra el recorrido o sus condiciones.

323.3 Contra un competidor o contra un oficial durante la carrera.

323.4 Contra descalificaciones.

323.5 Contra el cronometraje.

323.6 Contra las instrucciones o decisiones del Jurado.

324 LUGAR DE PRESENTACION

324.1 Las reclamaciones deben ser entregadas al Jurado en el lugar que se indique, y anunciadas en la reunión de los capitanes de equipo que se celebre antes de cada competición.

325 PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

325.1 Contra la admisión de un competidor:

- antes del sorteo.

325.2 Contra el recorrido o sus condiciones:

- como muy tarde hasta 60 minutos antes al comienzo de la carrera.

325.3 Contra un competidor o el equipo de competición de un competidor, o contra un oficial debido a comportamiento irregular durante la competición:

- en los 15 minutos siguientes a la llegada a meta del último competidor;
- para las series de Snowboard Cross antes del comienzo de la siguiente serie.

325.4 Contra descalificaciones

- en los 15 minutos siguientes a la publicación o comunicado de la descalificación.

325.5 Contra el cronometraje

- en los 15 minutos siguientes a la publicación del listado de resultados provisionales.

325.6 Contra las instrucciones o decisiones del Jurado

- inmediatamente, y como muy tarde en los 15 minutos siguientes a que el último competidor haya pasado la meta.

326 FORMA DE RECLAMAR

326.1 Un Jurado solo debe aceptar aquella reclamación que demuestre que está justificada al incluir pruebas creíbles.

Para los Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo se aplicarán unas provisiones especiales de medios de comunicación del IPC en relación a la toma de fotografías y grabaciones de los deportistas durante las competiciones, y si estas fotografías y material de video podrán ser utilizados o no como pruebas para defender una reclamación. Para todas las demás competiciones, el uso de fotografías y grabaciones personales serán admitidos como prueba y podrán considerarse como fiables a la hora de presentar o defender una reclamación.

- 326.2 Todas las decisiones del Jurado son definitivas y vinculantes, excepto aquellas que puedan ser reclamadas o apeladas de acuerdo con este Reglamento y Normativa de *WPSB*.
- 326.3 Las reclamaciones deben ser presentadas al Jurado por escrito.
- 326.4 Como excepciones, las reclamaciones definidas en el artículo 321.4 (realizadas verbalmente) podrán ser realizadas de forma verbal.

327 TASAS DE RECLAMACIÓN

- 327.1 A la presentación de la reclamación deberá realizarse el pago de un depósito de 100 euros o equivalente en la moneda que corresponda. Este depósito será reintegrado si la reclamación prospera. En caso contrario, irá a la cuenta de *WPSB* y será utilizado para actividades de desarrollo del deporte. Para el SBX la reclamación no tiene que ser pagada en el momento de la presentación; sin embargo, si la reclamación no prospera deberá pagarse la tasa antes del término de la fase de competición de SBX.
- 327.2 Cualquier reclamación podrá ser retirada por la parte que la ha presentado antes de la publicación de la decisión del Jurado. En este caso se devolverá el depósito.
- 327.3 No serán consideradas aquellas reclamaciones que no sean presentadas en tiempo y forma, o sin el pago de la tasa de reclamación.

328 AUTORIZACIÓN

Podrán presentar reclamaciones los siguientes representantes:

- Los Comités Paralímpicos Nacionales o Federaciones Nacionales de Esquí autorizadas
- El seleccionador nacional o su representante
- Solo para SBX, también serán aceptadas las reclamaciones presentadas por deportistas después de una serie, siempre y cuando sea entregada al juez de meta antes de que comience la siguiente serie.

329 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR EL JURADO

- 329.1 El Jurado se reúne para tratar las reclamaciones en un lugar predeterminado a la hora establecida.

- 329.2 En la resolución de casos de reclamación contra descalificación el Delegado Técnico o el Árbitro Técnico deberán pedir que asistan a la audiencia del Jurado al juez de puerta y, si lo consideran oportuno, también al juez de puerta de las combinaciones de puerta contiguas, y otros oficiales involucrados, al competidor en cuestión, y al capitán de equipo o entrenador que presenta la reclamación. El Jurado considerará toda la información disponible y de importancia.
- 329.3 En el momento en que se tome la decisión (se vote) sobre la reclamación sólo estarán presentes los miembros del Jurado. El Director de Competición *WPSB* preside todas las reuniones. Las actas de las reuniones serán mantenidas y firmadas por todos los miembros del Jurado con derecho a voto. La decisión del Jurado requiere la mayoría de todos los miembros del Jurado con derecho a voto, no solo de aquellos presentes. En caso de empate, el voto del Director de Competición *WPSB* será decisivo. Cuando no se haya designado un Director de Competición, el Delegado Técnico asume estas responsabilidades.
- 329.4 La decisión será hecha pública inmediatamente después de que se hayan completado las reuniones procesales.

330 APELACIONES

330.1 El Tribunal de Apelación

- 330.1.1 Se establecerá un Tribunal de Apelación (Standing Board of Appeal o BoA, en inglés) permanente que estará formado por cinco (5) miembros nombrados por el Comité Técnico Deportivo (STC, en inglés) de Snowboard. El Tribunal de Apelación permanente será nombrado durante la reunión de primavera del STC para que comience su ejercicio en la siguiente temporada de competición.
- 330.1.2 Para cada competición (PWG, WCHs y WCs), *WPSB* (o para los PWG, el IPC) nombrará a 3 (tres) miembros del Tribunal de Apelación permanente para que oficien en el Tribunal de Apelación. Tras la recepción de una Notificación de Apelación, una persona del Deporte del IPC informará al Tribunal de Apelación de la Competición con copia a todos los miembros del Tribunal de Apelación.
- 330.1.3 Ninguna persona ejercerá en el Tribunal de Apelación de una competición cuando las circunstancias de la apelación sean de naturaleza tal que pueda existir algún conflicto de interés o pueda razonablemente ser visto como un conflicto de interés o tergiversado bien a favor bien en contra de la persona que presenta la apelación, o si ésta persona ha estado involucrada en un decisión contra la que se esté apelando, aunque fuera como testigo.
- 330.1.4 La persona del staff del Deporte que sea designada por el IPC comunicará a todas las partes la identidad de los miembros del Tribunal de Apelación y la dirección de correo electrónico para comunicarse con el Tribunal de Apelación tan pronto como la Notificación de Apelación sea enviada al Tribunal de Apelación.

330.2 **Derecho a Apelar**

330.2.1 Cualquier sanción que no esté relacionada con el terreno de competición podrá ser apelada ante el Tribunal de Apelación completando una Notificación de Apelación con la persona del Deporte designada por *WPSB* a estos efectos, dentro de las 2 horas de la primera notificación de la decisión que se esté recurriendo.

330.3 **Notificación de la Apelación**

330.3.1 La Notificación de la Apelación debe ser refrendada por el NPC o la Federación Nacional de Esquí de la persona que apela (asumiendo que el apelante no sea ese organismo en cuyo caso se les pedirá que firmen en su capacidad como demandante), y deberá detallar por completo los motivos para la apelación, las pruebas que deban considerarse, así como cualquier argumento legal y de cualquier otra naturaleza que respalde la Apelación. La notificación deberá contener el correo electrónico del demandante y/o un número de teléfono fijo o móvil, y deberá tener la fecha y firma de la persona que realiza la apelación.

330.3.2 A la recepción, el Tribunal de Apelación revisará inmediatamente la Notificación de la Apelación para determinar si el contenido, hora y entrega de la Notificación cumple con esta Normativa y Reglamento de *WPSB*.

330.3.3 Si la Notificación de la Apelación no cumple con esta Normativa y Reglamento de *WPSB* el Tribunal de Apelación tendrá derecho a desestimar la apelación y lo notificará al demandante en cuanto sea posible, de forma oral o por escrito. La notificación inicial puede ser verbal. Podrá hacerse una nueva Notificación de la Apelación dentro del límite de tiempo para la presentación de apelaciones.

330.3.4 Si la Notificación de la Apelación cumple con esta Normativa y Reglamento de *WPSB*, entonces será enviada al Presidente del Jurado que tomó la decisión que esté siendo apelada y a cualquier otra parte que el tribunal de Apelación de la competición considere relevante y afectada por la apelación. Se pedirá al Presidente del Jurado y a todas las partes afectadas que envíen una respuesta ante la Notificación de Apelación en 12 horas.

330.4 **Procedimientos de una Apelación**

330.4.1 Normalmente, una apelación será resuelta en las 24 horas siguientes a la Notificación de la Apelación.

330.4.2 Todas las apelaciones y decisiones deberán presentarse por escrito, en inglés, incluyendo cualquier prueba que las partes quieran presentar como respaldo o en contestación a la Apelación.

330.4.3 El Tribunal de Apelación decidirá sobre el lugar y el procedimiento detallado para la Apelación.

- 330.4.4 Los miembros del Tribunal de Apelación tienen que respetar la confidencialidad de la apelación hasta que la decisión sea hecha pública, y solo podrán debatir sobre la misma con los otros miembros del tribunal. El Tribunal de Apelación publicará la decisión una vez ésta sea tomada.
- 330.4.5 El apelante deberá pagar el coste de 750€ (o su equivalente en la moneda nacional) cuando entregue la Notificación de la Apelación a la persona del staff de *WPSB*. El apelante será responsable de cualquier coste adicional si pierde la apelación.
- 330.4.6 Las decisiones del Tribunal de Apelación podrán ser anunciadas oralmente al término de la vista y tendrán efecto inmediato desde ese momento. La decisión escrita, junto con su razonamiento, será entregada a las partes involucradas, al Comité Paralímpico Nacional o Federación Nacional de Esquí y a todos los miembros del Jurado cuya decisión fuera objeto de la apelación tan pronto como sea posible tras la vista.
- 330.4.7 No habrá apelación ni recurso posterior ante la decisión del Tribunal de Apelación, que será considerada definitiva y vinculante para todas las partes, incluyendo al IPC y a *WPSB*.
- 330.4.8 Salvo los límites de tiempo establecidos, cualquier falta por cualquiera de las partes en el cumplimiento de los requisitos procedimentales no invalidarán la decisión del Tribunal de Apelación a menos que en opinión del Tribunal de Apelación esta falta haya tenido un efecto tangible sobre la decisión que se haya tomado, o replantee la decisión, injusta, en relación a algún aspecto de la apelación.

SECCIÓN 2: REGLAS COMUNES PARA TODAS LAS DISCIPLINAS DE SNOWBOARD

La aplicación del Manual del IPC (IPC Handbook) es obligatoria para la organización técnica de los Juegos Paralímpicos de Invierno y los Campeonatos del Mundo de WPSB.

1300 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA CARRERA

Hace referencia al artículo 309

1300.1 El Comité Organizador está formado por aquellas personas (físicas o legales) en que el organizador y WPSB delega. Asume los derechos, deberes y obligaciones del organizador.

1300.2 **Nombramientos por *World Para Snowboard***

1300.2.1 Director de Competición de *World Para Snowboard*

El Director de Competición de *World Para Snowboard* es la autoridad que representa a *World Para Snowboard* en todas las pruebas de snowboard de Copa del Mundo, Campeonatos del Mundo y Juegos Paralímpicos. El Director de Competición de WPSB podrá representar al deporte en pruebas de niveles más bajo como carreras de Copa Continental, pero esto será determinado caso a caso, según instrucciones de *World Para Snowboard*.

El Director de Competición WPSB es responsable ante *World Para Snowboard* de las actividades concretas relacionadas con las competiciones WPSB para las que tenga responsabilidad.

1300.2.1.1 **Obligaciones, derechos y responsabilidades**

1300.2.1.2 Antes de la competición

- Realiza inspecciones en el sitio antes de la competición, tal y como sea determinado por *World Para Snowboard*.
- Verifica la homologación de la pista con el Delegado Técnico y en caso de cambio de pista por motivos de "fuerza mayor", trabaja con el Delegado Técnico y el Jefe de Competición para escoger una pista alternativa apropiada.
- Asegura que todos los requerimientos técnicos (tanto para entrenamiento como para competición), así como las disposiciones contractuales son realizados dentro de los debidos plazos por el Comité Organizador Local antes y durante la prueba/competición.
- Se asegura que toda la documentación del SDMS que tenga que ser descargada esté preparada para las Reuniones de los Capitanes de equipo (TCM).
- Se asegura que las personas de las Organizaciones Nacionales para la Lucha contra el Dopaje (NADOs) conocen la planificación y logística de la competición.
- En las competiciones en que haya Clasificación de la Discapacidad para el Deporte se asegura de que se realicen todas las gestiones necesarias con el Responsable de Clasificación.

- En las pruebas en que el Jefe de Competición tenga que realizar la comprobación del equipo material en sustitución del miembro del Comité Técnico Deportivo asignado, se encargará de toda la logística para esa prueba.
- Se asegura que el Delegado Técnico tenga toda la información necesaria en relación a la Normativa y Reglamento de *World Para Snowboard*, así como cualquier otra documentación que sea requerida o pueda ser requerida por el Delegado Técnico.
- Se comunica con el Delegado Técnico y el Jefe de Competición antes de la competición y trabaja estrechamente con ellos durante la misma.
- Coordina con los miembros del Comité Técnico Deportivo de *World Para Snowboard* cuando sea necesario.
- Coordina con el Comité Organizador para asegurar que tenga la información de entrada al sistema para publicar inscripciones antes de la competición.
- El Director de Carreras de *WPSB* trabajará con el Comité Técnico Deportivo de *World Para Snowboard* y con el Responsable de los Deportes de Nieve del IPC, con el Comité Organizador y los patrocinadores de la prueba (cuando corresponda) para asegurar que todos los patrocinadores de la competición están conformes con las expectativas que tuvieron de la competición según el contrato firmado.
- Ayudar a identificar oportunidades y a asegurar el potencial patrocinio del deporte.

1300.2.1.3 Durante la competición

- Se preocupa por la seguridad de los deportistas asegurando que durante toda la competición se han seguido todos los aspectos relativos a la seguridad y al juego limpio.
- Trabaja estrechamente con el Jurado a lo largo de toda la competición para asegurar la seguridad y juego limpio de la competición.
- Escucha las aportaciones de los entrenadores (como portavoces de los deportistas) que se produce únicamente a través de los representantes del CAG sobre asuntos que puede presentarse durante una competición, y comunica con el Jurado para determinar la decisión que deba aplicarse en cualquier aspecto de la competición in situ.
- Debe ser parte de todas las inspecciones del Jurado antes de que una pista se considere abierta para inspección.
- Preside el Jurado y también puede asumir la función de Árbitro Técnico en pruebas sancionadas *WPSB*.
- Dirige y preside las reuniones de los capitanes de equipo.
- Trabaja colaboradoramente con el trazador de pista designado para las pruebas de Cross/Banked Slalom. En las pruebas de Juegos Paralímpicos de Invierno, Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo (y en las de nivel de Copa Continental cuando esté presente) tiene plena discreción para decidir el diseño de la pista.
- Supervisa la ejecución completa de la prueba desde la preparación de la pista durante la competición, el trazado y hasta el término de la prueba cuando el último competidor haya acabado.

- Asegura que todas las decisiones son tomadas de forma conjunta como el Jurado de la competición, y comunica los resultados de las decisiones del Jurado de manera puntual a través del representante del CAG (entrenador de conexión).
- Coordina con todos los miembros del Comité Técnico Deportivo de *World Para Snowboard* tal y como sea necesario.
- Tiene que tener un completo entendimiento del sistema informático de *WPSB*, debe supervisar su uso correcto y ayudar a resolver cualquier problema que pudiera surgir de la producción de los OVR (Resultados en Sede)
- Asegura que el equipo adaptado cumple la normativa del terreno de competición (FOP).
- Asegura que los resultados de la competición han sido confirmados por el Delegado Técnico y debidamente enviados a las Oficinas Centrales del *World Para Snowboard*.
- Prepara y remite al Comité Técnico Deportivo de *WPSB* los informes post-competición que contienen los resúmenes de antes y durante la competición, subrayando las áreas que necesitan mejora para futuras competiciones de la temporada en curso (esto incluye cualquier recomendación en relación a la Normativa y Reglamento de *World Para Snowboard*).
- Una vez el Delegado Técnico de la competición ha firmado los resultados oficiales, publicará éstos en formato PDF en la página oficial de *WPSB* y de la FIS.
- El Director de Competiciones de *WPSB* trabajará con el Comité Técnico Deportivo de *World Para Snowboard* y el Responsable internacional de los Deportes, y el Comité Organizador para asegurar que en la competición se cumplan las expectativas del patrocinador.
- Trabaja con los directores o productores de televisión para asegurar la correcta ubicación de las cámaras en el recorrido.

1300.2.1.4 Después de la competición

- Trabaja junto el Comité Técnico Deportivo durante el proceso de la planificación del calendario de competición a largo plazo para todas las competiciones de *World Para Snowboard* en colaboración con el Responsable de los Deportes de Nieve de *WPSB* y el Comité Técnico Deportivo de *World Para Snowboard*.
- Coordina con todos los miembros del Comité Técnico Deportivo de *World Para Snowboard* tal y como sea necesario.
- Reúne información del CAG y del representante de los deportistas al término de toda la competición.
- Al término de la temporada prepara y remite un informe al Comité Técnico Deportivo de *WPSB* que contiene los resúmenes de antes y durante la competición, subrayando las áreas que necesitan mejora para la próxima temporada de competición (esto incluye cualquier recomendación en relación a la Normativa y Reglamento de *WPSB*).
- El Director de Competición *WPSB* trabajará con el Comité Organizador para preparar un informe post-competición sobre la promoción del

patrocinio, ubicación y éxito, incluyendo aportaciones directas de los patrocinadores sobre su percepción de las pruebas.

- 1300.2.1.5 En las competiciones WPSB en las que el Director de Competición WPSB no esté presente, el Delegado Técnico y el Jurado asumen los deberes, derechos y responsabilidades del Director de Competición WPSB (los directamente relacionados con la competición).
- 1300.2.2 En competiciones de la Copa del Mundo y Copa Continental WPSB
- El Director de Competición WPSB
 - El Delegado Técnico
 - El Juez de Llegada
 - El diseñador de pistas
- 1300.1.2 Para Juegos Paralímpicos de Invierno y Campeonatos del Mundo WPSB
- Todos los miembros del Jurado
- 1300.1.3 En todos los demás niveles de competición de WPSB cuando el Director de Competición WPSB no esté presente, el Delegado Técnico nombra:
- Al árbitro
- 1300.1.4 Mediante estos nombramientos las personas arriba mencionadas se convierten en miembros del Comité Organizador.

1300.2 Nombramientos por el Organizador

El organizador nombra a todos los demás miembros del Comité Organizador Local. El presidente, o su representante, representa al Comité en público, dirige las reuniones y toma todas aquellas decisiones, que no sean tomadas por otras personas o grupos, en relación a todos los temas. Trabaja estrechamente con el Comité Técnico Deportivo de WPSB y los oficiales nombrados por éste antes, durante y después de la competición. Asume todas las demás responsabilidades que sean necesarias para el desarrollo de la competición.

Deberá nombrarse a los siguientes oficiales:

1300.2.1 Jefe de Competición

El Jefe de Competición dirige toda la preparación de la competición y supervisa las actividades en el área técnica. Convoca reuniones para tratar temas técnicos y dirige las reuniones de los capitanes de equipo tras consulta con el Delegado Técnico.

1300.2.2 Jefe de Pista

El Jefe de Pista es responsable de la preparación de las pistas de acuerdo con las directivas y decisiones del Jurado. Debe estar familiarizado con las condiciones de nieve local sobre el terreno de que se trate. En el caso de que diseñador de la pista sea nombrado por el Jefe de Pista, podrá ayudar al diseñador en la realización del trazado y en su mantenimiento.

1300.2.3 Juez de Salida

El Juez de Salida debe permanecer en la salida desde el inicio de la hora de inspección oficial hasta el término del entrenamiento/prueba.

- Se asegurará de que se cumpla debidamente la normativa para la salida y la organización de la salida.
- Determinará las salidas tardías y falsas.
- Deberá poder comunicarse de forma inmediata con el Jurado en todo momento, para paradas, salidas y nuevas salidas
- Comunicará al árbitro los nombres de los competidores que no tomaron la salida e informará al Jurado de todos los incumplimientos del reglamento como salidas falsas o tardías, y de los incumplimientos del reglamento respecto al material.
- También deberá asegurarse de que haya petos de reserva en la salida.

1300.2.4 Juez de Llegada

El Juez de Llegada debe permanecer en la meta desde el comienzo del tiempo para la inspección oficial hasta el término del entrenamiento / prueba así como durante todo el entrenamiento y/o desarrollo de la prueba.

- Se asegurará de que se cumpla debidamente toda la normativa para la organización de la llegada y de las llegadas con la manga completada y sin completar/llegadas dentro y fuera de manga.
- Supervisa al controlador de meta, los tiempos, y el control de aglomeraciones en el área de la llegada.
- Deberá poder comunicarse de forma inmediata con el Jurado en todo momento.
- Comunicará al árbitro los nombres de los competidores que no terminaron e informará al Jurado de todas las infracciones al reglamento.

1300.2.5 El Jefe de Meta

El Jefe de Meta es responsable de la organización y supervisión del área de llegada y de los jueces de la línea de meta. El Jefe de Meta aceptará las reclamaciones en el área de llegada y deberá informar inmediatamente de todas las reclamaciones a los demás miembros del Jurado.

1300.2.6 Jefe de Cronometraje y Cálculos

El Jefe de Cronometraje y Cálculos es responsable de la coordinación de los oficiales en la salida y llegada, incluyendo el cronometraje y los cálculos. Los siguientes oficiales están bajo su dirección:

- Juez de salida
- Ayudante del juez de salida
- Anotador de la salida
- Cronometrador jefe
- Cronometradores auxiliares

- Controlador de meta
- Jefe de cálculos y sus auxiliares

1300.2.7 Juez Principal de Puerta

El Juez Principal de Puerta organiza y supervisa el trabajo de los jueces de puerta, designa las puertas que deberá supervisar cada juez y los ubicará en su puesto.

Al término de la primera manga y de la carrera recogerá las tarjetas de control de los jueces de puerta y las entregará al árbitro. Distribuirá, con tiempo suficiente, el material que sea necesario (tarjeta de control, lápiz, lista de salidas, etc.) a cada juez de puerta y estará preparado para ayudar ya sea a mantener al público fuera de la pista, a mantener la pista en condiciones, etc. Se asegurará que la numeración y el marcaje de las puertas estén terminados dentro del tiempo establecido.

1300.2.8 Jueces de Puerta

Un juez de puerta será responsable de la supervisión de una o más puertas.

En su área de observación, un juez de puerta deberá observar debidamente si el paso de puertas fue el correcto por parte del competidor. También deberá cumplir una serie de importantes funciones, que son descritas en detalle bajo el artículo 1304.

1300.2.9 Secretaría de la Competición

La Secretaría de la Competición es responsable de todo el trabajo secretarial para los aspectos técnicos de la competición y, entre otros, de los preparativos para el sorteo. Es responsable de las actas de las reuniones de los oficiales técnicos, del Jurado y de los capitanes de equipo.

Se asegurará de que todos los formularios para la salida, llegada, tiempos, cálculos y control de las puertas estén debidamente preparados y sean entregados a los correspondientes oficiales en tiempo y forma. Además, la Secretaría de la competición es quien recibe las reclamaciones y se encarga de tramitarlas con todas las personas implicadas. Ayuda con el cálculo de los resultados mediante los preparativos necesarios, y se asegura de que son sacados por duplicado y publicados tan pronto como sea posible tras el término de la competición.

1300.2.10 Jefe de los Servicios Médicos y de Rescate

El Jefe de los Servicios Médicos y de Rescate es responsable de organizar la debida cobertura médica y de primeros auxilios durante los periodos de entrenamiento oficial y durante la competición en sí.

Debe hacer las gestiones necesarias para proporcionar una instalación adecuada a la que poder llevarse a los deportistas lesionados que necesiten tratamiento.

Coordinará actuaciones con los médicos de los equipos antes del inicio del entrenamiento oficial y/o del inicio de cualquier competición.

Durante el entrenamiento y las carreras deberá estar en contacto telefónico o por radio con sus ayudantes. Deberá coordinar actuaciones con el jefe de competición antes del inicio del entrenamiento oficial o del inicio de cualquier competición.

Debería haber un médico, que fuera un buen esquiador, preparado en la salida para actuar ante cualquier eventualidad que pueda presentarse y que deberá estar en contacto con el Jurado y los miembros del servicio de rescate. Podrá delegarse esta tarea en un médico de equipo.

1300.2.11 El Administrador WPSB de los Resultados Provisionales OVR (On Venue Results – OVR, en inglés) de las carreras

El Administrador WPSB de los Resultados Provisionales de las carreras es nombrado por *World Para Snowboard* y es responsable de:

- Los procesos en la sede necesarios para la competición
- La comunicación entre el cronometrador y el director de competición.

1301 EL JURADO

Los siguientes miembros del Jurado son responsables de los temas técnicos dentro de las áreas cerradas de competición:

- El Delegado Técnico
- El Director de Competición WPSB
- El Arbitro Técnico
- El Jefe de Competición
- El Juez de Salida
- El Juez de Llegada
- El Controlador del Video (solo para PWG/WCH/WC)
- El Administrador WPSB de los Resultados Provisionales OVR (On Venue Results – OVR, en inglés) de las carreras (solo para PWG/WCH/WC)
- El diseñador de pista o asesor técnico (sin derecho de voto)

1301.1 **Nombramiento del Jurado para los Juegos Paralímpicos de Invierno por World Para Snowboard**

- El Delegado Técnico (o Delegados Técnicos)
- El Director de Competición WPSB
- El Arbitro Técnico
- El Jefe de Competición
- El Juez de Salida
- El Juez de Llegada
- El Controlador del Video

- El Administrador WPSB de los Resultados Provisionales OVR (On Venue Results – OVR, en inglés) de las carreras, sin derecho de voto
- El Controlador del material de competición, sin derecho de voto.

El Jurado deberá incluir una mujer, si es posible.

1301.2 **Nombramiento por World Para Snowboard del Jurado para las Competiciones Internacionales**

- El Delegado Técnico (o Delegados Técnicos) (WCH-WC-EC)
- El Director de Competición WPSB (WCH-WC-EC)
- El Arbitro Técnico (WCH-WC-EC)
- El Juez de Llegada (WCH-WC-EC)
- El Diseñador de pista (sin derecho de voto)
- El Asesor Técnico (sin derecho de voto)
- El Asesor de Pista (sin derecho de voto)

1301.2.1 **El Diseñador de Pista, el Asesor Técnico y el Asesor de Pista**

Para ayudar al Jurado, WPSB podrá (obligatorio para PWG y WCH) nombrar diseñadores de pista, asesores técnicos y/o asesores de pista para todas las categorías de competiciones. Estos oficiales tienen el derecho a expresar su opinión dentro del Jurado, pero sin derecho a voto.

1301.2.2 **El Entrenador de Conexión**

Para cada prueba de cada competición, se nombrará a un entrenador como entrenador de conexión en la Reunión de los Capitanes de Equipo. Será el Jurado quien nombre al entrenador de Conexión.

1301.3 Todos los miembros del Jurado deben de poder comunicarse en inglés, el idioma oficial del IPC.

1302 **FUNCIONES DEL JURADO**

1302.1 **El Delegado Técnico (TD)**

1302.2 Para poder optar a este cargo, la persona propuesta deberá tener una licencia vigente como Delegado Técnico de la FIS.

1302.3 Para los Juegos Paralímpicos de Invierno *World Para Snowboard* recomendará los Delegados Técnicos al Consejo de Dirección del IPC (IPC Governing Board) para su nombramiento.

1302.4 Para WCH/WC/EC Esquí Alpino del IPC nombrará al Delegado Técnico o Delegados Técnicos.

1302.5 Para todos los demás niveles de carreras el proceso seguirá el acuerdo de WPSB con la FIS.

1302.6 Exclusiones

1302.7 Un competidor no puede ser miembro del Jurado.

1302.8 Ejercicio del Jurado

Los miembros designados del Jurado tendrán su primera reunión antes de la primera reunión de los Capitanes de Equipo.

1302.9 El periodo de actividad del Jurado comienza con su primera reunión y termina, si no se presenta reclamación, al término del plazo para la presentación de reclamaciones o, después de haber solucionado todas las reclamaciones presentadas.

1302.10 Voto

El Director de Competición *WPSB* es el presidente del Jurado y dirige las reuniones del mismo. Cada miembro del Jurado tiene un voto. En ausencia del Director de Competición *WPSB*, el Delegado Técnico es el presidente del Jurado.

1302.11 Las decisiones son tomadas por mayoría simple del voto de los miembros presentes.

1302.12 En caso de empate, el presidente del Jurado tiene el voto de calidad.

1302.13 Se mantendrá actas de todas las reuniones y decisiones del Jurado que serán firmadas por cada uno de los miembros de éste, anotándose cada voto individual sobre las decisiones registradas. Las actas serán en inglés.

1302.14 En los casos en que deba tomarse una decisión inmediata y no sea posible reunir a todo el Jurado, cada miembro del Jurado tendrá derecho, antes o durante la carrera, a tomar decisiones que, de acuerdo con el reglamento, estén reservadas al Jurado como conjunto. Esta decisión será sólo provisional con la obligación de ser confirmada por el Jurado a la mayor brevedad.

1302.15 Obligaciones del Jurado

El Jurado vigila que se sigan las reglas del deporte a lo largo de toda la competición, incluyendo el entrenamiento oficial.

Desde un punto de vista concretamente técnico:

- Comprobando el recorrido y el trazado de la carrera para el entrenamiento y la competición
- Comprobando las condiciones de la nieve
- Comprobando la preparación final del recorrido
- Comprobando las operaciones de mantenimiento del recorrido
- Aprobando el uso de productos químicos
- Comprobando la instalación del equipo de seguridad como vallas B, colchonetas, vallas de aire, etc.
- Comprobando la señalización del terreno de competición y las redes de delimitación
- Comprobando los sistema de control de aglomeraciones
- Comprobando la salida, la llegada y el abandono de la llegada
- Comprobando el servicio de primeros auxilios

- Comprobando el equipo de cronometraje del día antes de la competición
- Comprobando las disposiciones de la sede
- Comprobando la ubicación de las torres de televisión de acuerdo con la seguridad e imagen televisiva
- Pidiendo y supervisando la prueba del trazado
- Solicitando cambios en el trazado si hace falta y supervisando las operaciones
- Nombrando a los trazadores del recorrido
- Estableciendo la hora del trazado del recorrido
- Supervisando el trabajo de los trazadores del recorrido
- Comprobando in situ las banderas de las puertas
- Abriendo y/o cerrando las pistas para entrenamiento después de considerar los preparativos técnicos y las condiciones atmosféricas.
- Determinando el método de inspección del recorrido por parte del competidor
- Inspeccionando el recorrido antes de la competición
- Determinando el número de abridores de pista para cada manga y estableciendo el orden de salida de éstos
- Dando una sesión informativa a los abridores de pista cuando sea necesario
- Cambiando el orden de salida en vista de las condiciones del recorrido y en vista de condiciones excepcionales que puedan presentarse
- Cambiando los intervalos de salida
- Dando instrucciones a los jueces de puerta y recibéndola de éstos.

Desde un punto de vista concretamente organizativo:

- Ordenando a los competidores para el sorteo
- Dividiendo a los competidores sin puntos en grupos de acuerdo a algún criterio determinado
- Asegurando las salidas nulas sin descalificación
- Cancelando la carrera con antelación, si las condiciones de la nieve son inadecuadas
- Tomando las pertinentes decisiones en caso de que no se hayan seguidos las recomendaciones del informe del Asesor Técnico
- Tomando las debidas medidas en caso de que los servicios de primeros auxilios y médicos sean inadecuados o inexistentes.
- Tomando las debidas medidas en caso de que el control de aglomeraciones no sea suficiente
- Acortando el recorrido si fuera necesario debido a las condiciones de la nieve o del tiempo atmosférico
- Interrumpiendo o finalizando la carrera si se presentan las condiciones del artículo 1317.

Desde un punto de vista concretamente disciplinar:

- Decidiendo sobre la propuesta presentada por el Delegado Técnico o un miembro del Jurado de excluir a un competidor debido a la falta de capacidad física y/o técnica

- Hacer cumplir las comprobaciones relativas a la normativa sobre publicidad en los equipos y uniformes en el área de competición.
- Tomando decisiones sobre la limitación de los cupos para oficiales, técnicos y personal médico que pueden entrar al recorrido de la carrera
- Imposición de sanciones
- Decidiendo sobre reclamaciones
- Emisión de directivas concretas a lo largo de todo el evento.

1302.16 Cuestiones no cubiertas en el reglamento

En general, el Jurado tomará decisiones sobre toda aquellas cuestiones no aclaradas o dirigidas en el reglamento.

1302.17 Radios

En todas las competiciones publicadas en el calendario *WPSB*, los miembros del Jurado, más los jueces de salida y llegada, deberán estar equipados con radios. Estas radios deberán funcionar en una única frecuencia reservada que estará libre de interferencias.

1302.18 Obligaciones y derechos del Árbitro Técnico

- Al término de la primera manga y de nuevo al término de la carrera, el Árbitro recibirá los informes de los árbitros de llegada y salida, así como cualquier otro informe relativo al incumplimiento de las reglas y descalificaciones.
- Comprueba, firma y publica el informe del árbitro en el tablón oficial de comunicados al término de cada manga, y al término de cada carrera, incluyendo un listado de los competidores descalificados, los números de las puertas en que se cometió la falta, el nombre del correspondiente juez o jueces de puerta, y la hora exacta de su publicación en el tablón.
- Envía un informe a *WPSB* en caso de que surgieran circunstancias excepcionales o en el caso de diferencia de opiniones entre los miembros del Jurado o de lesión grave de un competidor.

El Árbitro trabaja muy estrechamente con el Delegado Técnico.

1303 EL DELEGADO TÉCNICO (TD) Y SUS OBLIGACIONES

Trabaja muy estrechamente con el Director de Competición *WPSB*.

1303.1 Antes de la carrera

- Lee los informes del Delegado Técnico en relación a anteriores eventos que se hayan celebrado en el sitio y comprueba si se han realizado posibles mejores propuestas en esos informes.
- Inspecciona el certificado de responsabilidad civil tal y como aparece requerido bajo el artículo 309.3.
- Informa a *World Para Snowboard* cuando sea necesario.
- Inspecciona las pistas de competiciones.
- Supervisa los entrenamientos oficiales.

- Comprueba en el sitio las banderas y palos de las puertas.
- Colabora en los preparativos administrativos y técnicos.
- Comprueba el listado oficial de inscripciones, incluyendo los puntos *WPSB*.
- Comprueba que exista el número suficiente de radios para todos los miembros del Jurado (con frecuencias distintas).
- Está al tanto sobre la acreditación y autorización para entrar a las pista de competición.
- Comprueba las instalaciones de seguridad: colchonetas y vallas de protección y delimitación.
- Supervisa el trazado de las pistas junto con el Jurado.
- Supervisa la ubicación del servicio de primeros auxilios a lo largo del recorrido así como la organización de los servicios de atención médica.
- Comprueba todas las instalaciones técnicas, como el cronometraje, cronometraje manual, comunicaciones, transporte de personas, etc.
- Está presente en el área de las pistas durante el entrenamiento oficial.
- Participa en todas las reuniones del Jurado y de los capitanes de equipo.
- Trabaja estrechamente junto con los oficiales del comité organizador y con el Director de Competición de *WPSB*.
- Cuando sea necesario, nombra a los miembros del Jurado.

1303.2

Durante la carrera

- Debe estar presente en el área de las pistas.
- Trabaja estrechamente con el Jurado, los capitanes de equipo y los entrenadores.
- Observa que se sigan las reglas y directivas vigentes sobre en relación a la publicidad sobre ropa y equipos de competición.
- Supervisa el desarrollo técnico y organizativo del evento.
- Asesora a la organización en relación al seguimiento de la Normativa y Reglamento de *WPSB*, y de las directivas del Jurado.

1303.3

Después de la carrera

- Ayuda con la elaboración del informe del Árbitro.
- Calcula los puntos de carrera y de sanción para las carreras individuales. Si los puntos son calculados por un ordenador, entonces es obligación del Delegado Técnico volver a revisar los puntos y confirmar su exactitud con su firma personal. Sobre todo, comprueba el uso correcto del correspondiente valor F para cada prueba.
- Entrega al Jurado las reclamaciones que haya sido debidamente presentadas, para que éste resuelva.
- Firma el listado con los resultados oficiales que le entregue el secretario de la competición y da la autorización para que se celebre la ceremonia de premiación.
- Completa el informe del Delgado Técnico, incluyendo cualquier informe complementario, y es responsable de entregar éstos en el plazo de tres días a la FIS y a *WPSB*.

- 1303.4 En general
- Decide sobre temas que no están cubierto o debidamente cubiertos por las reglas de *WPSB*, en tanto que éstos no hayan sido decididos aún por el Jurado o que no caigan dentro del ámbito de otras autoridades.
 - Trabaja estrechamente con el Árbitro.
 - Tiene el derecho de proponer al Jurado que no se permita participar a competidores en la carrera.
 - Tiene derecho a tener apoyo del Comité Organizador y de todos los oficiales bajo su jurisdicción en todos los temas que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 1303.5 Trazador/diseñador de pista y/o asesor técnico del trazador
- Trabaja estrechamente con el Director de Competición y el Delegado Técnico de World Para Snowboard y da apoyo al Jurado. IPC/World Para Snowboard podrá nombrar un Asesor Técnico para todas las categorías de competiciones.
- El asesor técnico tiene derecho a expresar sus opiniones dentro del Jurado, pero no tiene derecho a voto.
- 1303.5.1 Obligaciones del trazador/diseñador de pista y/o el asesor técnico del trazador
- Prepara la propuesta del diseño trabajando con el LOC (Comité Organizador Local) de acuerdo con las disposiciones para recorridos de *WPSB* (sección 6), las características de la ladera y los recursos del LOC/resort de esquí.
 - Prepara un plan para el trazado y el mantenimiento de éste (volumen de nieve, número de figuras, número y tipo de snowcats, plazos de tiempo, lista de equipaciones, calendario de trabajo, etc.)
 - Propone mejoras para la temporada baja (fabricación de nieve, trabajos sobre el terreno, puntos de anclaje, etc.)
 - Construye el recorrido de acuerdo el diseño acordado y aprobado por el Director de Competición
 - Si es necesario, propone modificación de acuerdo con el Director de Competición y el LOC.
- 1303.6 *WPSB* puede nombrar a asesores técnicos que ayuden al Jurado. El asesor técnico no tendrá derecho de voto.
- 1303.7 World Para Snowboard podrá imponer sanciones contra un Jurado o contra los miembros individuales de un Jurado.
- 1304 JUECES DE PUERTA**
- 1304.1 Cada juez de puerta recibe una tarjeta de comprobación, con las siguientes anotaciones:
- Nombre del juez de puerta
 - Número o números de la puerta o puertas

- Designación de la manga (1ª, 2ª y 3ª / clasificatoria o final).

1304.2 Cada juez de puerta debe tener un buen conocimiento de las reglas de competición y debe seguir las instrucciones del Jurado.

1304.3 Puede pasar que a pesar de la estrecha observación de las competiciones, un juez de puerta competente no reconozca la falta que un deportista haya podido cometer o que anuncie erróneamente una falta.

1304.4 Cuando un juez de puerta adyacente, un miembro del Jurado o un controlador oficial de video informe sobre un competidor de forma diferente a lo anotado por el juez de puerta en cuestión, el Jurado interpretará estas notas libremente en vista de una posible sanción al competidor o de una decisión en relación a una reclamación.

La decisión entregada por el juez de puerta debe ser clara y objetiva. Su forma de actuar ha de ser tranquila, observadora y prudente. En caso de duda, el juez de puerta debería seguir el principio de “otorgar el beneficio de la duda al competidor”.

1304.5 Si un juez de puerta duda sobre si se ha cometido una falta, podrá consultar con el juez de puerta adyacente para confirmar sus notas; podrá incluso pedir a través de un miembro del Jurado que la competición sea brevemente interrumpida para que puedan comprobarse las huellas sobre el recorrido.

1304.6 En todas las pruebas de Snowboard la responsabilidad del juez de puerta comienza con la aproximación del competidor a la primera puerta sobre la que tenga el control y termina cuando el competidor haya pasado a través de la última puerta sobre su jurisdicción.

1304.7 Responsabilidad del competidor

1304.7.1 En caso de error o caída el competidor podrá preguntar al juez de puerta. El juez de puerta, cuando sea posible, deberá informar al competidor de si ha cometido una falta que conllevaría a sanción /descalificación.

1304.7.2 En cualquier caso con voz clara y firme el juez de puerta responderá a la pregunta del competidor o le informará con una de las siguientes palabras: “GO!” (continua) cuando el deportista no deba esperar ser sancionado /descalificado, ya que el juez de puerta determina que la puerta fue pasada correctamente; “BACK!” (regresa) si el competidor deba esperar ser sancionado /descalificado.

1304.7.3 Los propios competidores son completamente responsables de sus acciones y en ese sentido no pueden considerar al juez de puerta como responsable.

1305 TRAZADOR/DISEÑADOR DE PISTA

1305.1 Para PWG/WCH/WC/EC World Para Snowboard nombrará a los trazadores/diseñadores de pista. En las pruebas de PWG/WCH se nombrará al Director de Competición de World Para Snowboard para que trace los recorridos.

1305.2 Para todas las demás competiciones inscritas en el calendario WPSB y FIS los nombramientos son realizados por el Jurado o el Organizador.

1305.3 El trabajo del trazador/diseñador de pista será supervisado por el Director de Competición de World Para Snowboard.

1305.4 Sustitución de los trazadores

En caso de tener que sustituirse al trazador de pista, el sustituto deberá tener la misma titulación que el trazador originariamente designado.

1305.5 Derechos del trazador

Recomendar la introducción de cambios en el terreno de competición y en las medidas de seguridad.

Supervisar la disponibilidad del número suficiente de ayudantes para que tracen la pista, de forma que el trazador solo tenga que concentrarse en el trazado del recorrido.

Controlar que el jefe del material de pista tenga la suficiente provisión de los materiales que debe prever.

1305.6 Obligaciones del trazador

Para establecer debidamente el recorrido, respetando el terreno, la capa de nieve y la capacidad de los competidores que participan, el trazador de pista realiza una primera inspección del terreno para la carrera en presencia del Delegado Técnico, el Árbitro, el Jefe de Competición y el jefe de pista.

El trazador establece el recorrido de la carrera respetando las medidas de seguridad que existan y los preparativos de la pista. El trazador debe considerar el control de la velocidad.

Todas las pistas deben trazarse de acuerdo al libro con la Normativa y el Reglamento de Snowboard de WPSB.

Las pistas deberán adecuarse y prepararse. No deberá molestarse a los competidores durante la inspección de la pista.

El trazado es tarea de un solo trazador. Este será responsable de adherirse a la reglas de WPSB y podrá ser asesorado por los miembros del Jurado y, si estuviera presente, por el Director de Competición de Snowboard WPSB.

Los trazadores de pista deben participar en todas las reuniones de capitanes de equipo en las que deberán presentar un informe sobre su pista.

1306 ABRIDORES DE PISTA

El organizador tiene obligación de proporcionar al menos tres abridores de pista que hayan firmado el Acuerdo de Elegibilidad de WPSB. El abridor de pista es un miembro del Comité Organizador. Los abridores de pista deberán participar en todas las mangas de entrenamiento. En circunstancias especiales, el Jurado podrá aumentar el número de abridores de pista.

El Jurado podrá designar diferentes abridores de pista para cada manga.

Los abridores de pista deben llevar números de salida de abridor de pista (dorsales).

Los abridores de pista designados deberán tener las habilidades para realizar el recorrido como si estuvieran compitiendo.

Los abridores de pista no podrán tomar la salida en la competición.

El Jurado determina el número de abridores de pista y su orden de salida.

Tras la interrupción de una carrera, podrá autorizarse abridores adicionales, según sea necesario.

No se publicarán los tiempos de los abridores de pista.

A petición, los abridores deberán informar a los miembros del Jurado en relación a las condiciones de la nieve, la visibilidad y la línea de la carrera, según el caso requiera.

1307 SALIDA, LLEGADA, CRONOMETRAJE Y CALCULOS

Comunicación

En todas las competiciones internacionales deben habilitarse múltiples comunicaciones (teléfono o radios, etc.) entre la salida y la llegada. Deberá asegurarse la comunicación verbal mediante conexión alámbrica fija o radio entre el juez de salidas y el de llegadas. En el caso de radio, esta deberá funcionar en un canal diferente que el utilizado por cualquier otra función del Comité Organizador.

1307.1 Equipo de cronometraje

Para el cronometraje de todas las pruebas en el calendario WPSB deberán utilizarse cronómetros electrónicos, puertas de salida y fotocélulas homologadas por la FIS y aprobadas por WPSB.

Se publicará una lista con todos los artículos aprobados. No serán consideradas para puntos WPSB las carreras que utilicen equipos de cronometraje que no estén homologados por WPSB.

Los procedimientos de cronometraje deberán seguir el Folleto de Cronometraje de Esquí Alpino de la FIS.

<http://data.fis.ski.com/alpine-skiing/timing-and-data.html>

1308 OFICIALES DE SALIDA Y LLEGADA

1308.1 El Juez de Salida

El juez de salida deberá sincronizar su reloj con los del ayudante de salida y por teléfono o radio con el del cronometrador jefe en los diez minutos anteriores a la salida. El juez de salida es responsable de la señal de aviso para la preparación y de la orden de salida así como de la exactitud de los intervalos entre estas señales, El juez de salida asigna la supervisión de los competidores al ayudante del juez de salida.

1308.2 El Controlador de meta

El controlador de meta tiene las siguientes obligaciones:

- Supervisión de la sección entre la última puerta y la meta.
- Registro del orden de llegada de todos los corredores que completen la carrera.

1309 LA SALIDA

1309.1 El área de salida

El área de salida debe estar cerrada a todo el mundo excepto al competidor que toma la salida acompañado por solo un entrenador y los oficiales de salida. El área de salida deberá estar debidamente protegida contra las inclemencias del tiempo. Deberá proporcionarse un área especial acordonada para los entrenadores, capitanes de equipo personal de servicios, etc. en el que éstos puedan atender a los competidores que esperan sin ser interrumpidos por el público. Deberá habilitarse un área de refugio adecuada para los competidores que esperan a ser llamados para la salida.

1309.2 La rampa de salida

La rampa de salida debe estar preparada de tal forma que los competidores pueden permanecer relajados en la línea de salida y alcanzar rápidamente plena velocidad una vez abandonen la salida. Se instalarán postes de impulso en la instalación de la salida para las pruebas de Snowboard; las características de estos postes se ajustarán a las necesidades de la prueba de que se trate.

1309.3 **Procedimiento de Salida**

Ningún oficial ni asistente podrá dar ventaja ni molestar al competidor que pudiera estar detrás del competidor que va a tomar la salida. Está prohibida toda ayuda exterior.

A la orden del juez de salida, el deportista deberá colocarse detrás de la cinta o mecanismo de salida. El juez de salida no deberá toda al competidor que va a tomar la salida. Está permitido empujarse o darse impulso desde los postes / estructura de la salida, así como otras ayudas similares.

1309.4 **Señales de Salida**

Para todas las pruebas individuales cronometradas (SBX, BSL) la señal de salida será la siguiente:

Diez segundos antes de la salida, el juez de salida dirá a cada uno de los competidores “diez segundos”. Cinco segundos antes de la salida, contará “cinco, cuatro, tres, dos, uno” y a continuación dará la orden “Go – Partez – Los” (“salida”).

Si es posible se utilizará una señal automática audible. El juez de salida dejara que el competidor vea el cronometro de salida.

Para las finales de SBX la orden de salida será la siguiente:

“Riders ready – atención” (CORREDORES PREPARADOS, ATENCION) cada segundo durante los últimos cuatro segundos antes de la puerta se abra.

1309.5 **Tiempo de Salida**

El tiempo de salida medirá el tiempo exacto en que el competidor cruza la línea de salida con su pierna por debajo de la rodilla.

1309.6 **Salida con retraso**

El competidor que no esté preparado para salir a tiempo será sancionado. El juez de salida podrá sin embargo excusar este retraso si, en su opinión, el retraso es por motivo de “causa mayor”. No se considerará “causa mayor” la rotura de alguna parte del equipo personal de competidor ni enfermedad o malestar leve del competidor.

En caso de duda, el Jurado podrá permitir provisionalmente la salida.

1309.7 El juez de salida toma las decisiones tras consulta con el Jurado y deberá anotar los números de salida y los nombres de los competidores a los que no se permite tomar la salida por incomparecencia tardía, de aquellos a los que se permitió tomar la salida pese a llegar tarde y a los se les permitió tomar la salida de forma provisional.

1309.8 **Salida válida y falsa salida**

En competiciones en las que hay un intervalo de salida fijo el competidor debe tomar la salida a la señal de salida. El tiempo de salida es válido si se sale dentro de los siguientes límites: 5 segundos antes o 5 segundos después del tiempo oficial de salida. El competidor que no salga dentro de este espacio de tiempo será descalificado.

El juez de salida deberá informar al Árbitro Técnico de los números de salida y de los nombres de los competidores que realizaron una salida falsa o hubieran contravenido las reglas de salida.

1310 **PISTA Y COMPETICION**

1310.1 **Trazado de la pista**

1310.1.1 Asistencia

Deberá proporcionarse asistencia al trazador de pista, a la hora que se fijada por el Jurado, de forma que esta persona pueda concentrarse en la trazado real de la carrera, y no distraerse por tener que ir a buscar palos, etc.

El jefe del equipo de pista deberá proporcionar cantidades suficiente de los siguientes materiales:

- Suficientes palos azules y rojos, y palos cortos
- El número correspondiente de paneles de puertas, divididos por colores
- Martillos, taladradoras, pulsadores para las puertas, cuñas/roscas, etc.
- Sustancia colorante para marcas la posiciones de los palos

1310.1.2 Posición de los trapos triangulares

Todas las puertas con trapos triangulares deben colocarse en ángulo recto (90°) a la línea general de descenso de la carrera.

1310.1.3 Marcaje de las puertas

Las posiciones de los palos de las puertas deberán poderse marcar con una sustancia colorante fácilmente reconocible que permanezca visible a lo largo de toda la carrera.

1310.1.5 Marcaje de la pista y del terreno

Tinta de color utilizada verticalmente de puerta a puerta así como horizontalmente a través de toda la pista o el interior y/o exterior de la línea de carrera antes y después de la puerta, que sea aún más notable en las proximidades de cambios en terreno, saltos, etc.

1310.1.6 Palos sueltos

El jefe del equipo de pista es responsable de disponer y colocar correctamente suficientes palos sueltos. Los palos deberán de colocarse de forma que no confundan a los deportistas.

1310.1.7 Cierre y modificación de la pista

Deberá cerrarse la pista desde el momento en que se inicie el trazado. Excepto el Jurado, nadie más podrá cambiar puertas, paneles de puertas, marcajes, etc., ni modificar la estructura de la pista (saltos, obstáculos, etc.) en una pista cerrada. Deberán comunicarse todos los cambios a los deportistas y a los capitanes de equipo en la salida.

No está permitido que los competidores entren en una pista de competición cuando ésta esté cerrada.

El Jurado será quien decida qué entrenadores, efectivos, etc., podrán entrar en una pista de competición que esté cerrada.

Podrán entrar en una pista de competición cerrada fotógrafos y equipos de cámaras de televisión con el objetivo de que documenten la competición. El Jurado podrá limitar el número total de estos accesos y las personas autorizadas deberán permanecer en el área que el Jurado les indique.

El Jurado o el Comité Organizador podrán cerrar una pista o secciones de una pista a competidores, entrenadores, medios y personal de servicio que estén fuera de la competición en curso o de los horarios de entrenamiento por motivos de preparación y mantenimiento.

1310.1.8 Pendiente de calentamiento

Deberá haber pendientes disponibles para el calentamiento.

1311 **COMPETICIÓN**

1311.1 Pasar las puertas

Una puerta ha sido pasada correctamente cuando el competidor tiene al menos la parte delantera del pie fijada en los cierres de la tabla o cuando toda la tabla cruza la línea de la puerta. En caso de caída el competidor debe pasar a través de la línea de giro/viraje de la puerta.

En Banked Eslalon y Snowboard Cross la línea de la puerta con trapos triangulares es la extensión de la línea en la base del palo largo para pasar el palo del giro, que conecta los dos puntos en la base del trapo.

En caso de que un competidor saque un palo de su posición vertical antes de que la tabla del competidor y ambos pies hayan pasado la línea de la puerta, tabla y pies deberán aun así pasar la línea original de la puerta (marcada con tinta sobre la nieve). En el caso de que falte un palo de puerta o palo corto el competidor tendrá la obligación de girar sobre la marca de la ubicación original para que pueda considerarse que ha pasado correctamente la puerta.

1311.2 Prohibición de continuar después de una falta de puerta

Si un competidor pierde una puerta no deberá continuar hacia las siguientes.

1312 LA LLEGADA

1312.1 El área de llegada

El área de llegada deberá ser claramente visible para los competidores que se acerquen a la meta. Debe ser amplia y descender ligeramente para facilitar la salida de la misma. Debe estar debidamente preparada.

A la hora de hacer el trazado de la pista con puertas deberá prestarse especial atención a dirigir a los competidores a través de la llegada sobre una línea natural adaptada al terreno.

1312.2 El área de llegada debe estar completamente vallada y no podrá entrar nadie que no esté debidamente autorizado. Las instalaciones de la llegada y las zonas cerradas deberán establecerse o asegurarse con las debidas medidas de protección para garantizar la seguridad de todos.

1312.3 Deberá proporcionarse un área especial separada de la meta en sí para aquellos competidores que haya terminado sus mangas. En esta área o pasillo debería ser posible contactar con la prensa (escrita y audiovisual).

1312.4 La línea de meta y sus marcas

La línea de meta queda marcada por dos postes o trapos verticales unidos por un trapo horizontal.

En SBX y BSL la meta debe medir 10 metros de ancho como mínimo.

En casos excepcionales, el Jurado podrá disminuir la distancia por motivos técnicos o de seguridad o debido a las características del terreno. El ancho de la meta es la distancia entre los dos postes o trapos de llegada. Los soportes para el cronometraje también deben estar separados y protegidos.

Los soportes para el cronometraje pueden normalmente ser colocados directamente detrás de los postes o trapos de llegada o en la parte del descenso. La línea de meta debe estar claramente marcada en horizontal con una sustancia colorante.

1312.5 Cruce de la línea de meta

La línea de la meta debe ser cruzada:

- Con al menos un pie sujeto a la tabla
- Con ambos pies en caso de una caída en el área de meta inmediata. En este caso el tiempo es tomado cuando alguna parte del cuerpo o equipo del competidor para el sistema de cronometraje.

- En Snowboard Cross el orden de llegada del competidor queda determinado cuando alguna parte del cuerpo o tabla cruza la línea de llegada.

1313 CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

El Comité Organizador Local (LOC) se encargará de las Ceremonias de Premiación en consulta con World Para Snowboard.

- 1313.1 En el caso de que un organizador decida celebrar una ceremonia de entrega de flores o medallas antes de que haya terminado el tiempo de reclamación, lo hará bajo su propio riesgo y responsabilidad.

1314 ORDEN DE SALIDA

- 1314.1 Sujeto a la regla 1314.3 para el orden de salida deberá utilizarse la lista de puntos válida de WPSB para cada disciplina. El primer grupo estará formado por 16 deportistas y podrá ser reducido hasta 8 cuando haya menos de 30 corredores, o cualquier otro número que el Jurado determine.

- 1314.2 Para todas las pruebas, el orden de salida del primer grupo será determinado por un sorteo aleatorio (manual o automático). El orden de salida para el resto de los competidores será determinado en base a sus respectivos puntos WPSB. El orden de salida de los deportistas sin puntos WPSB será sorteado de forma aleatoria (manual o automáticamente) una vez el resto del orden de salida hay sido determinado.

- 1314.3 El Jurado podrá cambiar el orden de salida.

1315 INTERVALOS DE SALIDA

- 1315.1 Intervalos de salida en las carreras de Snowboard de WPSB

En cada disciplina la salida podrá tener lugar a intervalos variables, tal y como sea establecido por el Jurado.

1316 SALIDA NULA SIN DESCALIFICACION

Aquel competidor que encuentre una obstrucción mientras está compitiendo, ya sea por el error de un oficial, un espectador, un animal o cualquier otra causa justificable fuera de su control podrá solicitar a cualquier miembro del Jurado volver a salir por salida nula sin descalificación de forma inmediata después del incidente. También podrá hacer esta solicitud el capitán del equipo del corredor afectado. El competidor deberá abandonar el recorrido inmediatamente, o tan pronto como sea posible después del incidente, y no deberá continuar bajando por la pista sino que deberá llegar hasta la llegada por el lateral de la pista.

Esta regla no se aplica en las Finales de Snowboard Cross.

En situaciones especiales (por ejemplo, caso de perder puertas, fallo del sistema de cronometraje u otros fallos de carácter técnico) el Jurado podrá ordenar una nueva salida.

1316.1 Motivos de interferencia

1316.1.1 Bloqueo de la pista por un oficial, espectador, animal o cualquier otra obstrucción.

1316.1.2 Bloqueo de la pista por un competidor caído que no haya abandonado la misma lo suficientemente rápido.

1316.1.3 Presencia de objetos en la pista, como algún elemento del equipo de competición de un competidor anterior.

1316.1.4 Actividades de los servicios de primeros auxilios que obstruyan al corredor.

1316.1.5 Ausencia de una puerta que haya sido golpeada por un competidor anterior y que no haya podido sustituirse en tiempo.

1316.1.6 Otros incidentes parecidos que estén fuera de la voluntad y control del competidor, que signifiquen una pérdida importante de velocidad o alargar la línea de carrera y que por tanto afecten al tiempo del competidor.

1316.1.7 No podrá considerarse como DNF cuando un deportista pierda una puerta debido a una interferencia y claramente no consiga ventaja.

1316.2 Validez de una segunda salida por salida nula sin descalificación

1316.2.1 Si el Árbitro o cualquier otro miembro del Jurado no puede preguntar a los debidos oficiales inmediatamente o juzgar la justificación para una segunda salida por salida nula sin descalificación, podrá conceder esa segunda salida de forma provisional para evitar un retraso para el competidor. Esta segunda salida por salida nula sin descalificación solo será válida si es subsecuentemente confirmada por el Jurado.

1316.2.2 Si el competidor ya estuviera descalificado antes del incidente que le diera derecho a una segunda salida por salida nula sin descalificación, esta segunda salida no será válida.

1316.2.3 La manga provisional o posteriormente aprobada será válida incluso si resulta más lenta que la que fue obstruida.

1316.2.4 Si un competidor es parado por una bandera amarilla en Snowboard Cross o Banked Esalon durante su manga cronometrada, tendrá el derecho a pedir una segunda salida por salida nula sin descalificación, a condición de que el Jurado considere esto posible desde un punto de vista organizativo. El Jurado deberá asegurarse que la segunda salida nula sin descalificación provisional del competidor tenga lugar antes del último competidor en la lista de salida.

1316.3 Tiempo de salida de una segunda salida por salida nula sin descalificación

El competidor deberá presentarse ante el juez de salida. El juez de salida informará al competidor de la posición de salida.

1317 INTERRUPTCIÓN o FINALIZACIÓN DE LA CARRERA O ENTRENAMIENTO

Si una manga que haya sido interrumpida no puede terminarse ese mismo día, será considerada como manga completada. En SBX, cuando las finales no puedan completarse (por ejemplo, debido a circunstancias climatológicas), el Jurado podrá determinar que los resultados de la clasificación deportiva puedan ser utilizados para los ranking finales, cuando se ésta se haya completado.

En BSL con formato de dos mangas, si solo se completa una manga se contarán los resultados de esa manga para los rankings finales.

1317.1 Por el Jurado

1317.2 Para permitir el mantenimiento de la pista o para disponer una pista más justa y consistente para todos los competidores.

1317.3 Debido a condiciones atmosféricas o de nieve que sean desfavorables o inconsistentes.

1317.4 La carrera volverá a iniciarse tan pronto como el trabajo sobre la pista haya finalizado, y si las condiciones atmosféricas y de la nieve han cambiado para que pueda asegurarse una competición justa.

1317.5 Una nueva interrupción de la carrera por los mismos motivos conducirá a que se considere terminada.

1317.6 Breve interrupción. Cada miembro del Jurado tiene derecho a solicitar una breve interrupción de la carrera, incluyendo a petición del juez de puerta.

1317.7 El Jurado dará por terminada una competición:

- Cuando los competidores se vean significativamente afectados por influencias exteriores perturbadoras
- Si surgen condiciones que interfieran en la igualdad de oportunidades de carrera para todos los competidores, o si no pudiera garantizarse el propio desarrollo de la carrera.

1317.8 El Jurado tiene el derecho, a su única discreción, de volver a programar o cancelar una prueba o una competición completa; antes de tomar esa decisión deberá consultar con WPSB. Si una prueba o competición es reprogramada o cancelada deberá avisarse inmediatamente a todas las

partes afectadas. Cuando una prueba o competición sea reprogramada o cancelada deberá enviarse, a todas las partes a la mayor brevedad, información de las nuevas fechas y ubicación. Toda prueba o competición reprogramados serán considerados como una prueba o competición nueva (por ejemplo, podrán cambiar las inscripciones, haber un nuevo orden de salida, etc.)

Cualquier reprogramación de una prueba o competición no deberá interferir con el programa original Si no es posible la reprogramación de una prueba o competición, el Jurado podrá decidir cancelar las rondas de clasificación y proceder directamente a las finales, en base a los puntos WPSB para cada disciplina, siempre y cuando el tiempo oficial de la práctica esté disponible.

1318 SALIDA NO PERMITIDA (NPS)

Esto no es una DSQ (descalificación)

NOTA – esquíes y cascos

- No hay salida provisional por esquíes/cascos
- No se permite salir al corredor (NPS)
- El corredor no está descalificado (NOT DSQ)
- El corredor tiene hasta el penúltimo corredor de la manga en curso para encontrar esquíes / casco correctamente marcado.

No se permitirá tomar la salida en ninguna competición Internacional de WPSB a aquel competidor que:

- 1318.1 lleve nombres y/o símbolos obscenos sobre las ropas o equipo de competición, o que se comporte de manera antideportiva en el área de salida.
- 1318.2 no lleve un casco integral que este conforme a las especificaciones para el equipo de competición, o que no haya firmado la descarga de responsabilidad para el equipo de competición cuando sea necesaria.
- 1318.3 estuviera descalificado (DSQ), no se le permitiera tomar la salida en la manga 1 (NSP1), no se le permitiera tomar la salida en la manga 2 (NSP2), no tomo la salida (DNS), no terminó (DNF) o no se hubiera clasificado (DNQ).

1319 DESCALIFICACIONES

Será descalificado aquel competidor que:

- 1319.1 participe en una carrera bajo identidad falsa
- 1319.2 ponga en riesgo la seguridad de personas o propiedad, o cause una lesión o daño real

1319.3 será descalificado aquel deportista / guía que no pase por la puerta correctamente o que no tome la salida dentro de los límites de tiempo.

1320 COMPETICIONES BAJO ILUMINACIÓN ARTIFICIAL

Las competiciones bajo luz artificial están permitidas, y deben ser aprobadas por World Para Snowboard.

1321 PALOS DE LAS PUERTAS

Todos los palos usados en las pruebas de Snowboard Cross, Banked Eslalon y en el Eslalon Gigante son subdivididos en palos rígidos o flexibles.

En las competiciones de Snowboard WPSB los palos de competición deben estar conformes a las especificaciones de la FIS.

1322 BANDERAS DE LAS PUERTAS

En las competiciones de WPSB las banderas de las puertas deben estar conformes a las especificaciones de la FIS.

SECCIÓN 6: REGLAS ESPECÍFICAS PARA SNOWBOARD DE WPSB

1400 COMPETICIONES DE WORLD PARA SNOWBOARD

1401 DATOS TÉCNICOS PARA SNOWBOARD CROSS

- 1401.1 Snowboard Cross (NIVEL 1 véase el anexo 1, página 75 para más detalles)
- 1401.1.1 Desnivel. Desnivel mínimo de 100 metros y máximo de 250 metros. El desnivel del circuito podrá aparecer en la lista de salidas y los resultados finales.
- 1401.1.2 La longitud del recorrido será mínimo 500 metros y máximo 1.000 metros. La media de la inclinación del recorrido será de $12^{\circ} \pm 2^{\circ}$. El tiempo de carrera será de aproximadamente 40 a 70 segundos. La longitud del recorrido podrá aparecer en la lista de salida y en los resultados finales.
- 1401.1.3 Ancho: la pendiente tendrá un ancho mínimo de 40 metros. En casos especiales el Director de Competición de World Para Snowboard podrá autorizar excepciones para las secciones breves del recorrido. El ancho de la pista, dependiendo del nivel de competición, podrá ser estar entre los seis (6) y dieciséis (16) metros.
- 1401.1.4 La sección de salida del recorrido podrá ser una línea recta entre la salida y el primer peralte. La sección deberá ser diseñada para separar a los competidores lo más rápidamente posible tras la salida. Datos técnicos: mínimo 100 metros de longitud, $6 - 8^{\circ}$ de ángulo de pista después de la plataforma de salida y mínimo 10 metros de ancho.
- 1401.1.5 Características generales y del terreno: la pendiente preferida será clasificada azul – roja variando entre los $10 - 20$ grados, de acuerdo a las disposiciones de arriba. Será preferible un terreno que varíe. La sección de la llegada y el área de llegada son los dos primeros elementos que deben establecerse.
- 1401.1.6 El recorrido será diseñado y construido para incorporar condiciones que permitan que los corredores generen velocidad y que no tengan que controlarla durante su competición. Es preferible que haya diversos cambios de velocidad y ritmos a lo largo del recorrido.
- 1401.1.7 La pendiente ideal en el Snowboard Cross WPSB permitirá la elaboración de todas o alguna de las siguientes formas en el terreno, excluyendo: los saltos sobre huecos (gap jumps), los saltos de esquina, los saltos simples y/o dobles hacia un lado cayendo hacia el contrario, las curvas peraltadas cortadas y los peraltes convexos. Es importante evitar las formas con diferentes despegues transversales y ángulos de aterrizaje, y los que requieran un cambio de dirección en el aire. En cualquier caso serán siempre una prioridad los aspectos de seguridad de los competidores y su nivel de competición.

- 1401.1.8 La pista podrá cerrarse al público y a las concentraciones al menos 24 horas antes de las competiciones.
- 1401.2 Contrarreloj de Cross Snowboard solo sin finales duales (NIVEL1)**
- 1401.2.1 Desnivel. El desnivel será mínimo de 70 metros y máximo de 150 metros, y podrá aparecer en la lista de salida y los resultados finales.
- 1401.2.2 La longitud de la pista estará entre 400 metros mínimo y 700 metros como máximo. La pendiente media deberá tener entre $12^{\circ} \pm 2^{\circ}$ /20-25%. Tiempo de carrera aproximado de 30 a 60 segundos. La longitud de la pista podrá publicarse en la lista de salida y resultados.
- 1401.2.3 Ancho: la pendiente tendrá como mínimo 40m de ancho. En casos especiales el Director de Competición podrán autorizar excepciones para las secciones breves de la pista. Ancho de la pista: recomendado 10 metros de ancho, aunque puede ser de 6 metros.
- 1401.2.4 La sección de la salida podrá ser una línea recta entre la salida y el primer peralte. Datos técnicos: mínimo 40 metros de longitud, ángulo de $6 - 8^{\circ}$ en la pista después de la plataforma de salida, mínimo 6 metros de ancho.
- 1401.3 Características generales y del terreno: la pendiente preferida será clasificada azul – roja variando entre los 10 – 20 grados, de acuerdo a las disposiciones de arriba. Es preferible un terreno que varíe. La sección de la llegada y el área de llegada son los dos primeros elementos que deben establecerse.
- 1401.1.4 El recorrido será diseñado y construido para incorporar condiciones que permitan que los riders generen velocidad y que no tengan que controlarla durante su competición. Es preferible que haya diversos cambios de velocidad y ritmos a lo largo del recorrido.
- 1401.5 La pendiente ideal en el Snowboard Cross WPSB permitirá la elaboración de todas o alguna de las siguientes formas en el terreno, excluyendo: los saltos sobre huecos (gap jumps), los saltos de esquina, los saltos simples y/o dobles hacia un lado cayendo hacia el contrario, las curvas peraltadas cortadas, los giros de eslalon gigante y los peraltes convexos. Básicamente, es importante evitar las formas con diferentes despegues transversales y ángulos de aterrizaje, y los que requieran un cambio de dirección en el aire. En cualquier caso serán siempre una prioridad los aspectos de seguridad de los competidores y su nivel de competición.
- 1401.6 La pista podrá cerrarse al público y a las concentraciones al menos 24 horas antes de las competiciones.

1402 DATOS TÉCNICOS PARA EL BANKED ESLALON / BANKED ESLALON PARALELO

- 1402.1 Desnivel. El desnivel será mínimo de 100 metros y máximo de 250 metros, y podrá aparecer en la lista de salida y los resultados finales.
- 1402.2 La longitud de la pista estará entre 400 metros mínimo y 1000 metros como máximo. La pendiente media deberá tener entre $15^{\circ} \pm 3^{\circ}$ /20-35%. Tiempo de carrera aproximado de 30 a 90 segundos. La longitud de la pista podrá publicarse en la lista de salida y resultados. Las pruebas en pista cubierta pueden tener un desnivel mínimo de 60M y una longitud mínima del recorrido de 250M.
- 1402.3 Ancho: la pendiente tendrá como mínimo 25m de ancho. El ancho de la pista será mínimo de 4 metros.
- 1402.4 Características generales y del terreno: puede ser una ladera mediana orientada, preferiblemente un terreno natural variado, lleno de baches y huecos, preferiblemente un valle natural con forma de U.
- 1402.5 El recorrido será diseñado y construido siguiendo el perfil del terreno, preferiblemente utilizando nieve natural. Está permitido realizar todo tipo de formas, aunque siempre serán una prioridad los aspectos de seguridad de los competidores y su nivel de competición.
- 1402.6 La pista del recorrido podrá ser construida de forma que los competidores sean capaces de recorrerla manteniendo siempre el borde paralelo a la superficie durante la competición. Podrán construirse y modelarse los debidos perales en los giros. La distancia mínima entre los peraltes/puertas después de la primera puerta será de mínimo 14 metros.
- 1402.7 La pista podrá cerrarse al público y a las concentraciones al menos 24 horas antes de la prueba.
- 1402.8 La rampa de salida
- La rampa de salida será preparada de tal forma que los competidores puedan permanecer relajados en la línea de salida y puedan alcanzar rápidamente plena velocidad cuando la crucen. Se colocarán postes de impulso en la instalación de la salida para todas las pruebas. Las características se ajustarán a las necesidades de las pruebas. En Banked Eslalon y Eslalon Gigante la primera puerta del recorrido debe estar enfrente de la puerta de salida.
- 1402.9 Puertas de salida
- Las puertas de salida para todas las competiciones / disciplinas de World Para Snowboard deben cumplir con los estándares de homologación de la FIS. La puerta de salida de Banked Eslalon / Eslalon Gigante debe ser una puerta única de Snowboard Cross.

Las puertas de salida de Snowboard Cross deben abrirse simultáneamente y un competidor no deberá poder empujar las puertas abiertas.

1402.9.1 Malfuncionamiento de la puerta de salida

Deberá volverse a repetir la salida si una o ambas máquinas de las puertas de salida se bloquearan debido a un malfuncionamiento técnico sin que el competidor tocara la puerta antes de que se diera la señal de salida.

1403 DATOS TÉCNICOS PARA EL ESLALON GIGANTE

1403.1 Desnivel. El desnivel será mínimo de 200 metros y máximo de 400 metros, y podrá aparecer en la lista de salida y los resultados finales.

1403.2 La longitud de la pista estará entre 400 metros mínimo y 600 metros como máximo. La pendiente media deberá tener entre $15^{\circ} \pm 3^{\circ}$ /20-35%. Tiempo de carrera aproximado de 30 a 90 segundos. La longitud de la pista podrá publicarse en la lista de salida y resultados. Las pruebas en pista cubierta pueden tener un desnivel mínimo de 60M y una longitud mínima del recorrido de 250M.

1403.3 Ancho: la pendiente tendrá como mínimo 30m.

1403.4 La distancia entre los palos más cercanos de dos puertas sucesivas no deberá ser inferior a 10 metros. Las puertas deben ser establecidas de forma que los competidores las puedan distinguir clara y rápidamente incluso a alta velocidad. El trazo de una puerta deberá establecerse en los ángulos rectos a la línea de carrera.

1403.5 Características generales y del terreno: una ladera mediana orientada, preferiblemente con varios grados.

1403.6 El recorrido debe estar perfectamente barrido y la superficie de nieve debe ser compacta.

1403.7 Las banderas triangulares de la puerta tiene que colocarse en ángulos rectos (90°) a la línea de caída en la parte inferior de la puerta. Las banderas triangulares de la puerta tienen que atarse en la parte de debajo de la puerta.

1403.8 Número de puertas

El Eslalon Gigante tiene que organizarse de la siguiente forma:

Se recomienda establecer una distancia de entre 20 – 27 metros entre las puertas de giro en el Eslalon Gigante (excepción: puertas banana). El listado de resultados debe mostrar el número de giros y el número de puertas. Ejemplo: 25 (giros) / 30 (puertas).

1404 DISEÑO DEL RECORRIDO. REALIZACION DEL RECORRIDO Y PLAN DE MANTENIMIENTO

1404.1 El diseño del recorrido ha de ser previamente aprobado por el Director de Competición de World Para Snowboard.

1404.2 La realización y el plan de mantenimiento de la pista deben ser acordados por todas las partes y previamente aprobados por el Director de Competición de World Para Snowboard.

1405 COMPROBACIÓN DEL RECORRIDO

1405.1 EL Jurado podrá permitir una comprobación oficial del recorrido antes de la prueba.

1405.2 Deberá instalarse todo el equipo de seguridad en el recorrido.

1405.3 El personal médico podrá estar en el sitio durante la comprobación.

1405.4 Solo podrán comprobar el recorrido los competidores que deberán además cumplir con las disposiciones para el equipo de competición (el casco es obligatorio).

1405.5 Los equipos podrán comunicar a WPSB la lista de corredores disponibles para la comprobación 7 días antes de las competiciones.

1405.6 El Jurado podrá seleccionar un mínimo de 3 o un máximo de 5 corredores en base a la disponibilidad de los competidores, deportista o deportistas de los equipos nacionales locales, ránking de la copa del mundo, uno por sexo, diferentes clases, principio de rotación.

1405.7 Solo los entrenadores podrán asistir a la comprobación del recorrido, de acuerdo con las indicaciones del Jurado, y podrán grabar la inspección.

1405.8 Podrá disponerse el recorrido y las puertas deberán estar en su sitio.

1406 PUERTAS Y TRAZADO DE LA PISTA

1406.1 Puertas

1406.1.1 Una puerta de Cross, Eslalon Gigante o Banked Eslalon de Snowboard está formada por un palo corto flexible (palo de giro) y un palo largo de eslalon (palo exterior) conectado mediante una bandera triangular de puerta.

1406.1.2 Las puertas consecutivas deben alternar su color excepto las puertas banana (que se consideran un giro y por tanto un color) que deben ser del mismo color que las puertas y las banderas.

- 1406.1.3 Las puertas deben colocarse de forma que los competidores puedan distinguir rápida y claramente entre ellas incluso cuando vayan a gran velocidad. La bandera triangular de puerta de una puerta deberá estar en los ángulos rectos hacia la línea de la carrera.
- 1406.1.4 En ciertas circunstancias se podrá requerir que los competidores pasen entre dos puertas del mismo color (por ejemplo, pasillos).
- 1406.2 Trazado de la pista
- 1406.2.1 La colocación de las puertas deberá realizarse antes de la inspección y entrenamientos oficiales, y deberá incorporar el mejor uso del terreno con la integración de las características del terreno y saltos dentro del marcaje.
- 1406.2.2 Durante el entrenamiento podrá ser necesario realizar pequeños ajustes en el marcaje para ajustar la pista y conseguir una línea de carreras fluida.
- 1406.2.3 Cualquier cambio realizado durante el entrenamiento deberá comunicarse en el área de salida para que todos los competidores y Capitanes de Equipo sean conscientes de esos cambios.
- 1406.2.4 De acuerdo con la regla 1310 la segunda manga de un Eslalon Gigante debería ser realizada en la misma pista; es preferible un nuevo trazador.
- 1406.2.5 Los entrenadores tienen la posibilidad de inspeccionar el recorrido de acuerdo con la recomendación del Jurado Inmediatamente después del trazado. Los entrenadores podrán realizar sus comentarios o reclamación oficial al Jurado en relación a la preparación y trazado del recorrido antes de la inspección y del entrenamiento oficial en el área de meta.

1407 INSPECCION / ENTRENAMIENTO

- 1407.1 Los competidores podrán inspeccionar la pista deslizándose lentamente a través o a lo largo ésta. Las horas para la inspección son a discreción del Jurado de competición pero la inspección debería durar 15 minutos como mínimo. Los competidores deberán llevar de forma bien visible su número de salida y el casco.
- 1407.2 En Cross y Banked Eslalon es obligatoria al menos una manga de entrenamiento antes de la competición real. Normalmente la sesión de entrenamiento será de 1 – 2 horas de duración y cuando sea posible debería realizarse el día anterior a la competición real (bajo ciertas circunstancias mitigantes el Jurado de la competición podrá decidir otras posibilidades).

1408 DESARROLLO DE UNA COMPETICION DE SNOWBOARD CROSS

- 1408.1 Formato de 2 competidores por serie

Grupos de 16 hombres / 8 mujeres u otros números que puedan ser determinados por el Jurado en base al número de riders para cada categoría. Las mangas de clasificación serán con un competidor sobre la pista en cada momento. El formado de la clasificación será elegido por el Jurado a su entera discreción considerando variables que puedan incluir, sin limitar, el tiempo y al número de riders. Cualquier cambio por el Jurado debe ser anunciado antes del comienzo de cada manga. Para la clasificación de competidores para las finales deberán realizarse mangas cronometradas.

1408.1.1 Hay tres (3) formatos de clasificación cronometrada:

- a) Clasificaciones de una manga – todos los competidores realizan una (1) manga cronometrada.
- b) Clasificaciones de dos mangas – todos los competidores realizan dos (2) mangas cronometradas; el resultado de la mejor manga determina el puesto en el ranking. Los deportistas que no tomaran la salida (DNS), fueran descalificados (DSQ) o no terminaran (DNF) la manga de clasificación número uno, podrán participar en la manga de clasificación número dos.
- c) “Sistema del Corte” en dos mangas cronometradas – de la 1ª manga de clasificación el primer 50% del número definitivo de deportistas en una categoría (por ejemplo grupos de 16 hombres, 8 clasificados después de la 1ª manga que se sitúan en los puestos 1 a 8, de 8 mujeres, las 4 clasificadas después de la 1ª manga se sitúan en los puestos del 1 al 4) serán clasificados por el tiempo.
 - Solo los deportistas que no se hayan clasificado en la 1ª manga de clasificación realizarán una segunda manga clasificatoria, incluyendo los deportistas que no terminaran (DNF), que fueran descalificados (DSQ) o que no tomaran la salida (DNS) en la primera manga de clasificación.
 - El orden de salida para la segunda manga clasificatoria será el mismo orden de salida de la primera manga clasificatoria, quitando a los deportistas ya clasificados.
 - La mejor manga clasificatoria de las dos será la que cuente para los demás deportistas (por ejemplo el grupo de los 16 será colocado en los puestos 9 a 16, y el grupo de los 8 en los puestos 5 a 8).

1408.1.2 Manga de cabezas de serie solo

Si no hay necesidad de hacer mangas de clasificación para una categoría (por ejemplo si hay un grupo de ocho y solo compiten siete), el Jurado podrá decidir que solo se corra una manga de cabezas de serie para los grupos finales. Esto aplica a todas las categorías, hombres y mujeres. Los deportistas que fueran descalificados (DSQ) o que no terminaran (DNF) serán sorteados para los grupos finales de acuerdo con sus respectivos

puntos de WPSB. Los deportistas que no tomaran la salida (DNS) no serán clasificados en los resultados finales.

1408.2 Formato de cuatro deportistas por serie

Las finales están basadas en 32, 16, 8 o 4 deportistas con 4 deportistas por serie u otros números que sean determinados por el Jurado. El SBX se correrá de acuerdo al formato de eliminatoria única.

Los dos primeros deportistas por serie avanzan de ronda a ronda según sea determinado por su puesto de llegada en cada serie. El lugar de la llegada es determinado por la parte del cuerpo o de la tabla de Snow que primero cruce la línea de meta. Cuando sea posible, deberá estar disponible una cámara de línea de meta (video o *photo-finish*). En caso de empate, el lugar de la llegada será determinado revisando la grabación del *photo-finish* (cuando se disponga de ella). Si este material no estuviera disponible o después de revisarse el material aún existiera un empate, los deportistas serán clasificados de acuerdo a sus tiempos de clasificación. En el caso en que exista un mismo tiempo de clasificación (el mejor tiempo de dos mangas), el deportista con el tiempo de clasificación más rápido (de ambas mangas combinadas) será colocado delante del otro deportista del empate (si uno de los dos deportistas empatados solo tuviera una manga de clasificación perderá automáticamente el empate). Si aun así persistiera el empate, o si es la primera serie (que los deportistas no hayan realizado otra manga), el deportista con el número de dorsal más alto (utilizado en el sorteo o en las mangas de clasificación) será colocado primero.

Los deportistas que no avancen hasta octavos de final serán agrupados de acuerdo a su lugar en la serie y luego clasificados dentro de ese grupo de acuerdo con su tiempo de clasificación. Cualquier deportista que se haya clasificado para un grupo (por ejemplo octavos de final, cuartos de final, etc) permanecerá en este grupo y será clasificado en el ranking según esto. Por ejemplo, una vez un deportista se haya clasificado para las series de octavos de final permanecerá, a efectos de puntuación en el grupo de los primeros 16.

Si dos o más deportistas no terminan (DNF) o son descalificados (DSQ) serán clasificados de acuerdo a la longitud de la pista que hayan completado (determinado por el número de puertas que pasaron correctamente). Si dos o más deportistas no terminan (DNF) o son descalificados (DSQ) en la misma puerta, serán clasificados de acuerdo a su respectiva clasificación en el ranking.

Las finales para deportistas que se hayan clasificado según la regla “grupos sorteados sin tiempos cronometrados” (Regla 1409.3) serán realizadas como sigue: los dos primeros deportistas de cada serie avanzan de ronda a ronda según sea determinado por su puesto de llegada en cada serie. El lugar de la llegada será determinando por la parte del cuerpo o de la tabla de snow que primero cruce la meta. Cuando sea posible, se dispondrá una cámara de meta (video o *photo-finish*). En caso de empate, el lugar de la

Llegada será determinado revisando la grabación del *photo-finish* (cuando se disponga de ella). Si este material no está disponible o si después de revisarse el material aún existiera el empate, el deportista con los mejor puntos WPSB será colocado por delante del otro deportista del empate. Los deportistas que no tomaran la salida (DNS) en la primera manga, no serán clasificados en los resultados finales.

1408.2.1 Ránking para los resultados finales

Los deportistas que participaran en las mangas de clasificación serán clasificados de acuerdo a su respectivo resultado de clasificación.

Los empates para los deportistas que no avanzan a las finales permanecerán como empates en el listado de resultados de clasificación final. Estos deportistas serán listados en el mismo ranking.

1408.3 En Snowboard Cross hay 2 o 4 puertas de salida en la plataforma de salida. Podrán utilizarse diferentes puertas de salida para cada manga clasificatoria con el objetivo de garantizar las mismas condiciones de nieve en la pista durante las finales

1408.4 Salidas falsas.

Habrá descalificación cuando:

Un competidor manipule las puertas de salida; y/o

Cuando la tabla de un competidor (si se usa una puerta de estilo occidental cuenta el cuerpo entero) pase la línea de salida (plano vertical) antes de que se haya dado la señal de salida (de forma audible y/o visible).

1408.5 Para la segunda manga todos los competidores incluyendo los que fueran descalificados (DQs), no terminaran (DNFs) y no tomaran la salida (DNSs) saldrán en el mismo orden que en la primera manga.

1408.6 Contacto

No está permitido el contacto intencionado empujando, tirando ni colocando un brazo delante de otro competidor para evitar ser pasado, ni cualquier otro medio que cause que un competidor reduzca su ritmo, se caiga o se salga del recorrido. Tampoco está permitido bloquear mediante movimientos intencionales del cuerpo o hacer un cambio repentino y radical de la línea de carrera que se esté realizando para bloquear. Cualquiera de los contactos intencionados descritos será motivo de una sanción de descalificación inmediata. Podrán aceptarse “contactos casuales” inevitables. Todas las infracciones por contacto serán impuestas a dirección de los jueces de pista y del Jurado de competición.

1408.7 Empates en la clasificación de Cross

1408.7.1 Empates en el formato de clasificación de una manga

En el caso de que dos competidores tengan idéntico tiempo en una manga clasificatoria, rompe el empate el deportista con el mayor número de puntos WPSB SBX. Si aun así persiste el empate, rompe el empate el deportista con el número de dorsal más alto.

1408.7.2 Empates en el formato de clasificación de dos mangas

En el caso de que dos o más competidores tengan el mismo mejor tiempo, el deportista con el tiempo de clasificación total más rápido (de los tiempos de ambas mangas combinados) será colocado por delante del otro empatado. Si uno de los deportistas empatado solo tuviera una manga de clasificación y/o fuera descalificado (DSQ), no terminara (DNF) o no tomara la salida (DNS) en una de las dos mangas, automáticamente pierde el empate. Si aun así persistiera el empate, el deportista con los mejores puntos WPSB SBX será colocado por delante de los otros deportistas empatados. Si aun así persiste el empate, el deportista con el número de dorsal más alto gana.

1408.7.3 Empates en la clasificación con el “Sistema del Corte”

Si uno o más deportistas tienen el mismo mejor tiempo, el deportista con el tiempo de clasificación total más rápido (de los tiempos de ambas mangas combinadas) será colocado por delante de los otros empatados. Si uno de los deportistas empatados solo tuviera una manga de clasificación y/o fuera descalificado (DSQ), no terminara (DNF) o no tomara la salida (DNS) en una de las dos mangas, automáticamente pierde el empate. Si aun así persistiera el empate, o si es en la primera manga de clasificación (de forma que los deportistas no hayan corrido otras mangas), el deportista con los mejores puntos WPSB será colocado por delante de los otros deportistas empatados. Si los deportistas aun estuvieran empatados, sujeto al segundo párrafo de esta regla 1408.6.3, el deportista con el número de dorsal más alto gana.

Si después de la primer manga clasificatoria, dos o más deportistas están empatados en la última posición de clasificación para las finales (por ejemplo, puesto octavo para el grupo de 16), el deportista con los mejores puntos WPSB será colocado por delante de los otros deportistas empatados, pero todos los deportistas empatados avanzan a las finales, sin tener en cuenta una segunda manga clasificatoria. El campo de salida para la segunda manga de clasificación será correspondientemente reducido.

1408.8 El Jurado podrá decidir cambiar el formato a 4 o 6 por serie en casos especiales.

1408.9 Reclamaciones

1408.9.1 Comunicado de reclamaciones

Las descalificaciones / sanciones serán anunciadas y publicadas inmediatamente después de cada serie en una zona designada en la parte de arriba o de debajo de la pista.

Todas las reclamaciones deberán ser comunicadas al Jefe de Llegadas y / o a otro miembro del Jurado o a la persona del Jurado que se designe a tal fin (que será anunciada en la reunión de los Capitanes de Equipo) antes del comienzo de la siguiente serie. No se aceptarán las reclamaciones recibidas después de ese momento. Los competidores no tendrán que parar su carrera y/o levantar la mano si creen que han sido interferidos por otro competidor para tener derecho a reclamar. Las reclamaciones no tienen por qué ser por escrito pero se aplicarán todas las demás reglas de IPC para las reclamaciones. La tasa de reclamación deberá ser pagada en la competición o al término de ésta.

1408.9.2 Tratamiento de descalificaciones / sanciones causadas por contacto directo intencionado (DIC).

Si un competidor es descalificado / sancionado por contacto directo intencionado, será automáticamente colocado en el último puesto de su serie y aparecerá como DIC en los resultados finales. A menos que se produzca una salida nula sin descalificación (de acuerdo con el proceso de más bajo) todos los demás deportistas, incluso si están afectados por el contacto directo inintencionado, serán clasificados de acuerdo a su lugar de llegada.

En el caso de sanción por contacto directo intencionado el Jurado solo considerará salida nula sin descalificación:

- Cuando el deportista sea interferido por otra persona que no sea otro deportista compitiendo en esa serie,
- O
- Cuando, en opinión del Jurado, un deportista afectado por un contacto directo intencionado, hubiera probablemente pasado a la siguiente ronda si no se hubiera producido ese contacto intencionado.

El Jurado determinará, a su entera discreción, en base a las circunstancias del contacto directo inintencionado, el número de deportistas que participaran en la salida nula sin descalificación. Si uno o más deportistas estuvieran claramente liderando la manga cuando ocurriera el contacto inintencionado, el Jurado podrá determinar que ese deportista (o deportistas) no tengan que participar en la salida nula sin descalificación.

1409 **FINALES DE SNOWBOARD CROSS**

1409.1 Las finales son en base a 16 hombres/ 8 mujeres / 2 competidores por serie, o números que el Jurado determine. En circunstancias especiales podrán permitirse 32 hombres/16 mujeres.

1409.2 En el caso de que haya menos de 16 hombres / 8 mujeres por clase, los grupos podrán definirse de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1409.2.1 Formato con dos deportistas por serie

- 16 hombres: mínimo 13 competidores en la lista de salida con 3 que pasan directamente a la final
- 8 hombres / mujeres: mínimo 6 competidores en la lista de salida con 2 que pasan directamente a la final
- 4 hombres / mujeres: mínimo 3 competidores en la lista de salida con 1 que pasa directamente a la final
- 2 hombres / mujeres: 2 competidores en la lista de salida

1409.2.2 Formato con cuatro deportistas por serie

- 32 hombres / mujeres: mínimo 24 competidores en la lista de salida con 8 que pasan directamente a la final
- 16 hombres / mujeres: mínimo 13 competidores en la lista de salida con 4 que pasan directamente a la final
- 8 hombres / mujeres: mínimo 5 competidores en la lista de salida con 3 que pasan directamente a la final

El Jurado podrá decidir definir diferentes grupos en caso de circunstancias especiales.

1409.3 Sorteo de grupos sin mangas cronometradas

Los competidores serán sorteados de acuerdo a sus puntos actuales en las listas de WPSB:

En la reunión de los Capitanes de equipo, el Jurado anunciará:

- El número de deportistas clasificados
- El número de rondas, cuando sean necesarias
- El número de series incluyendo el número de competidores clasificados por serie

1409.4 El SBX se correrá de acuerdo a un formato individual de eliminación.

El primer competidor (2 riders por serie) avanza de ronda a ronda según vaya determinado por su puesto al término de cada serie. El puesto de la carrera es determinado por la primera parte del cuerpo o de la tabla que cruce la línea de meta. Cuando sea posible se disponga una cámara (video o photo-finish) en la línea de meta. En caso de empate, en la línea de meta, el empate o empates se resolverán después de visionar la grabación de la photo-finish, cuando se disponga de ella. Si aun así siguiera existiendo empate, los competidores afectados serán clasificados de acuerdo al tiempo de clasificación más rápido. En el caso de que existiera el mismo tiempo de clasificación (el mejor tiempo de las dos mangas), se romperá el empate utilizando el tiempo total de ambas mangas de clasificación. Si aun así, siguiera habiendo empate, el competidor con el número más alto de dorsal (basado en el tiempo de clasificación) puntuará como primero.

Los competidores que no pasen de los octavos de final serán agrupados de acuerdo a su puesto en la serie y luego aparecerán clasificados en ese grupo según su tiempo de clasificación. En cualquier caso, un competidor que haya clasificado para cierto grupo (octavos, cuartos, etc) permanecerá en este grupo y será clasificado aquí. Por ejemplo una vez que competidor este clasificado para los primeros 16 puestos, a efectos de puntuación permanecerá en el grupo de los primeros 16.

1409.5 Dorsales de competición

Deberá haber dos o más colores diferentes en cada serie o dorsales con números, y los números aparecerán en la parte delantera, en la espalda y en las mangas para que los jueces de pista puedan verlos mejor.

Para diferenciar entre los dos competidores en carrera, deberán utilizarse petos de competición de diferente color (rojo y verde para carreras con dos deportistas, y rojo, verde, azul y amarillo para carreras con cuatro deportistas). Si esto no es posible, deberán utilizarse bandas de diferentes colores (rojo y verde para carreras con dos deportistas, y rojo, verde, azul y amarillo para carreras con cuatro deportistas) en las piernas además de los petos de competición del mismo color. El Director de Competición o el Jurado podrán aprobar el uso de otros colores que no sean el rojo, el verde, azul o amarillo.

Las pruebas especiales pueden requerir más de dos colores diferentes.

1410 SNOWBOARD CROSS

Los emparejamientos para las finales serán como sigue, excepto para pruebas especiales:

1410.1 FINALES para el formato de carrera con dos deportistas por serie

Ranking para 8 series / 2 por serie (16 deportistas)

SERIE N ^o	1 ^a posición (rojo)	2 ^a posición (verde)
1	1	16
2	8	9
3	5	12
4	4	13
5	3	14
6	6	11
7	7	10
8	2	15

Ranking para 4 series / 2 por serie (8 deportistas)

SERIE Nº	1ª posición (rojo)	2ª posición (verde)
1	1	8
2	4	5
3	3	6
4	2	7

1410.2 FINALES para el formato de carrera con cuatro deportistas por serie

Ranking para 8 series / 4 por serie (32 deportistas)

SERIE Nº	1ª posición (rojo)	2ª posición (verde)	3ª posición (azul)	4ª posición (amarillo)
1	1	16	17	32
2	8	9	24	25
3	5	12	21	28
4	4	13	20	29
5	3	14	19	30
6	6	11	22	27
7	7	10	23	26
8	2	15	18	31

Ranking para 4 series / 4 por serie (16 deportistas)

SERIE Nº	1ª posición (rojo)	2ª posición (verde)	3ª posición (azul)	4ª posición (amarillo)
1	1	8	9	16
2	4	5	12	13
3	3	6	11	14
4	2	7	10	15

Ranking para series con un número desigual de deportistas

Si el número de riders es 9-11 o 17-23 el sorteo de la serie será como sigue:

9 - 11 deportistas

SERIE Nº	1ª posición (rojo)	2ª posición (verde)	3ª posición (azul)
1	1	8	
2	4	5	9
3	3	6	10
4	2	7	11

17 - 23 deportistas

SERIE Nº	1ª posición (rojo)	2ª posición (verde)	3ª posición (azul)
1	1	16	
2	8	9	17
3	5	12	20
4	4	13	21
5	3	14	22
6	6	11	19
7	7	10	18
8	2	15	23

1410.3 **RANKING FINAL**

Los competidores son ubicados en el ranking según su puesto de llegada en la serie final y en la ronda de consolación. Todos los demás competidores serán clasificados en el ranking de acuerdo a la ronda en que salieran (por ejemplo en los cuartos) y sus tiempos de clasificación en esa ronda

1410.4 DNS, DSQ, DNF en las finales de SBX

Si uno o más competidores no toman la salida en la ronda de 16 o de 8 o de 4, será automáticamente situado el último en la correspondiente ronda de 16, 8 o 4, respectivamente. Si dos competidores no terminan la carrera o son descalificados, serán colocados en la serie según su tiempo de clasificación, pero mejor que aquellos deportistas que recibieran una sanción por contacto inintencionado o que no tomaran la salida. Los deportistas DIC (contacto directo inintencionado) recibirán automáticamente el último puesto en su serie y serán clasificados al final de los deportistas clasificados segundo/cuarto, pero delante de los que no tomaron la salida.

1411 **DESARROLLO DE UNA COMPETICION DE CROSS EQUIPOS (EQUIPOS SBX) Y EQUIPOS CROSS MIXTO (EQUIPOS SBX MIXTO)**

1411.1 Datos técnicos
Para el desnivel, longitud/inclinación, ancho y el uso de puertas se aplican las mismas reglas que para una prueba regular de SBX (regla 1401 y Anexo 1).

1411.2 Pistas / recorridos
Para las características generales de las pistas así como para su preparación se aplicarán las mismas reglas que para una prueba regular de SBX.

1411.3 Diseño del recorrido
Para el diseño del recorrido se aplicarán las mismas reglas que para una prueba regular de SBX (regla numero 1406.2)

- 1411.4 Inspección / Entrenamiento
Los competidores podrán inspeccionar el recorrido deslizándose lentamente a través o a lo largo del recorrido. Los tiempos de inspección son a discreción del Jurado de Competición, pero debería ser 15 minutos como mínimo. Los competidores deben llevar de forma visible sus números de salida y cascos. El Jurado podrá anunciar en la reunión de los capitanes de equipo si es obligatorio el uso de transpondedores para la grabación de los tiempos de los competidores y/o sus puestos de llegada durante la inspección, el entrenamiento y la competición. En este caso, no se permitirá participar a los deportistas que no cumplan esta regla. Es obligatoria al menos una manga de entrenamiento ante de la competición real. La sesión de entrenamiento debería ser de 1-2 horas de duración y cuando sea posible debería realizarse el día anterior a la competición real (el Jurado de la competición podrá decidir otras posibilidades bajo ciertas circunstancias mitigantes).
- 1411.5 Desarrollo de una prueba de Equipo de SBX y de una prueba de Equipo de SBX Mixto
- 1411.5.1 Clasificación para Equipo de SBX
- Se utilizará el ranking más actual de WPSB de todas las categorías por género para determinar los equipos de los países participantes. El ranking es ordenado por país y se ordena de la posición más alta a la más baja dentro de cada país. Los puntos son combinados para todas las parejas de deportistas del país (independientemente de la categoría) de arriba abajo. Los 8 primeros equipos femeninos y los 16 primeros equipos masculinos considerando el límite de un máximo de una competición LL2 por equipo, serán colocados para las series en los grupos de acuerdo a su ranking de WPSB. Los equipos número uno de todos los países serán considerados primeros para los grupos, los equipos número dos completarán los grupos que queden en el orden del ranking hasta 16 equipos para hombres y 8 equipos para mujeres. El límite para tomar la salida es de dos equipos por sexo por país.
- 1411.5.2 Elaboración de las series para los Equipos de SBX
- Los equipos serán clasificados de acuerdo a los puntos de equipo a efectos de elaboración de las series para los grupos estándar de SBX
- 1411.5.3 Elegibilidad de los equipos para los Equipos de SBX
- Cada equipo está compuesto de dos deportistas. Una vez se determine la clasificación y la elaboración de las series de los equipos, cada equipo podrá escoger a cualquier competidor elegible (*) para su equipo, con un máximo de un competidor LL2 por equipo masculino, aunque cada competidor solo es elegible para competir en un equipo. Los países deben declarar que competidor estará en cada equipo en la reunión para la elaboración de las series para el comienzo de la competición. Los países determinarán por sí mismos que compañero de equipo correrá primero y

quien correrá segundo. De forma similar al SBX regular, la elección de la posición en el portillón de salida es determinada para el sorteo de cada país, dentro de cada serie. Los equipos declaran qué compañero de equipo correrá primero después de que los equipos hayan declarado que carril han escogido.

La elección de la posición en el portillón de salida será declarada en el siguiente orden: sorteo 1, sorteo 2 y luego el orden en que correrán los compañeros de equipo serán declarados en el siguiente orden; sorteo 2, sorteo 1.

* Los requisitos de clasificación son de acuerdo al ranking mínimo de WPSB para participación en una prueba de SBX individual en el correspondiente nivel de prueba (por ejemplo para WC el mínimo son 100 puntos WPSB).

1411.5.4 Clasificación para equipo de SBX Mixto

Se utilizará el ranking más actual de WPSB de todas las categorías para ambos géneros para determinar los equipos de los países participantes. El ranking es ordenado por país y se ordena de la posición más alta a la más baja dentro de cada país. Los puntos son combinados de arriba abajo para todas las parejas de todos los países formadas por un hombre y una mujer (independientemente de la categoría) deportistas. Los 16 primeros equipos serán colocados para las series en los grupos de acuerdo a su ranking de WPSB. Los equipos número uno de todos los países serán considerados primeros para los grupos, después, los equipos número dos completarán los grupos que queden en el orden del ranking hasta 16 equipos. El límite para tomar la salida es de dos equipos por país.

1411.5.5 Elaboración de las series para los Equipos de SBX Mixtos

Los equipos serán clasificados de acuerdo a los puntos de equipo a efectos de elaboración de las series para los grupos estándar de SBX

1411.5.6 Elegibilidad de los equipos para los Equipos de SBX Mixtos

Una vez se determine la clasificación y la elaboración de las series de los equipos, cada equipo podrá escoger a cualquier competidor elegible (*) para su equipo aunque cada competidor solo es elegible para competir en un equipo. Los países deben declarar que competidor estará en cada equipo en la reunión para la elaboración de las series para el comienzo de la competición. Los países determinarán por sí mismo que compañero de equipo correrá primero y quien correrá segundo. De forma similar al SBX regular, la elección de la posición en el portillón de salida es determinada para el sorteo de cada país, dentro de cada serie. Los equipos declararán que compañero de equipo correrá primero después de que los equipos hayan declarado que carril han escogido.

La elección de la posición en el portillón de salida será declarada en el siguiente orden: sorteo 1, sorteo 2 y luego el orden en que correrán los compañeros de equipo serán declarados en el siguiente orden; sorteo 2, sorteo 1. La decisión de que sexo saldrá primero será comunicada en la reunión de los capitanes de equipo. El jurado podrá limitar que los equipos escojan el mismo orden para el rider 1 y para el rider 2 en un equipo para una parte (por ejemplo, seminales y finales) o para toda la prueba.

* Los requisitos de clasificación son de acuerdo al ranking mínimo de WPSB para participación en una prueba de SBX individual en el correspondiente nivel de prueba (por ejemplo para WC el mínimo son 100 puntos WPSB).

1411.5.7 Competición

En una prueba de equipos SBX / SBX Mixto el primer competidor de cada equipo lleva un transpondedor en la parte superior de la bota de su pierna delantera (o dos transpondedores, uno en cada pierna). Todos los primeros competidores de cada equipo se alinean en la salida y se da la tradicional cadencia de salida de SBX con todas las puertas abriéndose al mismo tiempo. Tan pronto como estos competidores abandonen la salida, las puertas se cerrarán y los compañeros de equipo que vayan a realizar la próxima salida se alinearán de nuevo. Cuando el primer competidor de cada equipo cruce la línea de meta el transpondedor enviará una señal a la puerta de salida que abre solo la puerta de salida individual de su compañero de equipo. En el caso de que no haya un sistema de apertura automático de puertas podrá darse una señal de radio al juez de salidas para que abra la puerta una vez el compañero haya cruzado la meta. En el caso de que el primer compañero de equipo no finalice (DNF) no se abrirá la puerta del segundo compañero de equipo. El primer equipo cuyo segundo compañero cruce la línea de meta avanzará a la siguiente ronda.

1411.5.8 Petos / Identificación de los competidores

Para una mejor visibilidad deberán utilizarse petos numerados en la parte delantera, espalda y mangas. Los números deben identificar claramente cada equipo y a los miembros individuales del equipo. Por lo tanto, los petos deberían tener un número grande para identificar al equipo y un número pequeño (o, por ejemplo 31&32, 45&46 etc.) para identificar a los diferentes miembros del equipo: por ejemplo Equipo 1: 11/12, Equipo 2: 21/22.

Para ayudar a la identificación de los competidores tienen que utilizarse petos de diferentes colores. Están permitidos los atuendos nacionales pero estos atuendos tienen que distinguir claramente los diversos corredores / equipos. Si se usan petos de color, tendrá que utilizarse los siguientes colores: rojo – verde.

1411.5.9 Jueces de puerta

Para los jueces de puerta se aplican las mismas reglas que en una prueba de SBX regular (regla 1412.4).

1411.5.10 Ropa de competición

Para la ropa de competición se aplican las mismas reglas que en una prueba de SBX regular.

1411.5.11 La salida

Para la rampa, los portillones de salida, el orden de salida, falsa salida y mal funcionamiento del portillón de salida se aplican las mismas reglas que en una prueba de SBX regular (reglas 1309.4, 1309.8 y 1402.9.1)

1411.5.12 Elección de posición en el portillón de salida

La elección de la posición en el portillón de salida, durante cada serie se basa en la posición de la elaboración de las series. Los equipos situados primeros podrán escoger primero su posición en el portillón de salida. La salida que se pierda será considerada descalificación / sanción. Es responsabilidad del competidor llegar a la salida a tiempo para competir (reglas 1309.4, 1309.6, y 1309.8).

1411.5.13 Instrucciones a los competidores en la salida durante las últimas señales de salida

En la salida, no está permitido que los entrenadores den instrucciones a los deportistas durante la orden final de salida (no debe haber entrenadores en el portillón ni información por radio de la pista, etc.).

1411.5.14 Salida parada

En caso de coche mientras los primeros competidores de los equipos estén en el terreno de competición, y si alguno de los corredores que hayan chocado permanece en una posición no segura en el recorrido, podrá ser necesario parar la salida antes de que se abran los portillones para que salgan los segundos compañeros de equipo. En este caso, la serie del segundo compañero de equipo comenzará una vez la pista haya sido declarada como segura, con el correspondiente tiempo de retraso o penalización máxima de tiempo.

El tiempo de penalización se calcula cogiendo el 6% de la media de la mejor clasificación individual de la carrera por disciplina y sexo, con un máximo de tres (3) segundos (por ejemplo, el mejor tiempo masculino 0:48 + mejor tiempo femenino 0:51) / 2 = 49.5 segundos * 6% = 2.97 segundos).

Si no hay tiempo individual de carrera como referencia este cálculo tendrá que ser estimado y confirmado por el jurado de la carrera

Si la carrera tienen que pararse durante la serie del segundo compañero o alguno de sus deportistas que ya estén en la pista, una vez la pista haya sido declarada como segura, se dará de nuevo la salida a toda la serie del segundo compañero, con el correspondiente tiempo de retraso o la máxima

sanción de tiempo. Sin embargo, en caso de una manipulación obvia que provoque una nueva salida, el Jurado podrá decidir que solo los resultados de los primeros corredores de los equipos queden para esa serie.

Un equipo que aparezca en los resultados con DNF no podrá seguir participando. Una salida parada durante una prueba de equipo de SBX deberá ser confirmada por el Director de la Competición quien deberá por tanto tener una clara visión de la pista.

1411.5.15 Contacto

Se aplican las mismas reglas que en una competición regular de SBX (regla 1408.6)

1411.5.16 Reclamación

Se aplican las mismas reglas de reclamación que en una competición regular de SBX (regla 1408.9)

1411.5.17 Ránking final

Los equipos 1 -2 se clasifican de acuerdo a su posición de llegada en la serie final. Los equipos 3 -4 se clasifican de acuerdo a su posición de llegada en la ronda de consolación.

Dentro de la ronda los segundos equipos clasificados se ordenan por su posición de elaboración de la serie dentro de ese grupo (por ejemplo; todos los finalistas que llegaron en segundo lugar en los cuartos de final serán clasificados de acuerdo a su posición en la elaboración de la serie).

1411.5.18 DNS, DIC, DNF en las finales de Equipos de SBX y Equipos de SBX Mixtos

Si un equipo no toma la salida en la ronda de 16 u 8 será automáticamente clasificado en la posición 16^a u 8^a. Si dos o más equipos no toman la salida, los equipos DNS serán clasificados 16^o/15^o o 7^o/8^o de acuerdo a su posición en la elaboración de las series, y así con tres o más equipos DNS.

Orden de los puestos: DNF (descalificación deportiva) será colocado en el segundo puesto – último puesto en la serie a acuerdo a los puntos para la elaboración de las series. En el caso de que ninguno de los dos competidores completen el recorrido ni crucen la línea de meta, los rankings en esa serie se basarán en la ubicación donde el competidor o los competidores hayan completado el recorrido. El competidor que haya llegado más lejos en el recorrido correctamente recibirá un puesto de clasificación más alto. Si ambos competidores salen del mismo portillón, el empate se romperá de acuerdo al competidores que tengan los mejores puntos para la elaboración de las series. Los deportistas sancionados por contacto directo intencionado (DIC) serán clasificados los últimos al final de los equipos clasificados segundo antes de los equipos que no tomaran la salida (DNS). Aquel equipo que no tome la salida en la primera ronda

aparecerá como DNS en la lista de resultados. Un equipo que no tomara la salida (DNS) en la semifinal podrá tomar la salida en la final pequeña.

1412 DESARROLLO DE UNA COMPETICION DE BANKED ESLALON Y ESLALON GIGANTE (pruebas de contrarreloj)

1412.1 Formato de deportista individual con mangas cronometradas

1412.1.1 Se utilizan mangas cronometradas para clasificar a los corredores, con un único competidor sobre el recorrido cada vez.

1412.1.2 Todos los competidores harán dos mangas cronometradas para el Banked Eslalon. El mejor tiempo (el más rápido) de las dos mangas cronometradas será utilizado para determinar los resultados finales. Bajo circunstancias especiales el Jurado podrá permitir el formato de una manga cronometrada. La decisión de este Jurado debería ser anunciado en la reunión de los capitanes de equipo anterior a la competición, y deberá ser anunciado como muy tarde antes del inicio del entrenamiento clasificatorio oficial.

Todos los competidores harán dos mangas cronometradas para el Eslalon Gigante. Los dos tiempos se combinaran y utilizarán para determinar los resultados finales. No podrán participar en la segunda manga los deportistas que fueran descalificados, que no terminaran o que no tomaran la salida en la primera manga.

1412.1.3 Lista de salida para la 1ª manga: sorteo aleatorio de los mejores 8 (o 4) de acuerdo a los puntos de Banked Eslalon o Eslalon Gigante WPSB, realizado en la reunión de los capitanes de equipo.

1412.1.4 Lista de salida para la 2ª manga: orden contrario a las clasificaciones de la primera manga incluyendo a los deportistas que fueran descalificados, que no terminaran o que no tomaran la salida en la primera, para Banked Eslalon. Para el Eslalon Gigante la lista de salida para la segunda manga será en orden contrario, excluyendo a los deportistas que fueran descalificados, que no terminaran o que no tomaran la salida en la primera manga

1412.2 Salida nula sin descalificación

Un competidor que sea obstaculizado, parado o interferido mientras compite por error de un oficial, espectador, animal o cualquier otra causa justificable fuera de su control, podrá solicitar a cualquier miembro del Jurado volver a salir inmediatamente después de que ocurriera la interferencia.

Esta petición también puede ser realizada por el capitán del equipo del competidor obstaculizado.

El competidor deberá abandonar la pista inmediatamente o tan pronto como sea posible después de la interferencia y no podrá seguir bajando por la misma (solo por el lateral del recorrido).

En caso de que el competidor no abandone la pista y continúe bajándola hasta la línea de meta, no se considerará válida su petición de volver a salir.

En situaciones especiales o debido a otros fallos de carácter técnico, por ejemplo, que falle el portillón o portillones de salida o un error en los sistemas de cronometraje, el Jurado podrá ordenar una nueva salida.

Si un competidor es parado mediante una bandera amarilla tiene derecho a volver a tomar la salida, siempre y cuando el Jurado considere esto posible desde el punto de vista organizativo. El Jurado deberá asegurar que el competidor vuelve a tomar la salida antes del último competidor en la lista de salida.

1412.2.1 Motivos de interferencia

Bloqueo del recorrido por un oficial, espectador, animal u otro obstáculo.

Bloqueo del recorrido por un competidor caído, que no abandona la pista lo suficientemente rápido.

Orden de detención mediante bandera amarilla mostrada por un oficial de la competición por cualquier motivo.

Objetos sobre el recorrido, por ejemplo parte de la equipación de un competidor anterior.

Actividades del servicio de primeros auxilios que obstaculicen al competidor.

Ausencia de una puerta no marcada que hubiera sido derribada por un competidor anterior y no hubiera podido sustituirse rápidamente.

Otros incidentes de carácter similar que más allá de la voluntad y control del competidor, causen una importante pérdida de velocidad o afecten a la actuación de los competidores y por tanto, puedan afectar a su resultado.

1412.2.2 Salida nula sin descalificación provisional

En caso de que el Arbitro Técnico u otro miembro del Jurado no pueda preguntar inmediatamente al debido oficial o juez el motivo por la solicitud provisional de una nueva salida, éste podrá, para evitar retrasos para el competidor o la competición, conceder esta nueva salida. Esta provisional nueva salida solo será válida si es confirmada por el Jurado.

Si el competidor ya hubiera sido descalificado antes del incidente que le daba derecho a solicitar una nueva salida, la solicitud de esa nueva salida no será considerada válida.

La nueva salida bien provisional bien definitiva, será válida aunque resulte peor que la manga original.

Si la petición de una nueva salida demuestra estar injustificada, el competidor estará sujeto a sanción o sanciones.

1412.2.3 Tiempo de salida para la salida nula sin descalificación provisional

En el caso de intervalos fijos de salida, el competidor podrá realizar esta nueva salida en el intervalo establecido después de que haya informado al juez de salida. El juez de salida deberá dejar una cantidad de tiempo razonable para que los competidores se preparen antes de esta salida.

1412.3 Empates

Para el Banked Eslalon, los empates en formato de dos mangas cronometradas se romperán calculando el tiempo total de las dos (2) mangas para cada deportista empatado (si uno de los deportistas empatados solo tiene una manga clasificatoria y/o fuera descalificado, no terminara o no tomara la salida en una de las dos mangas, automáticamente pierde el empate). Si el empate aun persistiera, el deportista con los mejores tiempos WPSB será colocado por delante de los otros deportistas empatados. Si aún continuara el empate, lo rompería el deportista con el número más alto de dorsal.

Para el Eslalon Gigante, si dos o más deportistas están empatados, el deportista con el tiempo más rápido de ambas mangas, rompe el empate. Si el empate aun persistiera, el deportista con los mejores tiempos WPSB será colocado por delante de los otros deportistas empatados. Si aún continuara el empate, lo rompería el deportista con el número más alto de dorsal.

1406.4 Jueces de Puerta

Es una carrera de Snowboard Cross WPSB será necesario contar con entre 4 – 8 jueces de puerta (los jueces de puerta de control de sección deberían estar conectados por radio con el juez de llegada y el resto del Jurado). Los jueces de puerta de control de sección deben conocer las reglas (inspección, entrenamientos, descalificaciones en puerta, contactos, etc.)

1413 DESARROLLO DE UNA COMPETICION DE BANKED ESLALON PARALELO (DBSL)

1413.1 **Definición**

1413.1.1 Un BSL paralelo es una competición en la que dos competidores compiten de forma simultánea, uno al lado del otro, a lo largo de dos recorridos de DBSL BSL. El trazado de los recorridos, la configuración de los peraltes / terreno y la preparación de la nieve tiene que ser tan idéntica como sea posible.

1413.2 **Datos técnicos del BSL paralelo**

1413.2.1 Para el DBSL el desnivel del recorrido tiene que estar entre 60 y 300 metros con un mínimo de 16 peraltes.

- 1413.2.2 El recorrido deberá tener una longitud sobre el suelo de un mínimo de 250 metros y una máximo de 450 metros, siendo la longitud recomendada de aproximadamente entre 250 y 350 metros. En general los recorridos deberán tener entre 12 – 14 (+/- 2,0°) de profundidad media con un ancho mínimo de 40 metros. Las pruebas de DBSL en pista cubierta podrán tener un recorrido mínimo de 200 metros de longitud.
- 1413.2.3 La longitud del recorrido y el desnivel deberán ser proporcionales el uno con el otro.
- 1413.3 **Puertas**
- 1413.3.1 Una puerta de BSL paralelo está formada por un palo flexible forrado (palo del giro) y un palo de eslalon (palo exterior) que están unidos por una bandera de puerta triangular.
- 1413.3.2 Las puertas deben establecerse de forma que los competidores puedan distinguirlas clara y rápidamente incluso a gran velocidad. El trapo de una puerta debe ser colocado en ángulos rectos a la línea de la carrera.
- 1413.4 **Elección y preparación del recorrido**
- 1413.4.1 La pendiente que se escoja debe ser lo suficientemente ancha para permitir dos o más trazados. Las variaciones del terreno deben ser las mismas a lo largo de la superficie de la pendiente. Los trazados del recorrido deben tener el mismo perfil y las mismas dificultades.
- 1413.4.2 A lo largo de todo el ancho de la ladera que se escoja la nieve debe ser dura de forma consistente, similar a la preparación de la pista para eslalon, de forma que sea posible ofrecer condiciones de competición iguales en ambas pistas.
- 1413.4.3 Debe haber un remonte disponible hasta la pista para asegurar que las carreras se desarrollen fluida y rápidamente.
- 1413.4.4 la pista debe estar completamente libre de barreras. Se recomienda acotar espacios reservados para los entrenadores, competidores y los trabajadores.
- 1413.5 **Las pistas**
- 1413.5.1 Cuando los dos recorridos estén establecidos, el recorrido de la izquierda (mirando desde arriba) será establecido con palos rojos y banderas de puerta triangulares de color rojo, y la pista de la derecha (mirando desde arriba) será establecida con palos azules y banderas triangulares de puerta de color azul.
- 1413.5.2 El mismo trazador establece los recorridos y se asegura de que sean idénticos y DBSL.
- 1413.5.3 Un poco antes de la línea de meta, después de la última puerta, la separación entre las dos pistas debe estar bien definida de forma que

dirijan a cada competidor hacia la línea de meta y de forma separada el uno del otro. El trazador debe colocar la última puerta de tal manera que los competidores sean guiados hacia el centro de cada línea de meta.

1413.6 **Distancia entre las dos pistas**

1413.6.1 La equidistancia entre dos marcadores de pista correspondientes (de palo de giro a palo de giro) debería ser la misma entre bancos que estén uno en frente del otro. Se sugiere que la distancia sea entre 10 y 15 metros.

1413.6.2 La primera puerta de giro y peralte (recorrido rojo y azul) deberían establecerse a la misma distancia que los portillones de salida.

1413.7 **La salida**

1413.7.1 La rampa de salida se preparará de tal forma que los competidores puedan permanecer relajados en la línea de salida y puedan alcanzar rápidamente plena velocidad después de abandonar la salida. En todas las pruebas se instalarán postes para darse impulso en la instalación de salida. Se ajustarán las especificaciones a las necesidades de las pruebas específicas.

Puertas de salida:

1413.7.2 Son posibles dos procedimientos diferentes con diferentes portillones:

(i) Simultáneamente

1. Las puertas tienen que abrirse simultáneamente para ambas mangas y un competidor no debe poder empujar las puertas abiertas

(ii) Retrasada

1. Las puertas tienen que abrirse simultáneamente en la primera manga. En la segunda manga los portillones se abren con el tiempo de diferencia de la primera manga. Los competidores no deben poner empujar las puertas abiertas.

1413.8 **Salidas falsas**

1413.8.1 Habrá descalificación cuando:

(i) Un competidor manipule los portillones

(ii) La tabla de un competidor (cuenta el cuerpo entero cuando se use un portillón de estilo occidental) pases la línea de salida (plano vertical) antes de que se haya dado la señal final de salida (audible y/o visible)

1413.9 **Malfuncionamiento del portillón**

1413.9.1 Deberá repetirse la salida cuando una o ambas máquinas de los portillones han sido claramente bloqueadas debido a un mal funcionamiento de carácter técnico sin que el competidor toque la puerta antes de que la señal de salida haya sido dada.

1413.10 **Orden de salida**

1413.10.1 Antes de que el juez de salida de la orden de “GO” o una única señal audible, debe primero asegurarse de que los competidores estén preparados preguntando: “pista roja preparada, pista azul preparada, atención”.

1413.10.2 “Riders ready” (“corredores preparados”) solo puede utilizarse en conexión con una orden audible (serie de pequeños pitidos seguidos por un pitido de salida más alto cuando se abra la puerta).

1413.11 **Llegada**

1413.11.1 Las áreas de llegada deben ser simétricas. La línea de meta debe estar DBSL con la línea de las salidas.

1413.11.2 Cada línea de meta estará marcada por dos o tres trapos o inflables verticales. Cada uno de estos debe ser de al menos 8 metros de ancho. Las líneas de meta estarán separadas por un trapo o inflable vertical con un metro aproximado de ancho.

1413.11.3 Es necesario establecer aproximaciones a la meta y salidas visiblemente separadas.

1413.12 **Trazado /diseñado de pista**

1413.12.1 **Trazador/diseñador de pista**

El trazador/diseñador de pista es designado por el Jurado de la competición (si no es escogido por WPSB). Antes de trazar la pista, debe realizar una inspección y estudio de la misma en presencia del Jurado y de aquellos responsables de la misma (el jefe de competición y el jefe de pista). En las competiciones de nivel 1 el Director de Competición establecerá la pista junto con el entrenador de conexión (véase la regla 1300.2.1.3).

1413.12.2 **Trazado**

(i) Deberían evitarse puertas / peraltes que impongan a los competidores una acción de ruptura repentina y cortante de pista ya que perjudica el aspecto fluido de la carrera sin aumentar las dificultades de una pista moderna.

(ii) Las últimas puertas deberían ser más rápidas para que el competidor pase la meta a una velocidad buena directa.

(iii) Las últimas puertas / peraltes no deberían estar cerca de la meta para evitar peligro a los competidores y cronometradores. La última puerta / peralte debería dirigir a los competidores hacia la mitad de la línea de meta.

1413.12.3 **Comprobación de las pistas**

- a) El jurado deberá comprobar que la pista esté preparada para las carreras una vez el trazador la haya trazado, prestando especial atención a que:
- (i) Todos los palos estén firmemente apisonados en el terreno
 - (ii) Las puertas / peraltes estén en el debido orden de color
 - (iii) La posición de los palos este marcada
 - (iv) Los números de los palos de giros estén en el correcto orden
 - (v) Los palos estén lo suficientemente altos sobre la nieve
 - (vi) Las banderas de las puertas estén debidamente fijadas
 - (vii) La valla de seguridad y otras instalaciones de seguridad sean aceptables
 - (viii) La última puerta antes de la meta dirija directamente al competidor al centro de la meta
 - (ix) Los palos de reserva estén debidamente colocados para no confundir a los competidores.
 - (x) Después de la ronda de eliminación, el jurado y el trazador deberían considerar las diferencias de tiempo (entre las dos pistas) y las condiciones de la pista antes de tomar una decisión para volver a trazar.

1413.13 **Cronometraje y datos**

- 1413.13.1 El organizador debe proporcionar un sistema de cronometraje y datos que sea capaz de cumplir lo siguiente: usar las listas permanentes de WPSB y CoC, y de encontrar los mejores puntos de los corredores. El Sistema de Datos debe proporcionar la posibilidad de calcular listas de salida, resultados de la mangas de clasificación y eliminatorias, así como los resultados finales incluyendo los puntos de la CoC y de WPSB conseguidos.

1413.14 **Clasificación**

- 1413.14.1 El tiempo de carrera de cada competidor será registrado con dos sistemas de cronometraje independientemente homologados (véase el librito del cronometraje de WPSB).

1413.15 **Finales**

- 1413.15.1 Como la salida es simultánea, solo la diferencia de tiempo entre los competidores a la llegada será registrada con dos sistemas de cronometraje homologados independientemente. El primer competidor que rompa una de las señales pone en marcha el cronometro y recibe el tiempo "cero", el siguiente competidor (2º) para sucesivamente los relojes (cronómetros) de forma sucesiva, y recibe la diferencia de tiempo en centésimas de segundo en relación al primer competidor.

1413.16 **Desarrollo de las pruebas de DBSL**

1413.16.1 Formato de clasificación para la final de DBSL

1413.16.1.1 Dos mangas ambas carreras clasificatorias

Siempre que sea posible ambas mangas deberían celebrarse el mismo día. Todos los competidores hacen una manga en esta pista (el 50% superior de los grupos finales, de cada categoría (mujeres y hombres) clasifican directamente a las finales. El resto de los competidores tiene una segunda manga en la pista contraria pero en orden de salida inverso al de su clasificación en la primera manga, en cada categoría (el último sale el primero). El otro 50% de los grupos finales, en cada categoría (solo por el orden de la segunda manga) clasifican para las finales.

1413.16.1.2 Desempate en la Clasificación

En el caso de empate por el último puesto en la primera y/o segunda manga clasificatoria, el empate se romperá en favor del competidor con el número más alto de peto.

1413.16.1.3 Competidores clasificados para las finales

El número de competidores clasificados para las finales depende del número de participantes en las mangas de clasificación por categoría:

- a) Cuando haya 25 o más participantes en las clasificaciones por categoría, 16 competidores se clasificarán para las finales.
- b) Cuando haya menos de 25 participantes en las clasificaciones por categoría, 8 competidores clasificarán para las finales.

1413.17 **Elaboración de series para las finales**

1413.17.1 El primer 50% de cada categoría es sorteado en los grupos de acuerdo a su clasificación de la manga 1 y luego los competidores que se clasifiquen en la manga 2 son sorteados de acuerdo a su puesto de llegada en manga 2, después de los competidores de la manga uno.

1413.18 **Emparejamientos para las finales**

1413.18.1.1 Las respectivas 8 parejas se forman de la siguiente forma utilizando los resultados de las clasificaciones:

Grupos	Mujeres y hombres	
	Puesto 1 – Puesto 16	

	Puesto 8 – puesto 9	
	Puesto 5 – Puesto 12	
	Puesto 4 – puesto 13	
	Puesto 3 – Puesto 14	
	Puesto 6 – Puesto 11	
	Puesto 7 – Puesto 10	
	Puesto 2 – Puesto 15	

1413.18.1.2 Las respectivas 4 parejas se forman de la siguiente forma utilizando los resultados de las clasificaciones:

Grupos	Mujeres y hombres	
	Puesto 1 – Puesto 8	
	Puesto 4 – puesto 5	
	Puesto 3 – Puesto 6	
	Puesto 2 – puesto 7	

1413.18.1.3 Las respectivas 2 parejas se forman de la siguiente forma utilizando los resultados de las clasificaciones:

Grupos	Mujeres y hombres	
	Puesto 1 – Puesto 4	
	Puesto 2 – puesto 3	

1413.19 Orden de salida

Para cada pareja de competidores que aparezcan listados en primer lugar o respectivamente en la parte superior de los emparejamientos harán su primera manga en la pista roja. Siguiendo el orden la tabla de arriba abajo, todos los grupos compiten en sucesión para la segunda manga los competidores cambian de pista. Todas las mangas en la final de DBSL se hacen utilizando este sistema.

1413.19.1 Una final de DBSL está formada por:

- 1/8 de final
- ¼ de final
- Seminales
- Finales pequeña y grande

1413.19.1.1 1/8 de final

Los ganadores de las series de 1/8 de final clasifican para los ¼ de final.

1413.19.1.2 ¼ de final

Los ganadores de las series de ¼ de final clasifican para las seminales.

1413.19.1.3 Semifinales

Los ganadores de las series de las seminales se clasifican para la gran final. Los perdedores de las series de las seminales se clasifican para la pequeña final.

1413.19.1.4 Pequeña y gran final

El ganador de la gran final será clasificado en primer puesto. El perdedor de la gran final será clasificado en segundo puesto.

El ganador de la pequeña final será clasificado en el tercer puesto. El perdedor de la pequeña final será clasificado en cuarto puesto.

1413.19.2 Cuando haya menos de 5 competidores en una categoría, se permitirá una final con solo 4 competidores.

1413.19.3 El Jurado tiene que anunciar esto en la reunión de los Capitanes de Equipo antes de la competición.

1413.19.4 Los puestos 5 a 8 y los puestos 9 a 16 son determinados por los tiempos de la manga o mangas de clasificación. En cualquier caso, un competidor que haya clasificado para un grupo concreto permanecerá en este grupo incluso si su tiempo de clasificación fue más lento que uno o más de los tiempos de clasificación para los competidores eliminados en un grupo inferior.

Por ejemplo: una vez un competidor se ha clasificado para su inclusión en el top 8, el competidor permanecerá en el top 8.

1413.20 **Formato de dos mangas para las finales de DBSL**

1413.20.1 Cada pareja de competidores tiene que hacer dos mangas. Los competidores cambian pistas para la segunda manga. Se registrará la diferencia de tiempo entre los dos competidores en la línea de meta.

- 1413.20.2 Después de la segunda manga se sumarán las diferencias de tiempo de las dos mangas. El competidor con la diferencia de tiempo más baja de las dos mangas avanzará a la siguiente ronda. La máxima diferencia de tiempo por manga es la sanción de tiempo calculada, máximo 1,5 segundos.
- 1413.20.3 Si la diferencia de tiempo de ambas mangas es empate, el ganador de la segunda manga avanzará a la siguiente ronda (si se utiliza una puerta perdida y dos competidores empatan al cruzan la línea de meta de la segunda manga, el competidor que pierde la primera manga será el ganador).
- 1413.20.4 Un competidor que no termina o que es descalificado en la primera manga, sale en la segunda manga con una sanción del 4% (máximo 1,5 segundos) (véase el artículo 10.8).
- 1413.20.5 Cuando dos competidores estén empatados en cada una de ambas mangas, el empate se romperá utilizando los putos actuales más altos de WPSB.
- 1413.20.6 Un competidor que no tome la salida (DNS) en la primera manga recibe una sanción de tiempo. Cuando ambos competidores no tomen la salida en la primera manga, el competidor que gana la segunda manga avanza automáticamente. Cuando ambos competidores no tomen la salida en la segunda manga, el competidor que ganó la primera manga, avanza automáticamente. Adicionalmente, cuando un competidor es un DNS y el otro competidor en una pareja es un DSQ, el competidor que no tomó la salida recibirá la sanción por la primer manga, en la segunda manga avanzará el competidor que salió (pero que hizo DSQ).
- 1413.21 **No tomó la salida (DNS) en las finales en paralelo**
- 1413.21.1 Cuando un competidor no tome la salida en octavos o cuartos de final, será automáticamente clasificado en el puesto 16º (final de octavos) u 8º (final de cuartos). Si dos o más competidores no toman las salida, los competidores (DNS) serán clasificados en los puestos 15º/16º o 7º/8º de acuerdo a sus tiempos de clasificación (y así con tres o más corredores).
- 1413.21.2 Cuando un competidor no tome la salida en la primera manga en la pequeña o en gran final el otro competidor debe tomar la salida solo una vez.
- 1413.21.3 Ranking final para competidores que no se clasifican para las finales
Los competidores que no se clasifican para las finales serán clasificados de acuerdo a sus resultados de clasificación. Si dos o más competidores empatan, el empate se rompe en favor del competidor con el número más alto de salida.
- 1413.22 **Inspección de las pistas**

- 1413.22.1 Se permite a los competidores un mínimo de 10 minutos para inspeccionar las pistas paralelas (clasificación y finales). El método de inspección es determinado por el Jurado.
- 1413.23 **Control de las carreras**
- 1413.23.1 Los jueces de puerta son responsables de controlar el pase correcto de las puertas. Cada juez de puerta debe notificar inmediatamente al Jurado cualquier potencial descalificación / sanción en su sección de la pista. Un oficial más (juez) designado por el Jurado poder ser ubicado a lo largo de la pista para notificar al jurado sobre este tema.
- 1413.24 **Descalificaciones / Sanciones**
- 1413.24.1 Son motivos de descalificación lo siguiente:
- 1413.24.1.1 Salida falsa
- 1413.24.2 Que el contrario moleste, voluntariamente o no en las mangas finales. Cuando un competidor moleste a su oponente durante la clasificación podrá darse una nueva salida (salida falsa sin descalificación) al competidor que está siendo molestando. La manga del competidor que molesta sí que contará.
- 1413.24.3 Pase incorrecto de puerta
- 1413.24.4 Giro no ejecutado en el exterior de una puerta
- 1413.24.5 No terminar la manga con al menos un pie fijado a la tabla.
- 1413.25 **DSQ o DNF en finales**
- 1413.25.1 Formato de dos mangas
- 1413.25.1.1 El competidor que sea descalificado o que no termine la primera manga de una ronda comenzará en la segunda manga con una penalización de tiempo.
- 1413.25.1.2 El competidor que es descalificado o que no termina / abandona en la segunda manga es eliminado.
- 1413.25.1.3 En caso de que ninguno de los dos competidores termine, el competidor que pase la mayoría de las puertas:
Primera manga: gana la primera manga
Segunda manga: avanza a la siguiente ronda
- 1413.25.1.4 En caso de que ninguno de los dos competidores termine, paren o se caigan o sean descalificados en la misma puerta, se romperá el empate a favor del competidor con el mejor tiempo de clasificación. Si aun así están empatados, se romperá el empate utilizando los puntos actuales más altos

de WPSB. No se romperán empates en la final grande ni en la final pequeña.

- 1413.25.1.5 No se permitirá remontar y deberá abandonar completamente la pista aquel competidor que se pare completamente después de una falta de puerta.
- 1413.25.1.6 Formato de manga única
- 1413.25.1.7 El competidor que sea descalificado o que no termine / abandone su manga será eliminado.
- 1413.25.1.8 En caso de que ninguno de los competidores termine, el competidor que pase la mayoría de las puertas gana la manga.
- 1413.25.1.9 En caso de que ninguno de los competidores termine la carrera, pare, se caiga o sea descalificado en la misma puerta, el empate se romperá a favor del competidor con el mejor tiempo de clasificación. Si aun así siguen empatados, el empate se romperá utilizando los puntos más altos actuales de WPSB. No se romperán empates en la final grande ni en la final pequeña.
- 1413.25.1.10 No se permitirá remontar y deberá abandonar completamente la pista aquel competidor que se pare completamente después de una falta de puerta.

1413.26 **Sanción de tiempo**

- 1413.26.1 La sanción de tiempo será calculada utilizando el mejor tiempo de las clasificaciones tanto para hombres como mujeres. En las finales paralelas se utilizara un 4% de penalización de este tiempo, con un máximo de 1,5 segundos.
- 1413.26.2 En todos los casos el tiempo máximo de diferencia para la primera manga de cada emparejamiento nunca podrá ser superior al tiempo de penalización. Esto es, la diferencia real es de 3 segundos, la penalización de 1,5 segundos y luego la segunda manga comenzará con una desventaja de 1,5 segundos para el competidor que pierda en la primera ronda.
- 1413.26.3 Cuando ambos competidores estén empatados después de la segunda manga por sus respectivos tiempos de penalización, el competidor que gana la segunda manga avanza a la siguiente ronda.
- 1413.26.4 Cuando ambos competidores sean descalificados en la segunda manga en la misma puerta, el competidor que gana la primera manga avanza a la siguiente ronda.

1413.27 **Ropa de competición**

- 1413.27.1 Los trajes de la competición en paralelo deben ser dos piezas – pantalones y top por separado. No están permitidos los trajes de velocidad de forma

ajustada ni los trajes de descenso. Se recomiendan protecciones corporales y rellenos que no sobresalgan. Deberá llevarse equipo protector para el cuerpo, por ejemplo para la espalda. No podrán utilizarse cinchas ni mecanismo de cierre ni ningún otro método para sujetar de forma más cercana el material del traje al cuerpo. Las espinilleras quedan excluidas de esta regla.

1414 PROCESO PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE CARRERA

Para todas las competiciones internacionales publicadas en el calendario WPSB, los puntos WPSB son concedidos desde el primer puesto bajando hasta el 90% de los competidores o hasta el clasificado en 100º lugar, lo que resulte menor.

El cálculo del 90% será siempre redondeado al alza (41.1% se convierte en 42%).

1414.1 Tablas de puntos

Se concederán puntos según las siguientes escalas:

Los valores de puntos para todas las escalas están basados en los mismos puntos porcentuales concedidos como en la escala 1000 para los puestos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º99º, 100º en relación al primer puesto.

1414.2 Niveles de competición y escalas correspondientes

1414.2.1 Competiciones de Nivel 1: escala 1000 puntos WPSB

1414.2.2 Competiciones de Nivel 2: escala 260 a escala 130 puntos WPSB

1414.2.3 Competiciones de Nivel 3: escala 160 a escala 50 puntos WPSB

1413.2.4 Selección de la tabla / escala para competiciones de nivel 1, nivel 2 y nivel 3

Nivel 1

Para las competiciones de nivel 1 (para todas las categorías) se seleccionaran las escalas de 1000 puntos.

Niveles 2 y 3

Para las competiciones de nivel 2 y 3 (para todas las categorías) el nivel de puntos WPSB de una competición internacional está basada en la media (medio aritmético) de los puntos de WPSB de los 5 mejores deportistas que hayan tomado la salida en la competición (detrás de la coman siempre redondeado hacia arriba, por ejemplo 380,4 – 381 puntos) respetando el mínimo y el máximo de puntos tal y como aparece definido en las reglas

1414.2.2 (nivel 2) y 1414.2.3 (nivel 3). Cuando hayan comenzado la competición menos de 5 competidores la suma de sus puntos WSB aun así será dividida por 5. Después del cálculo de la media de puntos, será seleccionada una de las escalas del punto 1415. Para escoger la mejor escala posible el valor de la media de puntos debe ser e igual o superior que los correspondientes puntos de inscripción.

1415

TABLAS DE PUNTOS

Se concederán puntos de acuerdo a las siguientes tablas:

Pos.	%	Entry Points Scale	1000	476	426	381	341	306	276	251	231	211
			1000	500	450	400	360	320	290	260	240	220
1	100		1000.000	500.000	450.000	400.000	360.000	320.000	290.000	260.000	240.000	220.000
2	80		800.000	400.000	360.000	320.000	288.000	256.000	232.000	208.000	192.000	176.000
3	60		600.000	300.000	270.000	240.000	216.000	192.000	174.000	156.000	144.000	132.000
4	50		500.000	250.000	225.000	200.000	180.000	160.000	145.000	130.000	120.000	110.000
5	45		450.000	225.000	202.500	180.000	162.000	144.000	130.500	117.000	108.000	99.000
6	40		400.000	200.000	180.000	160.000	144.000	128.000	116.000	104.000	96.000	88.000
7	36		360.000	180.000	162.000	144.000	129.600	115.200	104.400	93.600	86.400	79.200
8	32		320.000	160.000	144.000	128.000	115.200	102.400	92.800	83.200	76.800	70.400
9	29		290.000	145.000	130.500	116.000	104.400	92.800	84.100	75.400	69.600	63.800
10	26		260.000	130.000	117.000	104.000	93.600	83.200	75.400	67.600	62.400	57.200
11	24		240.000	120.000	108.000	96.000	86.400	76.800	69.600	62.400	57.600	52.800
12	22		220.000	110.000	99.000	88.000	79.200	70.400	63.800	57.200	52.800	48.400
13	20		200.000	100.000	90.000	80.000	72.000	64.000	58.000	52.000	48.000	44.000
14	18		180.000	90.000	81.000	72.000	64.800	57.600	52.200	46.800	43.200	39.600
15	16		160.000	80.000	72.000	64.000	57.600	51.200	46.400	41.600	38.400	35.200
16	15		150.000	75.000	67.500	60.000	54.000	48.000	43.500	39.000	36.000	33.000
17	14		140.000	70.000	63.000	56.000	50.400	44.800	40.600	36.400	33.600	30.800
18	13		130.000	65.000	58.500	52.000	46.800	41.600	37.700	33.800	31.200	28.600
19	12		120.000	60.000	54.000	48.000	43.200	38.400	34.800	31.200	28.800	26.400
20	11		110.000	55.000	49.500	44.000	39.600	35.200	31.900	28.600	26.400	24.200
21	10		100.000	50.000	45.000	40.000	36.000	32.000	29.000	26.000	24.000	22.000
22	9.0		90.000	45.000	40.500	36.000	32.400	28.800	26.100	23.400	21.600	19.800
23	8.0		80.000	40.000	36.000	32.000	28.800	25.600	23.200	20.800	19.200	17.600
24	7.0		70.000	35.000	31.500	28.000	25.200	22.400	20.300	18.200	16.800	15.400
25	6.0		60.000	30.000	27.000	24.000	21.600	19.200	17.400	15.600	14.400	13.200
26	5.0		50.000	25.000	22.500	20.000	18.000	16.000	14.500	13.000	12.000	11.000
27	4.5		45.000	22.500	20.250	18.000	16.200	14.400	13.050	11.700	10.800	9.900
28	4.0		40.000	20.000	18.000	16.000	14.400	12.800	11.600	10.400	9.600	8.800
29	3.6		36.000	18.000	16.200	14.400	12.960	11.520	10.440	9.360	8.640	7.920
30	3.2		32.000	16.000	14.400	12.800	11.520	10.240	9.280	8.320	7.680	7.040

		Entry Points	1000	476	426	381	341	306	276	251	231	211
Pos.	%	Scale	1000	500	450	400	360	320	290	260	240	220
31	2.8		28.000	14.000	12.600	11.200	10.080	8.960	8.120	7.280	6.720	6.160
32	2.6		26.000	13.000	11.700	10.400	9.360	8.320	7.540	6.760	6.240	5.720
33	2.4		24.000	12.000	10.800	9.600	8.640	7.680	6.960	6.240	5.760	5.280
34	2.2		22.000	11.000	9.900	8.800	7.920	7.040	6.380	5.720	5.280	4.840
35	2.0		20.000	10.000	9.000	8.000	7.200	6.400	5.800	5.200	4.800	4.400
36	1.97		19.700	9.850	8.865	7.880	7.092	6.304	5.713	5.122	4.728	4.334
37	1.94		19.400	9.700	8.730	7.760	6.984	6.208	5.626	5.044	4.656	4.268
38	1.91		19.100	9.550	8.595	7.640	6.876	6.112	5.539	4.966	4.584	4.202
39	1.88		18.800	9.400	8.460	7.520	6.768	6.016	5.452	4.888	4.512	4.136
40	1.85		18.500	9.250	8.325	7.400	6.660	5.920	5.365	4.810	4.440	4.070
41	1.82		18.200	9.100	8.190	7.280	6.552	5.824	5.278	4.732	4.368	4.004
42	1.79		17.900	8.950	8.055	7.160	6.444	5.728	5.191	4.654	4.296	3.938
43	1.76		17.600	8.800	7.920	7.040	6.336	5.632	5.104	4.576	4.224	3.872
44	1.73		17.300	8.650	7.785	6.920	6.228	5.536	5.017	4.498	4.152	3.806
45	1.70		17.000	8.500	7.650	6.800	6.120	5.440	4.930	4.420	4.080	3.740
46	1.67		16.700	8.350	7.515	6.680	6.012	5.344	4.843	4.342	4.008	3.674
47	1.64		16.400	8.200	7.380	6.560	5.904	5.248	4.756	4.264	3.936	3.608
48	1.61		16.100	8.050	7.245	6.440	5.796	5.152	4.669	4.186	3.864	3.542
49	1.58		15.800	7.900	7.110	6.320	5.688	5.056	4.582	4.108	3.792	3.476
50	1.55		15.500	7.750	6.975	6.200	5.580	4.960	4.495	4.030	3.720	3.410
51	1.52		15.200	7.600	6.840	6.080	5.472	4.864	4.408	3.952	3.648	3.344
52	1.49		14.900	7.450	6.705	5.960	5.364	4.768	4.321	3.874	3.576	3.278
53	1.46		14.600	7.300	6.570	5.840	5.256	4.672	4.234	3.796	3.504	3.212
54	1.43		14.300	7.150	6.435	5.720	5.148	4.576	4.147	3.718	3.432	3.146
55	1.40		14.000	7.000	6.300	5.600	5.040	4.480	4.060	3.640	3.360	3.080
56	1.37		13.700	6.850	6.165	5.480	4.932	4.384	3.973	3.562	3.288	3.014
57	1.34		13.400	6.700	6.030	5.360	4.824	4.288	3.886	3.484	3.216	2.948
58	1.31		13.100	6.550	5.895	5.240	4.716	4.192	3.799	3.406	3.144	2.882
59	1.28		12.800	6.400	5.760	5.120	4.608	4.096	3.712	3.328	3.072	2.816
60	1.25		12.500	6.250	5.625	5.000	4.500	4.000	3.625	3.250	3.000	2.750
61	1.22		12.200	6.100	5.490	4.880	4.392	3.904	3.538	3.172	2.928	2.684
62	1.19		11.900	5.950	5.355	4.760	4.284	3.808	3.451	3.094	2.856	2.618



Comité
Paralímpico
Español

			Entry	1000	476	426	381	341	306	276	251	231	211
			Points										
Pos.	%	Scale	1000	500	450	400	360	320	290	260	240	220	
63	1.16		11.600	5.800	5.220	4.640	4.176	3.712	3.364	3.016	2.784	2.552	
64	1.13		11.300	5.650	5.085	4.520	4.068	3.616	3.277	2.938	2.712	2.486	
65	1.10		11.000	5.500	4.950	4.400	3.960	3.520	3.190	2.860	2.640	2.420	
66	1.07		10.700	5.350	4.815	4.280	3.852	3.424	3.103	2.782	2.568	2.354	
67	1.04		10.400	5.200	4.680	4.160	3.744	3.328	3.016	2.704	2.496	2.288	
68	1.01		10.100	5.050	4.545	4.040	3.636	3.232	2.929	2.626	2.424	2.222	
69	0.98		9.800	4.900	4.410	3.920	3.528	3.136	2.842	2.548	2.352	2.156	
70	0.95		9.500	4.750	4.275	3.800	3.420	3.040	2.755	2.470	2.280	2.090	
71	0.92		9.200	4.600	4.140	3.680	3.312	2.944	2.668	2.392	2.208	2.024	
72	0.89		8.900	4.450	4.005	3.560	3.204	2.848	2.581	2.314	2.136	1.958	
73	0.86		8.600	4.300	3.870	3.440	3.096	2.752	2.494	2.236	2.064	1.892	
74	0.83		8.300	4.150	3.735	3.320	2.988	2.656	2.407	2.158	1.992	1.826	
75	0.80		8.000	4.000	3.600	3.200	2.880	2.560	2.320	2.080	1.920	1.760	
76	0.77		7.700	3.850	3.465	3.080	2.772	2.464	2.233	2.002	1.848	1.694	
77	0.74		7.400	3.700	3.330	2.960	2.664	2.368	2.146	1.924	1.776	1.628	
78	0.71		7.100	3.550	3.195	2.840	2.556	2.272	2.059	1.846	1.704	1.562	
79	0.68		6.800	3.400	3.060	2.720	2.448	2.176	1.972	1.768	1.632	1.496	
80	0.65		6.500	3.250	2.925	2.600	2.340	2.080	1.885	1.690	1.560	1.430	
81	0.62		6.200	3.100	2.790	2.480	2.232	1.984	1.798	1.612	1.488	1.364	
82	0.59		5.900	2.950	2.655	2.360	2.124	1.888	1.711	1.534	1.416	1.298	
83	0.56		5.600	2.800	2.520	2.240	2.016	1.792	1.624	1.456	1.344	1.232	
84	0.53		5.300	2.650	2.385	2.120	1.908	1.696	1.537	1.378	1.272	1.166	
85	0.50		5.000	2.500	2.250	2.000	1.800	1.600	1.450	1.300	1.200	1.100	
86	0.47		4.700	2.350	2.115	1.880	1.692	1.504	1.363	1.222	1.128	1.034	
87	0.44		4.400	2.200	1.980	1.760	1.584	1.408	1.276	1.144	1.056	0.968	
88	0.41		4.100	2.050	1.845	1.640	1.476	1.312	1.189	1.066	0.984	0.902	
89	0.38		3.800	1.900	1.710	1.520	1.368	1.216	1.102	0.988	0.912	0.836	
90	0.35		3.500	1.750	1.575	1.400	1.260	1.120	1.015	0.910	0.840	0.770	
91	0.32		3.200	1.600	1.440	1.280	1.152	1.024	0.928	0.832	0.768	0.704	
92	0.29		2.900	1.450	1.305	1.160	1.044	0.928	0.841	0.754	0.696	0.638	
93	0.26		2.600	1.300	1.170	1.040	0.936	0.832	0.754	0.676	0.624	0.572	
94	0.23		2.300	1.150	1.035	0.920	0.828	0.736	0.667	0.598	0.552	0.506	

		Entry Points	1000	476	426	381	341	306	276	251	231	211
Pos.	%	Scale	1000	500	450	400	360	320	290	260	240	220
95	0.20		2.000	1.000	0.900	0.800	0.720	0.640	0.580	0.520	0.480	0.440
96	0.17		1.700	0.850	0.765	0.680	0.612	0.544	0.493	0.442	0.408	0.374
97	0.14		1.400	0.700	0.630	0.560	0.504	0.448	0.406	0.364	0.336	0.308
98	0.11		1.100	0.550	0.495	0.440	0.396	0.352	0.319	0.286	0.264	0.242
99	0.08		0.800	0.400	0.360	0.320	0.288	0.256	0.232	0.208	0.192	0.176
100	0.05		0.500	0.250	0.225	0.200	0.180	0.160	0.145	0.130	0.120	0.110



Comité
Paralímpico
Español

Entry Points			191	171	156	146	136	126	116	106	96	86	66	0
Pos.	%	Scale	200	180	160	150	140	130	120	110	100	90	70	50
38	1.91		3.820	3.438	3.056	2.865	2.674	2.483	2.292	2.101	1.910	1.719	1.337	0.955
39	1.88		3.760	3.384	3.008	2.820	2.632	2.444	2.256	2.068	1.880	1.692	1.316	0.940
40	1.85		3.700	3.330	2.960	2.775	2.590	2.405	2.220	2.035	1.850	1.665	1.295	0.925
41	1.82		3.640	3.276	2.912	2.730	2.548	2.366	2.184	2.002	1.820	1.638	1.274	0.910
42	1.79		3.580	3.222	2.864	2.685	2.506	2.327	2.148	1.969	1.790	1.611	1.253	0.895
43	1.76		3.520	3.168	2.816	2.640	2.464	2.288	2.112	1.936	1.760	1.584	1.232	0.880
44	1.73		3.460	3.114	2.768	2.595	2.422	2.249	2.076	1.903	1.730	1.557	1.211	0.865
45	1.70		3.400	3.060	2.720	2.550	2.380	2.210	2.040	1.870	1.700	1.530	1.190	0.850
46	1.67		3.340	3.006	2.672	2.505	2.338	2.171	2.004	1.837	1.670	1.503	1.169	0.835
47	1.64		3.280	2.952	2.624	2.460	2.296	2.132	1.968	1.804	1.640	1.476	1.148	0.820
48	1.61		3.220	2.898	2.576	2.415	2.254	2.093	1.932	1.771	1.610	1.449	1.127	0.805
49	1.58		3.160	2.844	2.528	2.370	2.212	2.054	1.896	1.738	1.580	1.422	1.106	0.790
50	1.55		3.100	2.790	2.480	2.325	2.170	2.015	1.860	1.705	1.550	1.395	1.085	0.775
51	1.52		3.040	2.736	2.432	2.280	2.128	1.976	1.824	1.672	1.520	1.368	1.064	0.760
52	1.49		2.980	2.682	2.384	2.235	2.086	1.937	1.788	1.639	1.490	1.341	1.043	0.745
53	1.46		2.920	2.628	2.336	2.190	2.044	1.898	1.752	1.606	1.460	1.314	1.022	0.730
54	1.43		2.860	2.574	2.288	2.145	2.002	1.859	1.716	1.573	1.430	1.287	1.001	0.715
55	1.40		2.800	2.520	2.240	2.100	1.960	1.820	1.680	1.540	1.400	1.260	0.980	0.700
56	1.37		2.740	2.466	2.192	2.055	1.918	1.781	1.644	1.507	1.370	1.233	0.959	0.685
57	1.34		2.680	2.412	2.144	2.010	1.876	1.742	1.608	1.474	1.340	1.206	0.938	0.670
58	1.31		2.620	2.358	2.096	1.965	1.834	1.703	1.572	1.441	1.310	1.179	0.917	0.655
59	1.28		2.560	2.304	2.048	1.920	1.792	1.664	1.536	1.408	1.280	1.152	0.896	0.640
60	1.25		2.500	2.250	2.000	1.875	1.750	1.625	1.500	1.375	1.250	1.125	0.875	0.625
61	1.22		2.440	2.196	1.952	1.830	1.708	1.586	1.464	1.342	1.220	1.098	0.854	0.610
62	1.19		2.380	2.142	1.904	1.785	1.666	1.547	1.428	1.309	1.190	1.071	0.833	0.595
63	1.16		2.320	2.088	1.856	1.740	1.624	1.508	1.392	1.276	1.160	1.044	0.812	0.580
64	1.13		2.260	2.034	1.808	1.695	1.582	1.469	1.356	1.243	1.130	1.017	0.791	0.565
65	1.10		2.200	1.980	1.760	1.650	1.540	1.430	1.320	1.210	1.100	0.990	0.770	0.550
66	1.07		2.140	1.926	1.712	1.605	1.498	1.391	1.284	1.177	1.070	0.963	0.749	0.535
67	1.04		2.080	1.872	1.664	1.560	1.456	1.352	1.248	1.144	1.040	0.936	0.728	0.520
68	1.01		2.020	1.818	1.616	1.515	1.414	1.313	1.212	1.111	1.010	0.909	0.707	0.505
69	0.98		1.960	1.764	1.568	1.470	1.372	1.274	1.176	1.078	0.980	0.882	0.686	0.490
70	0.95		1.900	1.710	1.520	1.425	1.330	1.235	1.140	1.045	0.950	0.855	0.665	0.475
71	0.92		1.840	1.656	1.472	1.380	1.288	1.196	1.104	1.012	0.920	0.828	0.644	0.460
72	0.89		1.780	1.602	1.424	1.335	1.246	1.157	1.068	0.979	0.890	0.801	0.623	0.445
73	0.86		1.720	1.548	1.376	1.290	1.204	1.118	1.032	0.946	0.860	0.774	0.602	0.430
74	0.83		1.660	1.494	1.328	1.245	1.162	1.079	0.996	0.913	0.830	0.747	0.581	0.415



Comité
Paralímpico
Español

		Entry Points	191	171	156	146	136	126	116	106	96	86	66	0
Pos.	%	Scale	200	180	160	150	140	130	120	110	100	90	70	50
75	0.80		1.600	1.440	1.280	1.200	1.120	1.040	0.960	0.880	0.800	0.720	0.560	0.400
76	0.77		1.540	1.386	1.232	1.155	1.078	1.001	0.924	0.847	0.770	0.693	0.539	0.385
77	0.74		1.480	1.332	1.184	1.110	1.036	0.962	0.888	0.814	0.740	0.666	0.518	0.370
78	0.71		1.420	1.278	1.136	1.065	0.994	0.923	0.852	0.781	0.710	0.639	0.497	0.355
79	0.68		1.360	1.224	1.088	1.020	0.952	0.884	0.816	0.748	0.680	0.612	0.476	0.340
80	0.65		1.300	1.170	1.040	0.975	0.910	0.845	0.780	0.715	0.650	0.585	0.455	0.325
81	0.62		1.240	1.116	0.992	0.930	0.868	0.806	0.744	0.682	0.620	0.558	0.434	0.310
82	0.59		1.180	1.062	0.944	0.885	0.826	0.767	0.708	0.649	0.590	0.531	0.413	0.295
83	0.56		1.120	1.008	0.896	0.840	0.784	0.728	0.672	0.616	0.560	0.504	0.392	0.280
84	0.53		1.060	0.954	0.848	0.795	0.742	0.689	0.636	0.583	0.530	0.477	0.371	0.265
85	0.50		1.000	0.900	0.800	0.750	0.700	0.650	0.600	0.550	0.500	0.450	0.350	0.250
86	0.47		0.940	0.846	0.752	0.705	0.658	0.611	0.564	0.517	0.470	0.423	0.329	0.235
87	0.44		0.880	0.792	0.704	0.660	0.616	0.572	0.528	0.484	0.440	0.396	0.308	0.220
88	0.41		0.820	0.738	0.656	0.615	0.574	0.533	0.492	0.451	0.410	0.369	0.287	0.205
89	0.38		0.760	0.684	0.608	0.570	0.532	0.494	0.456	0.418	0.380	0.342	0.266	0.190
90	0.35		0.700	0.630	0.560	0.525	0.490	0.455	0.420	0.385	0.350	0.315	0.245	0.175
91	0.32		0.640	0.576	0.512	0.480	0.448	0.416	0.384	0.352	0.320	0.288	0.224	0.160
92	0.29		0.580	0.522	0.464	0.435	0.406	0.377	0.348	0.319	0.290	0.261	0.203	0.145
93	0.26		0.520	0.468	0.416	0.390	0.364	0.338	0.312	0.286	0.260	0.234	0.182	0.130
94	0.23		0.460	0.414	0.368	0.345	0.322	0.299	0.276	0.253	0.230	0.207	0.161	0.115
95	0.20		0.400	0.360	0.320	0.300	0.280	0.260	0.240	0.220	0.200	0.180	0.140	0.100
96	0.17		0.340	0.306	0.272	0.255	0.238	0.221	0.204	0.187	0.170	0.153	0.119	0.085
97	0.14		0.280	0.252	0.224	0.210	0.196	0.182	0.168	0.154	0.140	0.126	0.098	0.070
98	0.11		0.220	0.198	0.176	0.165	0.154	0.143	0.132	0.121	0.110	0.099	0.077	0.055
99	0.08		0.160	0.144	0.128	0.120	0.112	0.104	0.096	0.088	0.080	0.072	0.056	0.040
100	0.05		0.100	0.090	0.080	0.075	0.070	0.065	0.060	0.055	0.050	0.045	0.035	0.025

1416 PROCESO PARA EL CÁLCULO DE PUNTOS DE SNOWBOARD WPSB

1416.1 Resultados considerados

Para conocer los puntos de un deportista en cada lista de Puntos que se elabore de Snowboard Cross / Banked Eslalon / Eslalon Gigante de WPSB se considerará la media de los dos mejores resultados del competidor en los doce meses anteriores.

1416.2 Sin resultados

Se aplicará una reducción del 40% de puntos SBX como penalización a aquellos competidores que no tengan resultados válidos en los doce meses anteriores a la actualización de la Lista de Puntos.

1416.3 Un resultado

Si un competidor solo tuviera un resultado en los 12 meses anteriores a la actualización de la lista, se aplicará una reducción del 20% de puntos SBX.

1416.4 Lista base de puntos WPSB (BL) (para ser implementada en la temporada 20/21)

1416.4.1 La lista base de puntos WPSB (BL) será publicada antes de finales de junio

1416.4.2 La media de los dos mejores resultados en cada prueba durante la pasada temporada será utilizada para el cálculo del BL.

1416.4.3 Para competidores con un estatus de lesión aprobado (véase 1417), se aplica la regla 1416.2.1, además véase [1416.3.1](#) y [1416.3.2](#).

1416.4.4 Si un competidor ha obtenido solo un resultado por prueba durante la anterior temporada, será deducido de ese resultado o de los puntos de la anterior BL el 40%, lo que sea mejor.

1416.4.5 Si un competidor no ha obtenido resultados durante la anterior temporada, se deducirá el 80% de los puntos de la anterior BL.

1416.5 Competidores lesionados

1416.5.1 Si se aprueba el estatus de lesión (véase 1417) si los puntos actuales no son mejores que los puntos protegidos, se deducirá el 10% de los puntos BL del competidor.

1416.6 Lista de puntos normal de WPSB

1416.6.1 La lista número uno de puntos de WPSB será publicada el 1 de julio en base a la BL.

1416.6.2 Los puntos NL del competidor serán la media de sus dos mejores resultados en cada prueba durante la actual temporada o de los puntos BL,

lo que sea mejor. Cuando el competidor solo tenga un resultado durante la actual temporada, véase 1416.33 y 1416.3.4.

1416.6.3 *Solo un resultado y sin puntos BL*

- a) Cuando un competidor solo tenga un resultado en la actual temporada, los puntos WPSB será ese resultados menos el 40%

1416.6.4 *Solo un resultado y con puntos BL*

- a) Cuando un competidor solo tenga un resultado en la actual temporada, pero tenga puntos BL, entonces los puntos WPSB serán ese resultado menos el 40% o los puntos BL, lo que resulte mejor.

1417 Estatus de Lesión, Obligación Profesional o Interrupción por Estudios (IS, PO, SB):

1417.1 Si un deportista solicita un Estatus de Lesión (IS), Obligación Profesional (PO) o Interrupción por Estudios (SB) a través de su NPC utilizando el formulario oficial del WPSB, deberá mantener una licencia válida a lo largo del periodo de duración este estatus. Un deportista no puede utilizar más de un estatus a la vez.

1417.2 Para que una solicitud de interrupción de la penalización por estatus de lesión sea considerada, ésta debe ser solicitada para aprobación no más tarde del 30 de abril, acompañada del informe de la lesión. Las solicitudes de interrupción de la penalización por Obligación Profesional (PO) o Interrupción por Estudios (SB) deberán ser acompañadas de la correspondiente documentación

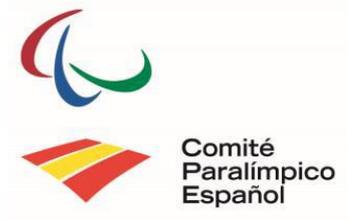
1417.3 La aprobación de solicitud de IS, PO o SB es válida solo por una temporada.

1417.4 La solicitud del estatus de IS, PO o SB es válida hasta el término de la temporada de competición. Después de esto, el NPC deberá volver a solicitar un estatus adicional al Comité Técnico Deportivo de WPSB. En caso de que no haya comunicado, se cancelará el estatus

1417.5 Para mantener el estatus de IS será necesario que haya pasado al menos un periodo de 6 meses sin competir.

1417.6 En caso de que un competidor esté aún bajo IS cuando consiga dos (2) resultados en cualquier disciplina con una media mejor que la media congelada de WPSB, esa será la media utilizada para calcular sus puntos WPSB.

1417.7 Está permitido que los deportistas con un estatus IS/PO/SB congelen sus puntos del ranking para la duración completa de su estatus pero no serán incluidos en los rankings hasta que el estatus sea desactivado. El estatus IS/PO/SB será desactivado bien cuando el NPC o la Federación Nacional



responsable del Esquí haya informado a WPSB de que es estatus debe ser desactivado, bien automáticamente después de que el deportista realice cinco (5) salidas en cualquier disciplina (por ejemplo, 2 SBX y 3 BSL).

GLOSARIO DE SIGLAS

SB	Snowboard (Snowboard)
IPC	International Paralympic Committee (Comité Paralímpico Internacional)
WPSB	World Para Snowboard (Para Snowboard Mundial)
STC	Sport Technical Committee (Comité Técnico Deportivo)
WCH	Snowboard World Championships (Campeonatos del Mundo de Snowboard)
WC	World Cup (Copa del Mundo)
COC	Continental Cup (Copa Continental)
EC	European Cup (Copa Europea)
AC	Asian Cup (Copa Asiática)
FIS	Fédération Internationale de Ski (International Ski Federation) (Federación Internacional de Esquí)
ICR	International Competition Rules (of FIS) Reglas Internacionales de Competición (de la FIS)
NORAM	North American Cup (Copa Norteamericana)
NC	National Championships (Campeonatos Nacionales)
NG	Number of Gates (Número de puertas)
NPC	National Paralympic Committee (Comité Paralímpico Nacional)
NSF	National Ski Federation (Federación Nacional de Esquí)
LOC	Local Organizing Committee (Comité Organizador Local)
PWG	Paralympic Winter Games (Juegos Paralímpicos de Invierno)
SHC	Southern Hemisphere Cup (Copa del Hemisferio Sur)
TD	Technical Delegate (Delegado Técnico)
TA	Technical Advisor (Asesor Técnico)
VD	Vertical Drop (Desnivel)
TT	Time Trial (contra reloj)
BSL	Banked Eslalon
SBX	Snowboard Cross
HH	Head to Head (uno a uno)
GS	Giant Slalom (Eslalon Gigante)

ANEXO 1

Código	Recorrido de Snowboard Cross	Medida
CL (m)	Longitud del recorrido	500 m – 1.000 m
	Nivel 1	750 – 1000 m
CA (°)	Nivel 2	min 600 m
	Nivel 3	Min 500 m
	Angulo del recorrido (media)	12,0° 8+/-2,0°)
VD (m)	Desnivel	min 100,0 m max 250,0 m
SW (m)	Nivel 1	200,0 m (+/-35,0 m)
	Nivel 2 & 3	min 150,0 m
	Ancho de la pendiente	40,0 m
TW (m)	Ancho de la pista	6,0 m – 16,0 m
	Dependiendo del nivel de competición	
	Criterios de salida	
SA (m)	Area de salida	Longitud 10,0 m Ancho 30,0 m
SP (m)	Plataforma de salida Ancho dependiendo de la puerta de salida	Longitud mínima 6,0 m Ancho 12,0 m (+/-4,0 m)
SL (m)	Longitud de la salida desde la salida hasta el primer giro)	
SI (°)	Nivel 1	100,0 m +/-20 m
	Nivel 2 & 3	80,0 m
	Inclinación de la salida (hasta el primer peralte)	6,0° - 8,0°
	Criterios para la llegada	
FL (m)	Línea de meta (ancho)	10,0 m (+/-2,0 m)
FA (m)	Longitud del área de meta	60,0 m (a 0,0°)
FW (m)	Ancho del área de meta	Min 30,0 m
	Nivel de la Competición	
Nivel 1	PWG, WCH, WC	
Nivel 2	COC	
Nivel 3	NC, WPSB	